



EUROJUST

Informe anual de 2013



© Eurojust, 2014

La presente publicación abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013

Número de catálogo: QP-AA-14-001-ES-C

ISBN: 978-92-95084-54-4

ISSN: 1831-4279

DOI: 10.2812/5714

Si desea realizar alguna consulta:

Teléfono: + 31 70 412 5000

Correo electrónico: info@eurojust.europa.eu

Página web: www.eurojust.europa.eu



Informe Anual de Eurojust de 2013

El Informe Anual de Eurojust de 2013 ha sido traducido del original al español por el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea.



La misión de Eurojust es apoyar y reforzar la coordinación y la cooperación entre las autoridades nacionales en la lucha contra la delincuencia grave transfronteriza que afecta a la Unión Europea

Índice

Nota referente a la Decisión de Eurojust	5
Acrónimos y abreviaturas	5
Prólogo	7
Resumen ejecutivo	8
EL AÑO 2013 DE UN VISTAZO	10
1. SOBRE EUROJUST	12
1.1. Misión, visión, principios rectores.....	13
1.2. Delegaciones nacionales, Colegio y Fiscales de enlace de los terceros Estados	13
1.2.1. Composición	13
1.2.2. Competencias, funciones y poderes	13
1.2.3. Gobernanza y métodos de trabajo	14
1.2.4. Formación.....	15
1.2.5. El SCNE y las fichas sueóises.....	15
1.3. La administración de Eurojust	15
1.4. Eurojust y las redes de profesionales	17
1.4.1. Red Judicial Europea	17
1.4.2. Red de expertos en Equipos Conjuntos de Investigación	18
1.4.3. Red de genocidio	18
1.4.4. Foro Consultivo.....	19
2. CÓMO FUNCIONA EUROJUST.....	20
2.1. Reuniones de coordinación de Eurojust	21
2.2. Centros de coordinación de Eurojust.....	23
2.3. Intercambio de información y el Sistema de Gestión de Casos	24
2.3.1. Desarrollo del CMS	24
2.3.2. El formulario «inteligente» del artículo 13	24
2.3.3. Las relaciones entre el SCNE y el CMS	25
2.4. Eurojust y los Equipos Conjuntos de Investigación	25
2.4.1. Los casos de Eurojust	25
2.4.2. Reunión Anual de los Expertos Nacionales en Equipos Conjuntos de Investigación	27
2.4.3. Financiación y asistencia financiera de los Equipos Conjuntos de Investigación	27
3. TRABAJO OPERATIVO DE EUROJUST	28
3.1. Casos de Eurojust en los ámbitos delictivos prioritarios	29
3.1.1. Narcotráfico	29
3.1.2. Inmigración ilegal	30

3.1.3.	<i>Trata de seres humanos</i>	31
3.1.4.	<i>Fraude</i>	32
3.1.5.	<i>Corrupción</i>	33
3.1.6.	<i>Delitos informáticos</i>	33
3.1.7.	<i>Blanqueo de capitales</i>	35
3.1.8.	<i>Terrorismo</i>	36
3.1.9.	<i>Grupos delictivos organizados (itinerantes)</i>	37
3.2.	Asistencia de Eurojust en otros ámbitos de actividad delictiva	39
3.2.1.	<i>Delitos que afectan a los intereses financieros de la UE (delitos PIF)</i>	39
3.2.2.	<i>Delitos contra el medio ambiente</i>	40
3.2.3.	<i>Piratería marítima</i>	41
3.2.4.	<i>Punto de contacto de Eurojust para la protección de la infancia</i>	41
3.3.	Las relaciones de Eurojust	42
3.3.1.	<i>Relaciones con terceros Estados y organizaciones de fuera de la Unión Europea</i>	42
3.3.2.	<i>Cooperación con Europol y OLAF</i>	43
3.4.	Desafíos y mejores prácticas de los casos	44
4.	PRIORIDAD DEL AÑO PARA EUROJUST: EVALUACIÓN DE LOS ECI	46
	TEMA: AVANCES LEGISLATIVOS	50
	ANEXO 1 - ACCESO PÚBLICO A LOS DOCUMENTOS	54
	ANEXO 2 - SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES DEL CONSEJO	55
	ANEXO 3 - ESTADÍSTICAS DE CASOS DE EUROJUST	56
	<i>Gráfico 1 - Casos en el periodo 2009-2013</i>	56
	<i>Gráfico 2 - Casos bilaterales y multilaterales en el periodo 2009-2013</i>	56
	<i>Gráfico 3 - Casos bilaterales y multilaterales abiertos por los Estados miembros</i>	57
	<i>Gráfico 4 - Estados miembros requirentes/requeridos</i>	57
	<i>Gráfico 5 - Casos por los Fiscales de enlace en el periodo 2009-2013</i>	58
	<i>Gráfico 6 - Tipos delictivos prioritarios para Eurojust</i>	58
	<i>Gráfico 7 - Terceros Estados en los casos de Eurojust</i>	59
	<i>Gráfico 8 - Implicación de los Estados no miembros, los socios de la UE y las organizaciones internacionales en los casos de Eurojust</i>	59
	<i>Gráfico 9 - Principales tipos de delitos que implican a terceros Estados</i>	60
	<i>Gráfico 10 - Reuniones de coordinación: Estados miembros</i>	60
	<i>Gráfico 11 - Reuniones de coordinación: Estados no miembros, los socios de la Unión Europea y las organizaciones internacionales</i>	61
	<i>Gráfico 12 - Frecuencia de los tipos de delitos en las reuniones de coordinación</i>	61
	<i>Gráfico 13 - Centros de coordinación</i>	62
	<i>Gráfico 14 - Eurojust y los Equipos Conjuntos de Investigación</i>	62
	<i>Gráfico 15 - Número de casos del artículo 13</i>	63
	<i>Gráfico 16 - Ejecución de OEDE: Estado miembro requirente/requerido</i>	63

Nota referente a la Decisión de Eurojust

La Decisión de Eurojust – La Decisión del Consejo de 28 de febrero de 2002 por la que se crea Eurojust con el propósito de reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia, modificada por la Decisión 2009/426/JAI del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por la que se refuerza Eurojust, se denominará en lo sucesivo en

este informe «Decisión de Eurojust». Existe una versión consolidada de la Decisión de Eurojust, preparada por la Secretaría General del Consejo a efectos puramente informativos, disponible en nuestra web www.eurojust.europa.eu.

Acrónimos y abreviaturas

ACC	Autoridad Común de Control de Eurojust
CCE	Célula de Coordinación de Emergencia
CMS	Sistema de Gestión de Casos
EC3	Centro Europeo de Ciberdelincuencia
ECI	Equipo Conjunto de Investigación
EMPACT	Plataforma Europea Multidisciplinar de Lucha contra las Amenazas Delictivas
EPPO	Fiscalía Europea
MASP	Plan Estratégico Plurianual
MLA	Asistencia judicial mutua
MOCG	Grupo delictivo organizado (itinerante)
MoU	Memorando de entendimiento
MPJM	Informe de Seguimiento Judicial sobre Piratería Marítima
MTIC	Fraude intracomunitario del «operador desaparecido»
OCG	Grupo Delictivo Organizado
OEDE	Orden Europea de Detención y Entrega
OLAF	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude
PAO	Plan de Acción Operativo
PIF	Protección de los intereses financieros de la Unión Europea
RJE	Red Judicial Europea
SCNE	Sistema de Coordinación Nacional de Eurojust
SOCTA	Evaluación de la Amenaza de la Delincuencia Organizada Grave
TCM	Informe de Seguimiento sobre Condenas Terroristas
TE-SAT	Informe sobre la situación y las tendencias del terrorismo en Europa
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
THB	Trata de seres humanos



Nos esforzamos por conseguir los mejores resultados operativos proporcionando servicios de gran calidad que responden a las necesidades de las partes interesadas

Prólogo

Me complace presentar el duodécimo Informe Anual, el cual ofrece una idea de cómo funciona y opera Eurojust, así como de sus casos y actividades estratégicas en 2013. Eurojust se ha convertido en un actor principal reconocido de apoyo a los Estados miembros de la Unión Europea en su lucha contra la delincuencia transfronteriza grave. Nuestra experiencia y conocimientos especializados, obtenidos a lo largo de los once años de existencia, suponen un valor añadido para los fiscales y las autoridades policiales nacionales que tratan las solicitudes transnacionales de asistencia judicial mutua, la aplicación de los instrumentos de reconocimiento mutuo y la coordinación de los casos penales. El número de casos en los que los Estados miembros solicitaron la asistencia de Eurojust experimentó un aumento del 2,8 %, de 1 533 casos en 2012 a 1 576 casos en 2013.

Gracias a las reuniones de coordinación y a los centros de coordinación, sus únicas herramientas, Eurojust reúne a las autoridades judiciales y policiales de los Estados miembros y de terceros Estados, facilita la cooperación en acciones estratégicas y operativas y resuelve las dificultades procesales y prácticas resultantes de las diferencias entre los treinta sistemas jurídicos existentes de la Unión Europea. Las principales preocupaciones de Eurojust son satisfacer las necesidades de los profesionales y mejorar constantemente la organización y el apoyo proporcionados durante los esfuerzos de coordinación.

Eurojust continuó ofreciendo su apoyo integral al establecimiento y funcionamiento de los equipos conjuntos de investigación (ECI) y mejoró su papel como centro de conocimientos de la UE en dichos equipos. La Secretaría de la Red de ECI de Eurojust ha evolucionado a centro de información en asuntos relacionados con los ECI, promoviendo sinergias con la Red de Expertos de ECI y las delegaciones nacionales de Eurojust. Eurojust demostró asimismo su fuerte compromiso en la financiación de los ECI lo cual beneficia directamente a los profesionales de los Estados miembros, cubriendo los

gastos relacionados con su propio presupuesto, después de que se acabara la posibilidad de recibir subvenciones especiales por este concepto.

En 2013 aumentaron los casos que tramitó Eurojust, especialmente los relacionados con el narcotráfico, la trata de seres humanos, el fraude, la corrupción, el blanqueo de capitales, los delitos que afectan a los intereses financieros de la UE y los grupos delictivos organizados (itinerantes). Además de abordar las prioridades de lucha contra la delincuencia de la UE, Eurojust pretende responder a las solicitudes que proceden de las autoridades nacionales, así como a los nuevos fenómenos delictivos, y proporcionar asimismo sus contribuciones a las instituciones de la UE cuando se revisen los marcos jurídicos y políticos adecuados.

Además del *Informe de Seguimiento sobre Condenas Terroristas*, este año hemos lanzado el *Informe de Seguimiento Judicial sobre Piratería Marítima*. Ambas publicaciones sirven de fuente de información a los profesionales. Las tres ediciones de *Eurojust News* publicadas en el sitio web de Eurojust en 2013 se dedicaron a *la Fiscalía Europea, los equipos conjuntos de investigación y los delitos contra el medio ambiente*. Estos boletines de noticias ofrecen información sobre el marco jurídico, el contexto político, las contribuciones de expertos y el papel de Eurojust en áreas temáticas específicas.

El desarrollo organizativo de Eurojust se puso en marcha con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, que brinda nuevas posibilidades para, por un lado, reforzar Eurojust y, por otro, crear la Fiscalía Europea (EPPO) «a partir de Eurojust». Los resultados de las evaluaciones recíprocas en curso en lo que respecta a la aplicación del actual marco jurídico de Eurojust en los Estados miembros proporcionarán con toda seguridad otro impulso importante a su desarrollo, así como lo hará la evaluación de Eurojust, que será encargada el próximo año. En julio de 2013 se dio un paso vital cuando la Comisión Europea lanzó la reforma de Eurojust para mejorar su marco jurídico y, en última instancia, reforzar sus capacidades. Al mismo tiempo, se inició una propuesta para crear la Fiscalía Europea. Es necesario desarrollar ambas iniciativas como un «paquete», a fin de asegurar la complementariedad y evitar brechas de impunidad.

Damos la bienvenida a nuestro primer Miembro Nacional de Croacia, el Sr. Josip Čule y, con el nombramiento del Sr. Francisco Jiménez-Villarejo y del Sr. Ladislav Hamran como nuevos Vicepresidentes, el equipo de la Presidencia, junto con el Colegio y el personal de Eurojust, espera que el año 2014 sea productivo y esté lleno de éxitos.

Michèle CONINSX
Presidenta de Eurojust



Resumen ejecutivo

- ▶ El número de casos en los que los Estados miembros solicitaron la asistencia de Eurojust en la lucha contra la delincuencia transfronteriza grave, experimentó un aumento del 2,8 %, pasando de 1 533 casos en 2012 a 1 576 casos en 2013.
- ▶ Los profesionales combinaron el uso de las herramientas de coordinación, las reuniones de coordinación, los centros de coordinación y los equipos conjuntos de investigación.

El número de reuniones de coordinación, en total 206, aumentó, el número de centros de coordinación siguió siendo el mismo, siete, y el número de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) apoyados por Eurojust fue de 102, 42 de los cuales fueron nuevos ECI. Los 60 restantes fueron ECI de años anteriores, un incremento de 62 ECI en 2012.
- ▶ El número de casos registrados relativos a la ejecución de órdenes europeas de detención y entrega fue de 217.
- ▶ Los casos de Eurojust aumentaron en los siguientes ámbitos delictivos en 2013: narcotráfico, trata de seres humanos, fraude, corrupción, blanqueo de capitales, delitos que afectan a los intereses financieros de la UE y los grupos delictivos organizados (itinerantes).
- ▶ Eurojust celebró dos reuniones estratégicas en 2013:
 - *Fraude transfronterizo en los impuestos especiales: amenazas emergentes en la Unión Europea*, el 14 y 15 de noviembre, organizada conjuntamente con la Presidencia lituana de la UE; y
 - *Hacia una coordinación mejorada del enjuiciamiento de delitos contra el medio ambiente en la Unión Europea: El papel de Eurojust*, el 27 y 28 de noviembre, organizada conjuntamente con la Red Europea de Fiscales especialistas en Medio Ambiente.
- ▶ Eurojust acogió dos reuniones del Foro Consultivo: una en abril, durante la Presidencia irlandesa de la UE, y otra en diciembre, durante la Presidencia lituana de la UE.
- ▶ El proyecto de desarrollar el *Informe de Seguimiento Judicial sobre Piratería Marítima*, iniciado en 2012, culminó con la publicación del primer número en septiembre de 2013. La publicación se actualizará cada 18 meses.
- ▶ Eurojust apoyó activamente todos los proyectos de la Plataforma Europea Multidisciplinar de Lucha contra las Amenazas Delictivas (EMPACT) para desarrollar las prioridades del Consejo. Eurojust también se implicó en la preparación de los Planes Estratégicos Plurianuales (MASP) para el nuevo ciclo de actuación 2014-2017 y la transferencia a Planes de Acción Operativos.
- ▶ El Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC3) de Europol comenzó a ser operativo en enero de 2013. Eurojust designó a un Miembro Nacional para el Consejo del Programa y asignó de forma temporal a miembros de su personal al EC3.
- ▶ Eurojust firmó un acuerdo de cooperación con el Principado de Liechtenstein el 7 de junio de 2013.
- ▶ Eurojust firmó un memorando de entendimiento con Interpol el 15 de julio de 2013 y con Frontex el 18 de diciembre de 2013.
- ▶ Eurojust proporcionó ayuda financiera a 34 ECI. Además, se lanzó un proyecto sobre la evaluación de los ECI en relación con los resultados alcanzados. La recopilación de los datos de evaluación mejorará la búsqueda de soluciones para los desafíos legales y prácticos.
- ▶ El presupuesto de Eurojust para 2013 fue de 32,2 millones EUR. La ejecución presupuestaria alcanzó un récord del 99,6 %.

Agradecemos a **Carlos Zeyen**, ex Vicepresidente y Miembro Nacional de *Luxemburgo*, **Lampros Patsavellas**, ex Miembro Nacional de *Grecia*, y **Hans-Holger Herrnfeld**, ex Miembro Nacional de *Alemania*, por su trabajo y valiosa contribución a Eurojust



C. Zeyen, 1 de abril de 2007 – 1 de octubre de 2013



L. Patsavellas, 1 de junio de 2005 – 31 de mayo de 2013



H. Herrnfeld, 1 de septiembre de 2010 – 31 de mayo de 2013

Agradecemos a **Raivo Sepp** su excelente aportación como Vicepresidente de Eurojust



Vicepresidente, 13 de septiembre de 2007 – 8 de noviembre de 2013

Colegio de Miembros Nacionales de Eurojust 2013



Michèle Coninx, Bélgica



Mariana Ilieva Lilova, Bulgaria



Lukáš Starý, República Checa



Jesper Hjortenber, Dinamarca



Annette Böringer, Alemania



Raivo Sepp, Estonia



Robert Sheehan, Irlanda



Nikolaos Ornerakis, Grecia



Francisco Jiménez-Villarejo, España



Sylvie Petit-Leclair, Francia



Josip Čule, Croacia



Francesco Lo Voi, Italia



Katerina Loizou, Chipre



Gunārs Bundzis, Letonia



Laima Čekelienė, Lituania



Olivier Lenert, Luxemburgo



László Vencz, Hungría



Donatella Frendo Dimech, Malta



Jolien Kuitert, Países Bajos



Ingrid Maschl-Clausen, Austria



Mariusz Skowroński, Polonia



João Manuel Da Silva Miguel, Portugal



Daniela Buruiană, Rumanía



Malči Gabrijelčič, Eslovenia



Ladislav Hamran, República Eslovaca



Harri Tiesmaa, Finlandia



Leif Görts, Suecia



Frances Kennah, Reino Unido

2013

de un vistazo



7 de junio, Luxemburgo
Acuerdo de cooperación entre Eurojust y Liechtenstein



19 y 20 de junio
Reunión táctica y estratégica sobre terrorismo: Decisión Marco 2008/919/JAI del Consejo de 28 de noviembre de 2008: valor añadido e impacto



27 y 28 de junio
9ª Reunión de los Expertos Nacionales de los Equipos Conjuntos de Investigación

ENERO

FEBRERO

MARZO

ABRIL

MAYO

JUNIO



11 de febrero

Visita de las comisiones LIBE y CRIM del Parlamento Europeo



17 y 18 de abril

Reunión de la red de puntos de contacto contra el genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra



25 y 26 de abril

Reunión del Foro Consultivo de de fiscales generales y de directores de las fiscalías



9 de septiembre
Diseño final del nuevo edificio de Eurojust



29 de septiembre
Día Internacional de La Haya



27 y 28 de noviembre
Reunión estratégica de Eurojust y ENPE: «Hacia una coordinación mejorada del enjuiciamiento de delitos contra el medio ambiente en la Unión Europea: El papel de Eurojust»



14 y 15 de noviembre
Seminario de Eurojust y de la Presidencia lituana: «Fraude transfronterizo en los impuestos especiales: amenazas emergentes en la Unión Europea»

JULIO

AGOSTO

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

DICIEMBRE



1 de julio
Croacia se adhirió a la Unión Europea



14 y 15 de octubre
Seminario de Eurojust: «¿Ha habido una mejora en la lucha contra la delincuencia transfronteriza?»



13 de diciembre
Reunión del Foro Consultivo de de fiscales generales y de directores de las fiscalías



15 de julio, La Haya *Visita del Secretario General de Interpol y firma del memorando de entendimiento entre Eurojust e Interpol*



29 y 30 de octubre
Reunión de la red de puntos de contacto contra el genocidio, crímenes contra la humanidad crímenes de guerra



18 de diciembre, Varsovia
Memorando de entendimiento entre Eurojust y Frontex

17 de julio
Publicación de la propuesta de Reglamento sobre Eurojust de la Comisión

29 de octubre y 10 de diciembre
Vicepresidentes electos



Sobre Eurojust

1.1. Misión, visión, principios rectores

Nuestra misión

La misión de Eurojust es apoyar y reforzar la coordinación y la cooperación entre las autoridades nacionales en la lucha contra la delincuencia transfronteriza grave que afecta a la Unión Europea.

Nuestra visión

El objetivo que Eurojust se propone alcanzar es el de desempeñar una función principal y convertirse en centro de pericia judicial para actuar con eficacia contra formas graves de delincuencia transfronteriza.

Principios rectores

Las actuaciones de Eurojust se rigen por los principios que se indican a continuación.

- ▶ Nuestro futuro se basa en generar confianza mutua con los Estados miembros, los organismos de la UE, las organizaciones internacionales y los terceros Estados y en trabajar con otros para lograr fines comunes.

- ▶ Nos esforzamos en la coordinación y la cooperación con otras agencias y organismos del espacio de libertad, seguridad y justicia.
- ▶ Trabajamos para lograr los mejores resultados operativos ofreciendo servicios de gran calidad que responden a las necesidades de las partes interesadas.
- ▶ Recopilamos las mejores prácticas y compartimos nuestro conocimiento con las autoridades judiciales nacionales y otros socios para contribuir en la lucha contra la delincuencia grave.
- ▶ Promovemos la implantación y la correcta aplicación de los instrumentos jurídicos de cooperación judicial y contribuimos a su posterior desarrollo.
- ▶ Aplicamos los principios de buena gobernanza, rentabilidad, eficiencia, liderazgo y transparencia, basándonos en la profesionalidad y el compromiso de nuestro personal y la mejor gestión de los recursos humanos.

1.2. Delegaciones nacionales, Colegio, Fiscales de enlace de los terceros Estados

1.2.1. Composición

Eurojust está compuesto por 28 Miembros Nacionales, uno por cada Estado miembro, enviados en comisión de servicio de conformidad con sus sistemas jurídicos. La duración del mandato del Miembro Nacional es como mínimo de cuatro años. Los Miembros Nacionales trabajan habitualmente en la sede de Eurojust de La Haya.

Además, la mayoría de Miembros Nacionales cuentan con un adjunto y un asistente. En la actualidad, los Miembros Nacionales, adjuntos y asistentes son fiscales superiores o jueces.

A finales de 2013, las delegaciones nacionales estaban compuestas por 65 representantes, 44 de los cuales estaban destinados en Eurojust. Veinti cinco de los 28 Miembros Nacionales fueron destinados a La Haya, apoyados por 19 Miembros Nacionales Adjuntos y 18 Asistentes, de los cuales 9 y 11, respectivamente, estaban destinados en Eurojust. Once expertos nacionales fueron enviados en comisión de servicios por sus Estados miembros a las delegaciones nacionales. Las delegaciones nacionales registraron un total de 1 576 casos en 2013.

Los Miembros Nacionales forman el Colegio de Eurojust, el cual es responsable de la organización y el funcionamiento de Eurojust. La Presidenta de Eurojust es Michèle Coninx, Miembro Nacional de Bélgica. En 2013, Francisco Jiménez-Villarejo, Miembro Nacional de España, y Ladislav Hamran, Miembro Nacional de la República Eslovaca, fueron nombrados Vicepresidentes.

Eurojust recibe la ayuda de una administración dirigida por un director administrativo y acoge las secretarías de la Red Judicial Europea, la Red de ECI y la Red de Genocidio.

Además, desde 2005 ha sido destinado un Fiscal de enlace de Noruega en Eurojust. Estados Unidos tiene, desde 2007, un Fiscal de enlace en Eurojust, estando en este momento pendiente un nuevo nombramiento.

1.2.2. Competencias, funciones y poderes

Las competencias de Eurojust abarcan los mismos tipos de delincuencia y las infracciones para las que Eurojust tiene competencia de actuación, como el terrorismo, el narcotráfico, la trata de seres humanos, la falsificación,

el blanqueo de capitales, los delitos contra la propiedad o los bienes públicos, incluido el fraude y la corrupción, los delitos que afectan a los intereses financieros de la UE, los delitos contra el medio ambiente y la participación en una organización delictiva. Además, a instancia de una autoridad nacional competente, Eurojust podrá colaborar en investigaciones y actuaciones judiciales relacionadas con cualquier otro tipo de delitos. Eurojust normalmente trata las solicitudes que implican a dos o más Estados miembros, aunque también puede prestar asistencia en los casos relativos únicamente a un Estado miembro y a un tercer Estado o un Estado miembro y la Unión Europea.

Las principales funciones de Eurojust son estimular y mejorar la coordinación de las investigaciones y enjuiciamientos en los Estados miembros; mejorar la cooperación entre las autoridades competentes de los Estados miembros; y apoyar de cualquier forma posible a las autoridades nacionales en sus investigaciones y enjuiciamientos. Eurojust puede ejercer sus funciones a través de uno o varios miembros nacionales o de forma colegiada. En el ejercicio de sus funciones, Eurojust podrá solicitar a las autoridades nacionales competentes que:

- ▶ lleven a cabo una investigación o unas actuaciones judiciales sobre hechos concretos;
- ▶ reconozcan que una de ellas puede estar en mejores condiciones para llevar a cabo una investigación o unas actuaciones judiciales;
- ▶ se coordinen con otra, por ejemplo, para establecer un ECI;
- ▶ faciliten cuanta información sea necesaria para que Eurojust desempeñe sus funciones;
- ▶ adopten cualquier medida especial de investigación o tomen cualquier otra medida que esté justificada en relación con la investigación o las actuaciones judiciales.

Además, a petición de las autoridades nacionales competentes, Eurojust podrá ayudar a resolver conflictos de jurisdicción en un caso particular y superar las denegaciones o dificultades recurrentes que se dan en la cooperación judicial, emitiendo dictámenes no vinculantes a las autoridades competentes de los Estados miembros en cuestión.

Los Miembros Nacionales ejercen asimismo los poderes que están a su disposición en su calidad de autoridades nacionales competentes, actuando de conformidad con sus legislaciones nacionales. La mayoría de Miembros Nacionales tienen el poder de recibir, transmitir, facilitar, seguir y proporcionar información suplementaria relacionada con la ejecución de las solicitudes de asistencia. Otras facultades que pueden ser ejercidas de acuerdo con una autoridad nacional inclu-

yen la emisión y la ejecución de solicitudes de cooperación judicial, dictar medidas de investigación en los Estados miembros que se consideren necesarias durante las reuniones de coordinación de Eurojust y autorizar y coordinar las entregas controladas. En casos urgentes, la mayoría de Miembros Nacionales están directamente habilitados para autorizar y coordinar las entregas controladas y ejecutar las solicitudes de cooperación judicial. La mayoría de Miembros Nacionales están autorizados para participar en ECI.

Célula de Coordinación de Emergencias Las delegaciones nacionales de Eurojust están disponibles las veinticuatro horas del día, siete días a la semana. En caso de solicitudes urgentes y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 bis de la Decisión de Eurojust, la Célula de Coordinación de Emergencias (CCE) podrá recibir y tramitar solicitudes de asistencia de las autoridades nacionales fuera del horario normal de oficina. En junio de 2011, Eurojust había implantado un sistema de gestión de llamadas que reenvía la llamada al representante de la CCE de la Delegación Nacional de que se trate, lo cual ofrece a las personas que llaman la posibilidad de hablar en su propia lengua. El representante de la CCE puede adoptar la acción adecuada, como contactar al representante de la CCE de otra Delegación Nacional.

1.2.3. Gobernanza y métodos de trabajo

El establecimiento de la gobernanza de Eurojust tiene un carácter híbrido. Los Miembros Nacionales, designados por las autoridades nacionales con los derechos correspondientes a su estatuto nacional, aúnan esfuerzos con el personal de la UE bajo la autoridad de un director administrativo. Las actividades de Eurojust se agrupan en tres categorías principales que están interrelacionadas e interconectadas:

- ▶ **Los casos** hacen referencia a las actividades llevadas a cabo por las delegaciones nacionales y el Colegio cuando tratan el contenido de los casos, lo cual es el principal objetivo de Eurojust, tal como establece el artículo 85, apartado 1 del TFUE. El término no solo hace referencia a los casos relacionados con las investigaciones penales interpuestas ante Eurojust por medio de solicitudes de autoridades nacionales sino también a los casos que tienen origen en la información recibida, en particular, de los Estados miembros, Europol y OLAF.
- ▶ **El trabajo político** abarca las actividades que exigen un enfoque institucional o un enfoque centrado en el proceso en toda la organización. La categoría del trabajo político es doble: consiste, por un lado, en definir políticas y directrices destinadas a regular el trabajo operativo de Eurojust y, por otro lado, en desarrollar productos como informes estratégicos, estudios relacionados con casos, documentos políticos, dictámenes sobre proyectos de instrumentos legislativos, la realización de proyectos estratégicos

centrados en áreas específicas de la cooperación judicial, para analizar los casos de Eurojust, la identificación de áreas de mejora y la promoción de las mejores prácticas en la cooperación judicial.

- ▶ **El trabajo administrativo** hace referencia a tareas administrativas como la gestión financiera, la organización y la gestión del apoyo administrativo y otros servicios que proporcionan un apoyo indirecto a los casos.

Funciones del Colegio El Colegio aplicó medidas prácticas para aumentar la cantidad de tiempo que dedica al trabajo operativo, mientras se reduce el tiempo dedicado a su participación en cuestiones administrativas. En 2011, el Colegio mejoró su tarea en cuestiones operativas durante sus reuniones plenarias. En 2012, el Colegio reguló sus métodos de trabajo y funcionamiento con más detalle, lo cual dio como resultado una capacidad de trabajo más efectiva y eficiente en 2013. La distinción entre las reuniones operativas y las reuniones del Consejo de Administración del Colegio es la práctica actual en Eurojust.

Equipos del Colegio El Colegio cuenta con nueve equipos que preparan y le ayudan en su trabajo y en la toma de decisiones. Los equipos están compuestos por miembros del Colegio que se prestan voluntarios, sobre la base de sus conocimientos especializados en los distintos ámbitos. La división en equipos refleja las principales áreas de trabajo del Colegio.

Equipo de la Presidencia El Equipo de la Presidencia apoya al Presidente en el cumplimiento de sus deberes y está compuesto por dos Vicepresidentes con el Director administrativo en calidad de apoyo. El Presidente controla la gestión diaria que garantiza el Director administrativo y dirige el trabajo del Colegio. De conformidad con el Reglamento de Eurojust, el Presidente convoca y preside las reuniones del Colegio, representa a Eurojust y firma todas las comunicaciones oficiales en nombre del Colegio. El Equipo de la Presidencia coordina y garantiza un enfoque coherente al trabajo del Colegio desde las perspectivas operativa, política y de gestión.

1.2.4. Formación

Red Europea de Formación Judicial De acuerdo con el memorando de entendimiento de 2008 entre Eurojust y la REFJ, prosiguió la cooperación entre ambos en el ám-

bito de la formación judicial. En las formaciones a largo plazo de Eurojust participaron ocho fiscales o jueces de Austria, Bulgaria, Italia, España y Polonia, que también participaron en el trabajo diario de las delegaciones nacionales de sus países de origen. Además, los miembros de las delegaciones nacionales participaron activamente en dos seminarios de la REFJ sobre *prácticas nacionales relativas a la cooperación judicial internacional*. Estos seminarios se centraron en la asistencia judicial en materia penal y en la ejecución de OEDE que implican a Francia, Rumanía e Italia (marzo, en París) y Finlandia, Suecia y Portugal (abril, en Lisboa). Eurojust también ha apoyado el curso de formación del ECI CEPOL/REFJ de septiembre.

CEPOL De conformidad con el memorando de entendimiento de 2009 entre Eurojust y CEPOL, se mejoró la cooperación en el ámbito de la formación. Eurojust siguió participando en los cursos y seminarios en línea de CEPOL. Asimismo, se finalizó el Currículum Común de Eurojust, el cual fue presentado al Consejo de Administración de CEPOL.

1.2.5. El SCNE y las fichas sueóises

SCNE El objetivo de establecer un SCNE en cada Estado miembro es coordinar el trabajo llevado a cabo por los agentes nacionales clave responsables de la cooperación judicial, es decir, los corresponsales nacionales de Eurojust y de la RJE, y los representantes de otras redes relevantes, como la Red de ECI y la Red de genocidio. Entre sus principales tareas, el SCNE apoya el intercambio de información entre Eurojust y los Estados miembros, garantizando que la CCE de Eurojust recibe información de forma eficiente y fiable; facilita el reparto de los asuntos entre Eurojust y la RJE; y mantiene una estrecha relación con las Unidades nacionales de Europol. El nivel de aplicación del SCNE varía entre los Estados miembros aunque ha seguido progresando en 2013.

Fichas sueóises Eurojust apoya la implantación de los 28 SCNE, ofreciendo las denominadas *fichas sueóises*, una herramienta de información específica sobre el SCNE. Las *fichas sueóises* ofrecen una visión general de la estructura y la composición del SCNE por Estado miembro y son actualizadas por Eurojust.

1.3. La administración de Eurojust

Esta sección destaca la evolución administrativa en 2013. El trabajo del Colegio cuenta con el apoyo de la administración, dirigida por el Director administrativo.

A finales de 2013, la administración estaba compuesta por un personal de 230 miembros, 203 de los cuales eran agentes temporales y 27 agentes contractuales.

Además, tres expertos nacionales fueron cedidos en comisión de servicios para trabajar en la administración de Eurojust. En el Informe Anual de Actividades de 2013 del Director administrativo de Eurojust puede encontrarse más información sobre la evolución y la gestión administrativas.

Porcentaje de ejecución presupuestaria La ejecución presupuestaria en 2013 aumentó al 99,6 % (es decir, de 32,2 millones EUR a 32,4 millones EUR), el mayor porcentaje de ejecución presupuestaria de Eurojust; la media de los últimos cuatro años ha sido del 97,8 %. La tasa de ejecución de pagos, 86,8 %, también fue más elevada en 2013 que la media de los últimos cuatro años del 82,8 %.

Apoyo financiero a los ECI En 2013, finalizó el segundo proyecto de financiación de ECI, basado en una subvención concedida por la Comisión Europea dentro del Programa de Prevención y Lucha contra la delincuencia (ISEC). Este proyecto permitió a Eurojust dar apoyo, entre octubre de 2010 y septiembre de 2013, a 95 ECI distintos establecidos en 22 Estados miembros. En septiembre de 2013, Eurojust se comprometió a garantizar la continuidad del apoyo financiero a los ECI, proporcionando financiación de su presupuesto ordinario. Para reforzar la coherencia entre los distintos proyectos dirigidos por la organización en relación con los ECI, se ha atribuido la gestión de las subvenciones a los ECI a la Secretaría de la Red de ECI.

Recursos Humanos El cuadro de personal para 2013 se ha implementado en un porcentaje del 95,3 %. Se prevé que el resto sea finalizado en el primer trimestre de 2014. Sin embargo, debido a la necesidad de reducir puestos en 2014, y de salvaguardar la aplicación de los recortes presupuestarios a finales de 2014, no pueden ocuparse todos los puestos abiertos. Se ha lanzado un proyecto para garantizar que se aplican las necesarias reducciones de puestos (que son resultado de una decisión presupuestaria de las instituciones de la UE) sin que sean finalizados los contratos del personal de Eurojust.

Estructura de la administración En 2013, se finalizó la reestructuración de la administración, en la cual se incluía el uso de la reclasificación y de procedimientos de contratación competitivos, lo cual contribuyó a que el cuadro de personal se implementara casi por completo.

Sede permanente de Eurojust El nuevo edificio de Eurojust estará ubicado en la «zona internacional» de La Haya, en la calle Jan Willem Frisolaan, a corta distancia a pie de otras organizaciones internacionales y de Europol. El diseño final del nuevo edificio fue aprobado en 2013 y el pliego de condiciones se entregó en diciembre de 2013 para su evaluación por el estado anfitrión y Eurojust. El ayuntamiento de La Haya aprobó la licencia de edificación. La construcción está prevista que comience en verano de 2014 y que finalice en diciembre de 2016 para ser ocupada por Eurojust a principios de 2017.

Cooperación con las agencias JAI Eurojust participó en las actividades de las agencias JAI, las cuales se centraron en 2013 en las relaciones exteriores, los recursos humanos y la movilidad, así como en la coordinación de la formación. En cooperación con el Parlamento Europeo, se organizó un evento de visibilidad en noviembre a la luz de la Comunicación de la Comisión relativa a Establecer un programa europeo de formación de los servicios con funciones coercitivas, cuyo objetivo es aumentar la capacidad de la UE para combatir la delincuencia. Eurojust continuó con su práctica de intercambiar su programa de trabajo con las otras agencias JAI.



La administración de Eurojust © Eurojust



De izquierda a derecha: Jacques Vos, Servicios corporativos; Mike Moulder, Presupuesto, Finanzas y Contratación; Vincent Jamin, Secretaría de la Red de ECI; Alinde Verhaag, Análisis de casos; Klaus Rackwitz, Director administrativo; Jon Broughton, Gestión de información; Alfredo García Miravete, Apoyo Operativo; Diana Alonso Blas, Protección de datos; Matevž Pezdirc, Secretaría de la Red de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra; Carla García Bello, Secretaria jurídica del Colegio; Claudia Trif, Recursos Humanos; Catherine Deboyser, Servicio Jurídico.

1.4. Eurojust y las redes de profesionales

Eurojust organiza las secretarías de la RJE y de las redes de ECI y de genocidio y facilita la interacción entre las delegaciones nacionales y las redes en sus actividades centrales comunes. Las secretarías se apoyan en los recursos administrativos de Eurojust para ofrecer servicios a las redes. Eurojust también da apoyo a las actividades del Foro Consultivo de fiscales generales y de directores de las fiscalías de los Estados miembros de la Unión Europea (el Foro Consultivo), reforzando la dimensión judicial de la estrategia de la UE sobre seguridad interior.

1.4.1. Red Judicial Europea

La RJE fue creada por la Acción común 98/428 JAI de 29 de junio de 1998, que fue sustituida por la Decisión 2008/976/JAI del Consejo de 16 de diciembre de 2008, como una red de puntos de contacto nacionales para facilitar la cooperación judicial en materia penal. La Secretaría de la RJE es responsable de la administración de la RJE.

Grupo de Trabajo Conjunto Eurojust-RJE Prosiguió la labor relativa al documento común, que describe los servicios ofrecidos por la RJE y Eurojust, para ayudar a

los profesionales a decidir si los casos deben ser tratados por la RJE o por Eurojust.

Trío de Presidencias de la RJE El 23 de octubre, la Presidencia de Eurojust, el Director administrativo y el Trío de Presidencias de la RJE se reunieron para discutir sobre el refuerzo de la cooperación, el presupuesto de la RJE 2014-2015 y la sexta ronda de evaluaciones recíprocas sobre la aplicación práctica y el funcionamiento de la Decisión de Eurojust revisada. Dentro del marco de la sexta ronda de evaluaciones recíprocas en curso, se emitieron también recomendaciones a la Secretaría de la RJE. Eurojust animó a la RJE a que reflexione sobre el hecho de que el SNCE sea un filtro para la cooperación judicial.

Portal e-Justicia La página web de la RJE se integrará en el Portal e-Justicia, el cual ha sido concebido como una futura ventanilla única electrónica en el ámbito de la justicia y una herramienta útil para los profesionales.

Reuniones plenarias y regionales de la RJE Se celebraron dos reuniones plenarias, las cuales ofrecieron una plataforma para que los puntos de contacto de la RJE compartan experiencias y discutan los problemas prácticos y legales que los Estados miembros han encontrado en el

ámbito de la cooperación judicial internacional en materia penal. Eurojust contó con representación en estas reuniones. La 40ª reunión plenaria de la RJE bajo la Presidencia irlandesa de la UE se centró en la lucha contra el fraude y las aplicaciones prácticas de las órdenes de embargo preventivo y decomiso. La 41ª reunión plenaria de la RJE bajo la Presidencia lituana de la UE se centró en la cooperación de la RJE con terceros Estados, incluidos los países de la asociación oriental de la UE. La RJE también promueve las reuniones regionales para ayudar a centrarse en los problemas de carácter regional particular. Los representantes de las relevantes delegaciones nacionales de Eurojust suelen ser invitadas a asistir a estas reuniones regionales.

1.4.2. Red de expertos en Equipos Conjuntos de Investigación

La Red de Expertos Nacionales de los Equipos Conjuntos de Investigación fue establecida en 2005 para promover el intercambio de información y las mejores prácticas entre los Estados miembros sobre los ECI. Eurojust ha acogido desde 2011 la Secretaría de la Red, reconociendo de este modo la necesidad de interacción y de complementariedad entre la Red y Eurojust.

Área restringida El área restringida de la Red de ECI fue lanzada oficialmente en el contexto de la 9ª reunión anual (27 y 28 de junio). Se pretende que esta herramienta – que es accesible para los expertos nacionales como parte del sitio web de Eurojust – sirva como plataforma para la comunicación entre los expertos y para apoyar el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y las lecciones aprendidas. Una vez que esté completamente operativa, esta herramienta debería facilitar el acceso por parte de los profesionales a la información jurídica práctica relevante, para facilitar el establecimiento y el funcionamiento eficiente de los ECI.

Formulario de evaluación Sobre la base de una propuesta de la Secretaría de la Red de ECI, los expertos aprobaron el formato y el contenido de un modelo de evaluación de los ECI. El formulario tiene por objeto apoyar la labor de los profesionales implicados en la evaluación de la herramienta ECI a fin de que evalúen la actuación del ECI y los resultados logrados (*véase el capítulo 4, «Prioridad del año para Eurojust: evaluación de los ECI»*).

Financiación del Equipo Conjunto de Investigación A partir del 1 de septiembre de 2013, Eurojust se comprometió a financiar las actividades del ECI dentro de su presupuesto ordinario. La Secretaría de la Red de ECI ha sido responsable de la ejecución posterior de la financiación del ECI (*véase la Sección 2.4 - «Eurojust y los Equipos Conjuntos de Investigación»*).

Reunión anual La reunión anual, que reúne a los expertos nacionales y a los Miembros Nacionales de Eurojust, Adjuntos y Asistentes, ofreció una oportunidad para

debatir los temas de interés común relacionados con los ECI. Este año, los debates en los seminarios sobre cuestiones relacionadas con la divulgación de información operativa y la admisibilidad de pruebas se basaron en un caso real apoyado por Eurojust.

1.4.3. Red de genocidio

La Red de puntos de contacto para la investigación y el enjuiciamiento de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra (la Red de genocidio) fue establecida por la Decisión 2002/494/JAI del Consejo y confirmada por la Decisión 2003/335/JAI del Consejo. La Secretaría de la Red de genocidio fue establecida en julio de 2011 para garantizar la estrecha cooperación entre las autoridades nacionales en la investigación y el enjuiciamiento de estos crímenes. Al albergar las reuniones de Red de genocidio y su Secretaría, Eurojust ofrece un foro único a los profesionales para que se reúnan, debatan, intercambien información, mejores prácticas y experiencias, así como para que cooperen y se apoyen entre sí en la investigación y el enjuiciamiento de las personas responsables de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra.

Evolución estratégica Las actividades de la Unión Europea abarcaron debates en el Consejo para mejorar la eficiencia en la lucha contra la impunidad y reforzar la investigación y el enjuiciamiento de la delincuencia internacional grave a través de una estrategia global y un plan de acción para las instituciones de la UE y los Estados miembros.

Área restringida La Secretaría de la Red de genocidio ha lanzado el área restringida del sitio web, que permite a los miembros acceder a la información y comunicarse en un entorno confidencial.

Reuniones anuales Eurojust organizó la 14ª y la 15ª reuniones de la Red de genocidio en sus instalaciones. Ambas reuniones congregaron a los profesionales de casi todos los Estados miembros y a sus contrapartes de Canadá, Noruega, Suiza, los EE. UU., la Corte Penal Internacional (CPI) y *tribunales* penales internacionales ad hoc, el Comité Internacional de la Cruz Roja, Interpol y los representantes de la sociedad civil. En ambas reuniones, los miembros de la Red de genocidio debatieron sobre la importancia de las Comisiones de Investigación de las Naciones Unidas y su contribución en la lucha contra la impunidad de los autores de violaciones de derechos humanos y revisaron las cuestiones de inmunidad funcional, inmunidad personal y la inmunidad de las misiones especiales, que pueden estar potencialmente en conflicto con la responsabilidad penal individual. Asimismo, la Red de genocidio examinó la extensa experiencia de Croacia en el enjuiciamiento de los crímenes de guerra y su cooperación con terceros Estados. Un tema importante en el análisis de la Red de genocidio estuvo relacionado con la garantía de la rendición de cuentas de los actores corporativos que cometen, apo-

yan, ayudan y colaboran o se benefician de los delitos internacionales graves.

Seminario de actualidad Eurojust acogió un seminario titulado *Conectar a las víctimas y los testigos de crímenes internacionales con las autoridades judiciales penales nacionales*, organizado por la sociedad civil y la Secretaría de la Red de genocidio.

1.4.4. Foro Consultivo

El Foro Consultivo se estableció en 2010, a partir de una reunión preparatoria celebrada en Madrid (Fiscalía General del Estado) durante la Presidencia Española de la Unión Europea. Su finalidad es reforzar la dimensión judicial de la estrategia de seguridad interior de la UE, para compartir experiencias y mejores prácticas en la delincuencia grave y organizada, incluido el uso de los instrumentos de cooperación judicial, así como contribuir a las iniciativas legislativas adoptadas a escala de la UE. Eurojust proporciona apoyo administrativo y financiero, así como una contribución sustancial, a la preparación de las reuniones del Foro Consultivo.

Reuniones del Foro Consultivo En 2013, Eurojust celebró dos reuniones del Foro Consultivo, una en abril bajo la Presidencia irlandesa de la UE y otra en diciembre, bajo la Presidencia lituana de la UE.

Durante la reunión de abril, el Foro Consultivo deliberó sobre las conclusiones de un seminario titulado *La propuesta de Fiscalía Europea: ¿Cómo funcionará en la práctica?* El seminario se dividió en cuatro grupos de trabajo, cada uno de los cuales se centró en una fase

específica o en un aspecto relevante de la labor de la Fiscalía Europea. El Foro Consultivo también debatió y compartió experiencias sobre el papel de las víctimas en el proceso penal a fin de aplicar la Directiva de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos.

Durante la reunión de diciembre, el Foro Consultivo debatió el nuevo proyecto de Reglamento sobre Eurojust e intercambió opiniones sobre cómo seguir mejorando la labor de Eurojust. El Foro Consultivo también siguió debatiendo sobre el funcionamiento y el establecimiento de una Fiscalía Europea, que incluía una relación especial de Eurojust con dicha Fiscalía en cuestiones operativas. Por último, los participantes debatieron sobre la evolución futura del ámbito JAI y fueron informados de la estrategia de seguridad interior de la UE y del ciclo de actuación de la UE para 2014-2017, incluidas las actividades de Eurojust en este ámbito.

Las conclusiones de la reunión del Foro Consultivo de 14 de diciembre de 2012, un resumen de las respuestas al cuestionario relativo a los delitos PIF (8151/13), las conclusiones de la reunión de 26 de abril de 2013, así como un resumen de las respuestas al cuestionario sobre la Fiscalía Europea (11628/13), fueron transmitidas a las instituciones de la UE y publicadas como documentos del Consejo.

Las conclusiones de la reunión del Foro Consultivo de 13 de diciembre de 2013 fueron enviadas a los Grupos de Trabajo del Consejo a principios de 2014.



Cómo funciona Eurojust



2.1. Reuniones de coordinación de Eurojust

En 2013, Eurojust celebró 206 reuniones de coordinación. Los principales organizadores fueron Francia (45), Italia (23), el Reino Unido (15) y Alemania (14), mientras que los Países Bajos (56), Alemania (51), España (45), Bélgica (43), y el Reino Unido (33) fueron los países cuya participación se requirió en más ocasiones. Europol participó en 75 de estas reuniones. De las 64 reuniones de coordinación en las que participaron terceros Estados, la mayoría de las reuniones se refirieron a Suiza (15) y a Noruega (12), seguidas de EE. UU. (9). Se celebraron cinco reuniones de coordinación en terceros Estados: Suiza (2), Bosnia y Herzegovina (1), Antigua República Yugoslava de Macedonia (1), y Turquía (1).

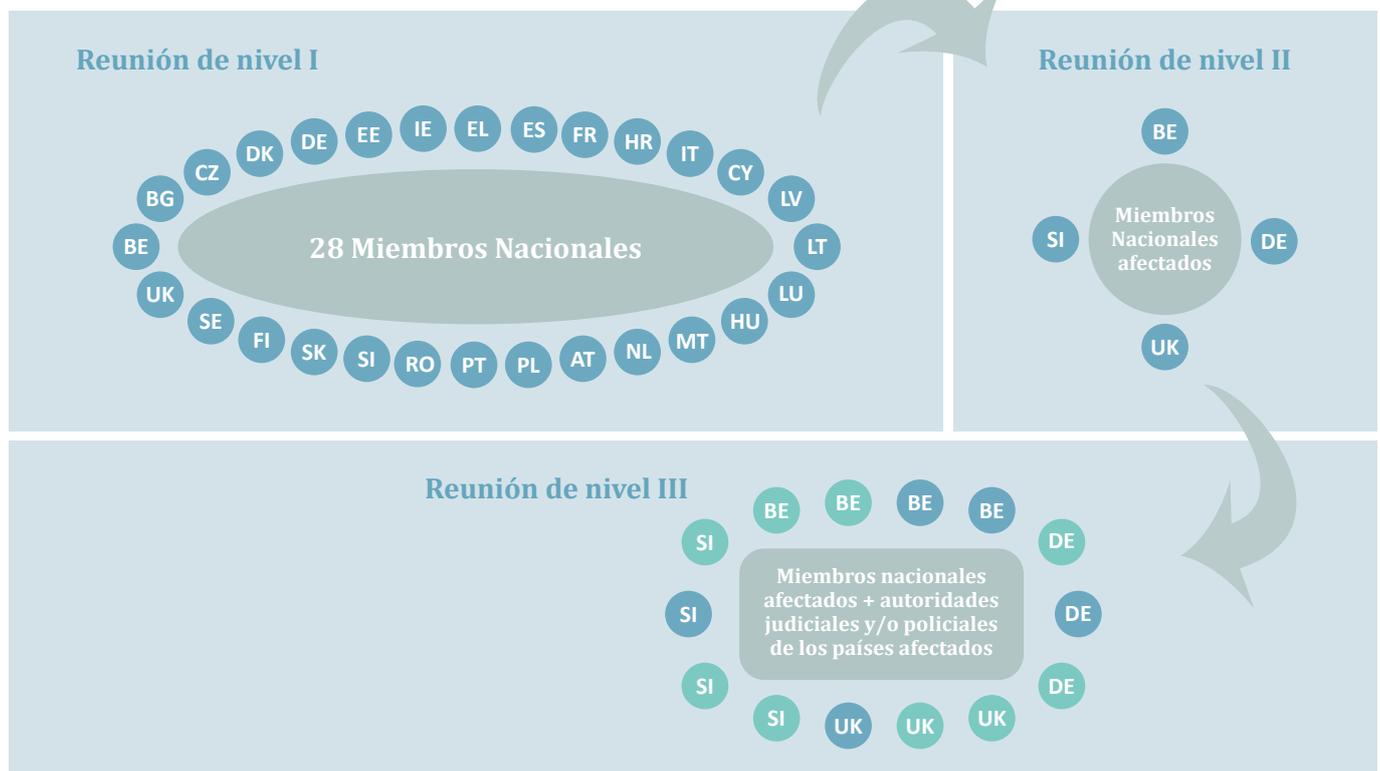
Los grupos delictivos organizados (itinerantes) fueron el principal tipo de delito tratado durante las reuniones de coordinación (66), seguido de la estafa y el fraude (60), el narcotráfico (56), el blanqueo de capitales (49) y la trata de seres humanos (24).

Las reuniones de coordinación de Eurojust congregan a las autoridades judiciales y policiales de los Estados miembros y de terceros Estados, permitiendo la realización de operaciones estratégicas, informadas y orientadas en los casos de delitos transfronterizos y la resolución de las dificultades jurídicas y prácticas derivadas de las diferencias existentes en los treinta sistemas jurídicos de la Unión Europea. Eurojust es un coordinador proactivo y ofrece sus instalaciones, así como el reembolso de

los gastos de viaje y alojamiento (hasta dos participantes por Estado), servicios de traducción y conocimientos especializados en la cooperación judicial en materia penal a las autoridades nacionales que tratan casos de delincuencia transfronteriza grave. Eurojust proporciona asimismo las opciones de videoconferencia y celebración de reuniones de coordinación fuera de Eurojust para hacer un mejor uso de los recursos disponibles y satisfacer las necesidades de los profesionales.

Al facilitar un pronto y efectivo intercambio de información a través de las reuniones de coordinación de Eurojust, se permite que los Estados miembros inicien investigaciones, identifiquen posibles procedimientos paralelos o detecten vínculos con casos de otros Estados miembros. Los problemas comunes referentes al *ne bis in idem* pueden evitarse, pueden prevenirse los conflictos de jurisdicción y acordarse transferencias de procedimientos. Las actividades de investigación pueden planificarse, como el establecimiento de un ECI o un centro de coordinación o el seguimiento de la ejecución de las solicitudes de asistencia judicial mutua. Durante las reuniones de coordinación, las autoridades nacionales competentes de los países afectados pueden discutir directamente los requisitos jurídicos y los aspectos procesales asociados, por ejemplo, sobre medidas coercitivas y de investigación, el embargo preventivo y el decomiso de los productos de la delincuencia y las obligaciones de revelación.

Reuniones de coordinación operativas - ejemplo



Ejemplo de caso de fraude de IVA

Una filial francesa de una empresa internacional, registrada en las Islas Vírgenes británicas y ubicada en Dubai (parte de los Emiratos Árabes Unidos - EAU), participó en el comercio de derechos de emisión de carbono. Dicha empresa adquirió derechos de emisión de carbono a tres proveedores franceses. Respecto a dos de los proveedores, las facturas – que incluían IVA – fueron pagadas desde cuentas en Hong Kong. Ninguno de los proveedores informó a las autoridades tributarias francesas del IVA devengado en la reventa de dichos créditos, incumpliendo de este modo sus obligaciones legales y fiscales. La filial francesa se benefició de un crédito fiscal por el importe del IVA que debía devolverse a las autoridades tributarias, basándose en las facturas cuestionadas y que, por tanto, se beneficiaban de forma fraudulenta de deducciones fiscales que perjudicaban al Tesoro francés. Teniendo en cuenta las pruebas obtenidas durante la investigación de dicha empresa y de sus representantes, fue muy posible establecer el amplio patrón de fraude de IVA y en beneficio de la filial francesa o de la empresa internacional arriba mencionada que representa sus intereses en Francia. Las investigaciones similares en los Países Bajos relacionadas con un operador neerlandés en los derechos de emisión de carbono demostraron que dicha empresa formaba parte de un carrusel de IVA y que algunos de los sospechosos participaban en una organización delictiva implicada en fraude de IVA en diversos Estados miembros. Ambas investigaciones parecían estar interconectadas.

La coordinación de Eurojust Se solicitó el apoyo de Eurojust y se estableció un ECI entre Francia y los Países Bajos en 2011. En octubre de 2013, el asunto estaba en una fase muy avanzada y se celebró una reunión de coordinación para acordar el modo de proseguir con las actuaciones judiciales en ambos Estados miembros. Las pruebas obtenidas demostraron que los principales sospechosos actuaban desde Dubai y que el flujo monetario finalizaba en dicho país, después de haber sido encaminado a través de cuentas intermediarias en Hong Kong. En el momento de la reunión, se habían ejecutado casi todas las solicitudes de asistencia judicial mutua en España, Alemania, Portugal y Hong Kong. Las autoridades francesas consideraron la emisión de una solicitud de asistencia judicial en materia penal a los EAU para interrogar a los sospechosos e incautar los activos que se creía que estaban ubicados en dicho lugar. Tanto Francia como los Países Bajos poseían pruebas suficientes para enjuiciar al principal sospechoso.

Actuaciones judiciales en paralelo La cuestión que está en juego es si el principal sospechoso, una vez detenido, debía seguir en prisión. En Francia era muy posible que el principal sospechoso fuera puesto en libertad hasta que se celebrase el juicio. Las autoridades neerlandesas confiaban en que la cantidad de pruebas obtenidas y el perjuicio económico causado por el delito convencería al tribunal para que mantuviera detenido al sospechoso, permitiendo a los fiscales de ambos países que llevaran a cabo interrogatorios y que continuasen con el procedimiento.

Entregas/interrogatorios temporales del sospechoso detenido en el otro Estado miembro Las autoridades participantes debatieron sobre si la legislación de los Estados miembros implicados permitiría la entrega del sospechoso a la otra parte para ser interrogado y juzgado o si podría continuar detenido hasta el juicio. Las partes acordaron que la legislación nacional que aplica la Decisión marco sobre la orden de detención europea permitía esta opción. Las autoridades participantes también plantearon la cuestión de si el juez instructor francés podría interrogar al sospechoso en caso de que estuviera detenido en los Países Bajos y elaborar el escrito de acusación formal en dicho lugar.

Ne bis in idem Como tanto Francia como los Países Bajos pretendían iniciar actuaciones judiciales contra el principal sospechoso por un delito relacionado con fraude de IVA, las autoridades participantes debatieron si le juzgarían por el mismo delito y llegaron a la conclusión de que se había cometido dos delitos de fraude distintos en dos jurisdicciones diferentes (las administraciones tributarias francesas y neerlandesas); en consecuencia, no existía riesgo de ne bis in idem.

Transferencia de procedimientos Las partes consideraron que Francia podría transferir formalmente su asunto para que fuera enjuiciado por los Países Bajos. En principio, los Países Bajos no tendrían competencia sobre el delito en Francia, puesto que el delito afectaba a una víctima francesa y había sido cometido por un nacional no neerlandés. Sin embargo, el asunto neerlandés podía haber incluido el enjuiciamiento por participación en una organización delictiva. Esta posibilidad exigía un mayor estudio por parte de ambos lados así como la aprobación por parte del fiscal general francés.

Intercambio de activos En 2013, la investigación había dado como resultado el embargo de aproximadamente 7 millones USD. Se anticipó el embargo de otros activos. Ambos Estados miembros acordaron que los activos finalmente confiscados serían compartidos de forma equitativa.

Intercambio de información proporcionada por un tercero Los miembros del Equipo Conjunto de Investigación consideraron si la información facilitada por un país que no participa en el ECI podría ser intercambiada legalmente como prueba válida teniendo en cuenta que el intercambio se produjo entre miembros del ECI. El hecho de que la información se facilitara únicamente a una parte del ECI y no a todos los miembros del ECI podría plantear un problema. Los miembros del ECI acordaron que la parte receptora de la información deberá solicitar permiso al país que se la proporciona para intercambiarla formalmente con la otra parte del ECI.

Detención En consulta con las autoridades nacionales, las partes acordaron que Francia procedería a detener al principal sospechoso, dado que este realizaba visitas periódicas a dicho país. Se estableció una fianza muy elevada. Posteriormente, los Países Bajos tenían previsto emitir una OEDE, llevar al sospechoso a los Países Bajos y solicitar que permaneciera detenido. Ambos países iban a llevar a cabo actuaciones judiciales simultáneas. Las autoridades francesas iban a obtener una autorización para interrogar al sospechoso en los Países Bajos. La transferencia del procedimiento a los Países Bajos solo se consideraría en una fase posterior. Las partes también acordaron el intercambio de expedientes y pruebas sobre la base del acuerdo ECI.

Como resultado de la cooperación en este asunto, se detuvo a tres sospechosos en Francia. Se emitieron y ejecutaron las solicitudes de asistencia judicial mutua a Hong Kong, Suiza, el Reino Unido, Alemania, Dinamarca, España y los EE. UU. Se interrogó a ocho personas en Francia y en los Países Bajos, se emitió una OEDE contra el principal sospechoso, cuya ubicación era desconocida, y se planificó una reunión de coordinación para dar seguimiento a la investigación.

2.2. Centros de coordinación de Eurojust

En 2013, se establecieron siete centros de coordinación en Eurojust, organizados por los siguientes países: Francia (4), Italia (2) y los Países Bajos (1). Los tipos de delitos investigados fueron la inmigración ilegal (2), el narcotráfico y la trata de seres humanos (1), la delincuencia relacionada con el tráfico de vehículos robados (1), la falsificación de artículos (1), el blanqueo de capitales (1) y el fraude (1).

La disponibilidad de veinticuatro horas, siete días a la semana, que proporciona Eurojust y el establecimiento de centros de coordinación garantizan una transmisión en tiempo real de la información y la coordinación de medidas entre las autoridades nacionales durante un día de acción común.

Los centros de coordinación de Eurojust promueven el apoyo, la coordinación y el seguimiento inmediato de embargos, detenciones, registros domiciliarios y de empresas, órdenes de embargo e interrogatorios de testigos. La admisibilidad de pruebas reunidas es un factor importante para el éxito del posterior procedimiento judicial. Los centros de coordinación de Eurojust facilitan la consecución de resultados sostenibles en casos de delincuencia transfronteriza.

Ejemplo de caso de fraude

En febrero de 2012 se inició en Francia una compleja investigación transnacional sobre fraude dentro del supuesto esquema «Ponzi». Los sospechosos y las empresas implicadas tenían su sede en ocho Estados miembros, así como en Suiza y en Seychelles. Se identificaron aproximadamente 400 víctimas en toda Europa. Los daños se estimaron en un mínimo de 23 millones EUR. Los productos se colocaron en cuentas bancarias en las Seychelles, Malta y Chipre y se invirtieron en bienes inmuebles, embarcaciones y yates.

Se solicitó a Eurojust que facilitara la ejecución de solicitudes de asistencia judicial mutua para localizar a los sospechosos y los productos del delito, así como para solicitar vistas, registros domiciliarios, incauta-

ciones y embargos de activos. Se estableció un centro de coordinación en Eurojust para apoyar acciones simultáneas a nivel judicial en los diez países implicados, lo cual suponía la primera vez en que tantos países participaban en un centro de coordinación y la primera vez que las operaciones se centraban en la incautación de activos de forma simultánea en seis jurisdicciones distintas, incluidas las Seychelles. El centro de coordinación, que está dotado con líneas de teléfono, direcciones de correo electrónico e instalaciones de videoconferencia, permitió al juez instructor francés que supervisara el estado de las negociaciones con las delegaciones nacionales de Eurojust y que tratase en tiempo real cuestiones judiciales específicas durante el día de acción. Se desplegaron más de doscientos agentes policiales para esta operación, la cual tuvo como resultado la detención de dieciséis personas, el interrogatorio de seis sospechosos, el embargo de 700 000 EUR en cuentas bancarias e importantes incautaciones de embarcaciones, mansiones, automóviles de lujo, obras de arte y joyas.

En palabras del representante de uno de los Estados miembros participantes, «(...) Eurojust proporcionó un foro para que los fiscales y los agentes de policía trabajasen en un esfuerzo común y acordado con un objetivo común, garantizando que la Europa sin fronteras no se convierta en un espacio en que la actividad delictiva pueda llevarse a cabo sin limitaciones. En la lucha contra la delincuencia, no existe un arma más efectiva que la firme determinación de las autoridades judiciales y policiales. La cooperación judicial sirve precisamente a este propósito y esta operación es una muestra de ello».

2.3. Intercambio de información y el Sistema de Gestión de Casos

La Decisión de Eurojust introdujo la obligación de los Estados miembros de transmitir cierta información a Eurojust que resulte relevante para cumplir su misión, permitiendo de este modo que Eurojust ofrezca un apoyo más proactivo a la hora de tratar los casos y los fenómenos delictivos. Eurojust efectuó ajustes al Sistema de Gestión de Casos (CMS) para facilitar el tratamiento de otros tipos de datos y desarrolló las herramientas técnicas de apoyo a la transmisión estructurada y segura de los datos a Eurojust.

2.3.1. Desarrollo del CMS

El diseño y el desarrollo del CMS está basado en la Decisión de Eurojust y las normas de protección de datos de Eurojust. El CMS es la herramienta informática de Eurojust que facilita un almacenamiento seguro y el tratamiento de datos relacionados con el expediente. Dado que se trata de una base de datos personalizada, facilita el trabajo de Eurojust sirviendo de ayuda a la gestión y la coordinación de las investigaciones y la incoación de procedimientos penales mediante el cotejo de datos y permitiendo el acceso de las partes involucradas a la información sobre las investigaciones e incoaciones de procedimientos penales en curso. El control de la licitud del tratamiento de los datos personales de conformidad con las directrices de protección de datos queda garantizado por el responsable de protección de datos de Eurojust y la Autoridad Común de Control.

En 2013, se han introducido considerables mejoras en el CMS. Las mejoras del sistema se implantaron en una amplia gama de áreas funcionales del CMS y tienen su origen en los cambios que exigía la Decisión de Eurojust revisada, así como en las peticiones de modificación de los usuarios. Se han llevado a cabo mejoras en áreas fundamentales como las funciones de registro y de supervisión de los casos, la importación y el análisis de datos personales, la identificación de vínculos, las búsquedas y la elaboración de informes. Se optimizó el cumplimiento de las normas de protección de datos de Eurojust, mejorando el inicio de sesión, los mecanismos de notificación e intercambio e introduciendo un nuevo modelo de seguridad que permita una futura implantación de un enfoque más flexible respecto del acceso al CMS tanto para los usuarios internos como externos (es decir, los miembros del SCNE y/o los Fiscales de enlace). Fue necesario realizar otros cambios debido a la adhesión de Croacia, lo cual facilitó el acceso al Miembro Nacional de Croacia y a otros miembros de la Delegación nacional.

2.3.2. El formulario «inteligente» del artículo 13

Herramienta El formulario «inteligente» del artículo 13 es una plantilla electrónica normalizada desarrollada por Eurojust, que permite la transmisión estructurada de información de las autoridades nacionales a Eurojust, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Decisión de Eurojust. El formulario está dispo-

nible en las 24 lenguas oficiales de la UE y permite la importación de los datos enviados al CMS. La información recibida con arreglo al artículo 13 se considera nueva o hace referencia a un asunto operativo en curso iniciado en Eurojust por la Delegación nacional receptora. Después del registro, pueden establecerse potenciales vínculos con otros casos a través de la función de detección de vínculos automática. En caso de que se detecte un nuevo vínculo, esto se notificará a la Delegación nacional. La Delegación nacional informada comunicará entonces los resultados a la autoridad que la envía en el Estado miembro.

Evaluación Eurojust ha implantado y ha adaptado el desarrollo de la herramienta electrónica del proceso de transmisión, así como su configuración dentro del CMS. Desde julio de 2011 (plazo límite de transposición) a junio de 2013, Eurojust recibió 218 notificaciones del artículo 13 de las cuales 89 hicieron referencia a un asunto remitido de Eurojust. Hasta el momento, las notificaciones del artículo 13 representan una fracción mínima de la información que se remite a Eurojust a través de las autoridades nacionales durante los casos (durante el mismo periodo, se remitieron un total de 2 970 casos en Eurojust). La base jurídica más común para remitir la información del artículo 13 a Eurojust es el apartado 6 («casos de especial gravedad») y la segunda es el apartado 5 («ECI»). Cuando el artículo 13 esté totalmente implantado en todos los Estados miembros, Eurojust podría facilitar, por ejemplo, una visión general de todos los ECI en la Unión Europea.

2.3.3. Las relaciones entre el SCNE y el CMS

Investigación La aplicación de la conexión técnica entre los miembros del SCNE en los Estados miembros y el CMS de Eurojust siguió progresando en 2013. Sobre la

base de los resultados del Proyecto de conectividad de la red EJ27, que examinó la infraestructura de red exigida, el Proyecto de Investigación SCNE dio como resultado un catálogo de herramientas del SCNE potenciales (es decir, las posibles soluciones técnicas para las conexiones del SCNE con el CMS) y las indicaciones por parte de los Estados miembros de sus opciones preferidas. El Proyecto de Investigación del SCNE también consideró el impacto técnico de la futura conexión de los usuarios externos al CMS, así como de las mejoras del CMS que exige dicha conexión, en el CMS y en otras infraestructuras de Eurojust.

Modalidades de acceso En julio de 2013, el Colegio acordó un enfoque común relativo a las modalidades de acceso del CMS para los miembros del SCNE. El Colegio definió distintos niveles de visibilidad de los datos y de los derechos de gestión en relación con los datos incluidos en el índice y en los ficheros temporales de trabajo para distintas categorías de usuarios externos del CMS, así como el cumplimiento del papel de responsable del tratamiento del Miembro Nacional de que se trate, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de protección de datos de Eurojust.

Implantación Continuó la implantación técnica de conexiones con cada Estado miembro y el CMS. Se tornaron operativas las conexiones con la República Checa y Letonia. Hasta ahora, se han establecido conexiones con cinco Estados miembros (desde 2012 se habían establecido conexiones con Bulgaria y Rumanía). Se establecieron conexiones piloto con Finlandia, Hungría y Polonia y cada Estado miembro firmó un memorando de entendimiento que regula el uso de la conexión. Se espera que estas conexiones estén operativas a principios de 2014. El informe de Eurojust al Consejo y a la Comisión sobre el estado de la aplicación fue publicado como el Documento 12582/13 del Consejo de 19 de julio de 2013.

2.4. Eurojust y los Equipos Conjuntos de Investigación

Como instrumento específico de la asistencia judicial transfronteriza que permite el intercambio directo de información y de pruebas dentro de un equipo, sin necesidad de utilizar los canales tradicionales para las solicitudes de asistencia judicial mutua, los ECI siguen representando una de las herramientas operativas más importantes que los profesionales judiciales y policiales tienen a su disposición.

El papel específico de Eurojust en el establecimiento y el funcionamiento de ECI durante 2013 hace referencia principalmente a: (i) identificar los casos adecuados para los ECI; (ii) ofrecer asesoramiento e información sobre los distintos sistemas procesales; (iii) elaborar acuerdos ECI o prórrogas de dichos acuerdos y planes

de acción operativos; (iv) proporcionar coordinación durante los días de acción; y (v) dar apoyo a los ECI a través de reuniones de coordinación.

2.4.1. Los casos de Eurojust

Las reuniones de coordinación organizadas en la sede de Eurojust o en los Estados miembros demostraron ser una herramienta útil a la hora de determinar y supervisar los objetivos operativos de los ECI, evaluar las actividades de investigación conjunta y decidir sobre las medidas que deben adoptarse. Estas medidas incluyen la planificación de detenciones simultáneas, la emisión y ejecución de OEDE o de solicitudes de asistencia judicial mutua a terceros Estados, el acuerdo de medidas

relacionadas con el decomiso y las acciones que deben adoptar los miembros enviados del ECI. Eurojust también facilitó acuerdos sobre las estrategias de enjuiciamiento entre los socios del ECI, que es necesario prevenir tan pronto como sea posible, puesto que suelen tener un impacto en el desarrollo de las propias investigaciones.

En los últimos años, Eurojust ha apoyado a los ECI establecidos con arreglo al artículo 13 del Convenio de asistencia judicial en materia penal de 2000 o con arreglo a la Decisión Marco del Consejo de 13 de junio de 2002 sobre los ECI. Sin embargo, debido a la naturaleza de las investigaciones o a la necesidad de implicar a terceros Estados en las acciones de investigación, en 2013 Eurojust también proporcionó asesoramiento especializado en relación con los ECI establecidos con arreglo a otros instrumentos jurídicos, por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada, el Convenio relativo a la asistencia mutua y la cooperación entre las administraciones aduaneras (Nápoles II), así como con arreglo a tratados bilaterales.

Hechos y cifras Una de las tareas prioritarias de Eurojust en 2013 siguió siendo facilitar apoyo en el establecimiento y funcionamiento de los ECI. En el periodo del informe, los miembros nacionales dieron apoyo a 102 ECI, 42 de los cuales eran de reciente creación en 2013. Los miembros nacionales participaron ya sea en calidad de autoridades nacionales competentes o en nombre de Eurojust, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 septies de la Decisión de Eurojust.

Como en años anteriores, los ECI abordaron los tipos de delincuencia más graves, como el narcotráfico, la trata de seres humanos, el fraude y el blanqueo de capitales. También se utilizaron los ECI en un creciente número de casos de delitos informáticos. Por otro lado, los Estados miembros remitieron 35 notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 5 de la Decisión de Eurojust, siete de los cuales dieron como resultado el establecimiento de ECI, con la asistencia de Eurojust. Eurojust apoyó asimismo el establecimiento de tres ECI en los que participaron terceros Estados.

Obstáculos recurrentes Los casos de Eurojust durante 2013 muestran ciertas cuestiones jurídicas y prácticas que obstaculizan el funcionamiento efectivo de un ECI. Se identificaron los siguientes obstáculos: distintos requisitos formales para la firma de un acuerdo ECI, diferencias en los sistemas jurídicos, en especial en relación con las normas de recogida de pruebas (incluyendo material interceptado), normas sobre la admisibilidad de pruebas, divulgación de la información y plazos de conservación, conflictos de jurisdicción y la transferencia de procedimientos penales. Eurojust sigue tratando estos obstáculos recurrentes y asiste a los profesionales para que los superen.

Las cuestiones encontradas hacen referencia, por ejemplo, a las diferencias de requisitos de los interrogatorios

Ejemplo de caso de trata de seres humanos

En un ECI relativo a la THB y a la confiscación de bienes incautados, la ayuda de Eurojust se centró en el desarrollo judicial del caso. Se interrogó a las víctimas de THB domiciliadas en el Estado miembro A, con la ayuda de los agentes de policía y los fiscales del Estado miembro B, de conformidad con las disposiciones de los Convenios de asistencia judicial mutua de 1959 y 2000, de forma que su prueba testifical pudiera ser utilizada en las investigaciones de ambos Estados miembros. De este modo, las víctimas podían ser interrogadas por sus compatriotas, quienes han recibido una formación especial para tratar con víctimas y testigos vulnerables. Los testimonios obtenidos en el marco del ECI podían ser utilizados posteriormente por ambos Estados miembros en sus investigaciones.

En el marco de este ECI, se adoptó la decisión de que el procedimiento sería transferido al Estado miembro B y de que este último emitiría las OEDE que serían ejecutadas en el Estado miembro A. Los autores en el Estado miembro A fueron entregados al Estado miembro B y llevados a juicio, junto con sus cómplices que ya habían sido detenidos en el Estado miembro B. Con la ayuda de Eurojust, que organizó dos reuniones de coordinación, además de las dos reuniones de Nivel II, se llevó a cabo la apreciación de la prueba, la transferencia del procedimiento penal y la ejecución de las OEDE en el marco del ECI. Las actividades del ECI dieron como resultado una condena firme en el Estado miembro B. Los socios del ECI debatieron en Eurojust algunas medidas adicionales relacionadas con la confiscación de bienes inmuebles en el Estado miembro A y, como resultado de ello, pudieron confiscarse con éxito los bienes inmuebles en dicho Estado miembro.

a testigos, y pueden crear problemas en relación con la admisibilidad de pruebas. Otro problema común afecta a la divulgación de la información relacionada con los expedientes. Debido a que la principal ventaja de un ECI es un pronto intercambio de información, sus miembros deben ser conscientes desde el principio del alcance y del momento de divulgación de material sensible a los abogados defensores y a los tribunales, con arreglo a la legislación nacional del Estado miembro de que se trate.

Derechos del abogado defensor En un asunto específico de THB, la legislación de uno de los Estados miembros implicados exigía la notificación a los abogados defensores de los sospechosos y que se les diera la posibilidad de estar presentes durante el interrogatorio de los testigos para que dicha prueba fuera admisible en los tribunales. En la otra jurisdicción implicada no existía dicho requisito. El acuerdo ECI firmado con el apoyo de Eurojust aclaró los requisitos y permitió que se tomara testimonio a los testigos, de conformidad con la legislación nacional de las partes del ECI.

Confidencialidad/divulgación Algunos Estados miembros utilizan los anexos de los acuerdos ECI para aclarar las condiciones del intercambio de información y las normas de confidencialidad (divulgación). Esta práctica permite a los Estados miembros encontrar compatibilidades entre los distintos requisitos legales. En un ECI relativo a un caso de asesinato, se alcanzó un acuerdo que permitía, en principio, un acceso ilimitado y que el uso e intercambio de información debía darse a menos que una de las partes impusiera una restricción en su uso (por ejemplo, como prueba ante los tribunales).

2.4.2. Reunión Anual de los Expertos Nacionales en Equipos Conjuntos de Investigación

Como parte de un programa continuo para promover el uso de la herramienta ECI, Eurojust celebró y organizó, en cooperación con Europol, la 9ª Reunión anual de los Expertos Nacionales de los Equipos Conjuntos de Investigación.

Los expertos acordaron la elaboración de una lista de control de cuestiones que debían discutirse antes de establecer el ECI, y la inclusión de las normas aplicables sobre divulgación de los Estados miembros participantes, como un anexo al acuerdo ECI, como cuestión de buena práctica. Los participantes también señalaron que deberían llevarse a cabo de forma periódica evaluaciones de riesgo sobre la viabilidad y la efectividad del establecimiento de ECI, en especial teniendo en cuenta la legislación aplicable a las

cuestiones de divulgación y confidencialidad. Las conclusiones de la reunión se publicarán como un documento del Consejo y estarán disponibles en el sitio web de Eurojust.

Los profesionales consideran que la evaluación de los ECI es muy importante en su trabajo, puesto que dicha evaluación les permite determinar los beneficios o las carencias del ECI. Eurojust reconoce y apoya activamente el valor añadido de la evaluación de los ECI. En el capítulo 4, «Prioridad del año para Eurojust: evaluación de los ECI» puede encontrarse más información sobre este tema.

2.4.3. Financiación y asistencia financiera de los Equipos Conjuntos de Investigación

Entre 2010 y 2013, Eurojust apoyó 95 ECI distintos, establecidos en 22 Estados miembros, y contribuyó de forma significativa al desarrollo general de los ECI en la Unión Europea.

Se lanzaron otras dos convocatorias de propuestas en el contexto del segundo proyecto de financiación de ECI, en julio y en septiembre, que abarcaban las necesidades operativas hasta finales de 2013. Se recibieron 36 solicitudes nuevas, lo cual confirma las tendencias ya observadas así como el éxito del proyecto. En el sitio web de Eurojust o en el siguiente enlace puede encontrarse información relevante: <http://www.eurojust.europa.eu/Practitioners/Eurojust-Support-JITs/JITS-Funding/Pages/jits-funding-project.aspx>.

En 2013, recibieron apoyo financiero de Eurojust 34 ECI (18 de los cuales se habían establecido en el transcurso del año). Eurojust seguirá prestando apoyo financiero a las actividades del ECI durante el próximo año. A partir de 2014, los terceros Estados que son parte o que participan en un ECI en el que están implicados uno o más Estados miembros podrán optar a recibir financiación. En 2014 se desarrollará e implantará un procedimiento racionalizado que tenga en cuenta las experiencias anteriores y los comentarios de los profesionales.



Trabajo operativo de Eurojust



3.1. Casos de Eurojust en los ámbitos delictivos prioritarios

Eurojust está adaptando sus ámbitos delictivos prioritarios a las prioridades establecidas por el Consejo en el marco del ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional entre 2014 y 2017. El ciclo de actuación inicial y reducido fue implantado entre 2011 y 2013 y Eurojust adaptó sus propias prioridades para ese periodo en 2012, tal como sigue: el narcotráfico, la inmigración ilegal y la trata de seres humanos, el fraude, la corrupción, el delito informático, incluidas las imágenes de abusos sexuales a niños, el blanqueo de capitales, otros delitos que afectan a los intereses financieros de la Unión Europea, el terrorismo y los grupos delictivos organizados itinerantes. Los siguientes subapartados informan sobre la participación de Eurojust en estos ámbitos delictivos.

En 2013, Eurojust apoyó activamente todos los proyectos EMPACT que desarrollaban las prioridades del Consejo.

Respecto al ciclo de actuación de la UE entre 2014 y 2017, Eurojust participó activamente en 2013 en la preparación de MASP para cada una de las nueve prioridades adoptadas por el Consejo para dicho periodo y, en el proceso, la traducción de los MASP en PAO, dentro del marco de los proyectos EMPACT. A fin de garantizar un enfoque coherente de apoyo a estos proyectos, en septiembre de 2013 Eurojust adoptó una posición común sobre el nivel de implicación y el tipo de apoyo que podría ofrecer en acciones específicas en los PAO. Asimismo, sobre la base del trabajo preparatorio llevado a cabo en 2013 en este sentido, Eurojust adoptará nuevas prioridades para el periodo comprendido entre 2014 y 2017, de conformidad con las prioridades del Consejo.

3.1.1. Narcotráfico

Estadísticas de delitos	2012	2013
Número de casos remitidos	263	239
Número de reuniones de coordinación	59	56
Número de ECI	13	26

La mayoría de los casos de narcotráfico (184) tratan un solo delito, aunque el narcotráfico estuvo vinculado a la delincuencia organizada en 47 casos y a las actividades de blanqueo de capitales en 17 casos. Suecia, Francia e Italia fueron los principales requirentes, mientras que España, los Países Bajos y Alemania fueron los Estados miembros más requeridos en cuanto a cooperación en casos de narcotráfico. La cocaína es con diferencia la sustancia ilícita

que con más frecuencia fue objeto de investigación (113), seguida del cannabis (62). A pesar de que los casos en este ámbito se redujeron de manera cuantitativa, desde un punto de vista cualitativo la participación de Eurojust fue mayor puesto que el número de reuniones de coordinación siguió estable y se dobló el número de ECI.

El narcotráfico se trata como una de las prioridades del Consejo para la lucha contra la delincuencia organizada entre 2011 y 2013 de distintos modos. Mientras que la lucha contra el tráfico de drogas sintéticas aparece como una prioridad *per se*, otras drogas se incluyen en objetivos más generales, como los OCG radicados en África Occidental y en los Balcanes Occidentales, o el uso de contenedores para el tráfico de mercancías ilegales. Eurojust contribuyó de forma activa en todos los proyectos EMPACT relacionados con el narcotráfico. En particular, respecto del proyecto EMPACT sobre drogas sintéticas, Eurojust participó en reuniones EMPACT en febrero y junio, en las cuales una de las cuestiones debatidas fue sobre la sustancia APAAN, que es un precursor que se

Ejemplo de caso de narcotráfico

Se dirigió una operación judicial y policial conjunta de España y Bélgica, apoyada por Eurojust y Europol, contra una red de narcotráfico que había estado activa en Bélgica, España, Francia, los Países Bajos y Marruecos desde 2007. La operación, ejecutada entre 2012 y 2013, tuvo como resultado la neutralización del grupo en 2013.

Los miembros del OCG, de origen principalmente marroquí, blanquearon aproximadamente 50 millones EUR procedentes del tráfico de cannabis. El OCG tenía contactos en África quienes cultivaban y trataban las drogas que posteriormente se enviaban en barco desde Marruecos a España. Una vez que las drogas llegaban a España, los miembros del OCG trasladaban las drogas a vehículos para su almacenamiento y posterior distribución en toda Europa. Se utilizaba como tapadera una tienda de marroquinería de Málaga y se empleaban mensajeros para transportar efectivo desde Bélgica y Francia.

Las Delegaciones de Bélgica y España de Eurojust trabajaron en estrecha colaboración y facilitaron la asistencia judicial mutua que

fue enviada tanto por las autoridades españolas como belgas. Para facilitar el rápido intercambio de información policial entre la policía federal belga, la *Guardia Civil española* española y Europol, se estableció un ECI a través de Eurojust.

En España se habían abierto varios casos independientes que estaban relacionados con las incautaciones de droga y dinero. Durante las reuniones de coordinación celebradas en Eurojust, las partes acordaron mantener separados estos casos del asunto principal, de forma que no se obstaculizara la investigación principal e incorporar a la investigación principal únicamente los casos de narcotráfico más pequeños si el resultado de la principal investigación era positivo. En su caso, las autoridades españolas acordaron facilitar información a las autoridades belgas, sin vincular dicha solicitud a la principal investigación. Para centrar mejor la investigación, las partes también acordaron centrarse únicamente en los principales sospechosos en España y Bélgica. Con la ayuda de Eurojust, las partes pudieron superar un obstáculo relacionado con la interceptación electrónica que se había producido debido a las diferencias en los códigos de enjuiciamiento penal de los dos Estados miembros. El procedimiento relacionado con el principal sospechoso fue transmitido finalmente desde la Fiscalía de Bruselas al juez instructor de Torre Vieja, en España, gracias al acuerdo alcanzado en el marco del ECI.

Europol apoyó la operación, proporcionando informes forenses, cruces de datos y otros informes analíticos. Un día de acción coordinada dio como resultado la detención de 46 miembros sospechosos del OCG. Además, se incautaron 5 301 kg de cannabis, 2 embarcaciones de pesca, 77 vehículos, 20 edificios, 5 empresas y 225 230 EUR en efectivo. Los activos fueron valorados en 13 750 000 EUR.

utiliza para producir drogas sintéticas que todavía no han sido reguladas en todos los Estados miembros.

En lo que respecta al ciclo de actuación de la UE entre 2014 y 2017, las prioridades del Consejo incluyen objetivos específicos sobre el tráfico de drogas sintéticas y el tráfico de cocaína y heroína. En junio, Eurojust participó en la reunión MASP sobre drogas sintéticas y en la reunión MASP sobre cocaína y heroína. La participación de Eurojust garantizó que se incluyera el aspecto de la coo-

peración judicial en los objetivos estratégicos para los próximos cuatro años. Eurojust también participó en la reunión para la redacción del plan de acción operativo.

Prosiguieron las negociaciones de un memorando de entendimiento entre Eurojust y el EMCDDA y tanto el Colegio como el Consejo de Administración del EMCDDA aprobaron el texto del proyecto. Eurojust realizó aportaciones al informe de mercados de drogas de la UE, *Casos de narcotráfico a alto nivel bajo el prisma de los casos de Eurojust*, publicado en enero por el EMCDDA. Eurojust y el EMCDDA se reunieron dos veces en 2013 para intercambiar ideas y debatir sobre proyectos conjuntos.

A petición de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), Eurojust apoyó el examen a alto nivel de la aplicación de la *Declaración política y plan de acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas* facilitando material sobre el proyecto estratégico de Eurojust y el seminario relativo al narcotráfico y sobre los ECI, así como los datos estadísticos sobre los casos de Eurojust.

3.1.2. Inmigración ilegal

Estadísticas de delitos	2012	2013
Número de casos remitidos	29	25
Número de reuniones de coordinación	18	5
Número de ECI	4	7

La participación de Eurojust en los casos de inmigración ilegal muestra una imagen distorsionada de la situación actual. Por un lado, se redujeron los casos registrados en comparación con 2012, al igual que las reuniones de coordinación. Por otro lado, casi se dobló el número de ECI. Austria, el Reino Unido e Italia fueron los Estados miembros más activos a la hora de abrir casos. Bélgica, Grecia y el Reino Unido fueron los Estados miembros más requeridos.

El tipo de delito fue una de las prioridades del Consejo en relación con el periodo 2011-2013. Eurojust contó con representación en las reuniones de EMPACT sobre inmigración ilegal, aunque no se exigió ninguna participación especial puesto que este proyecto optó por un enfoque administrativo en lugar de centrarse en las investigaciones penales.

La inmigración ilegal ha sido considerada de nuevo una de las prioridades del Consejo para 2014-2017. Eurojust participó activamente en el seminario MASP sobre inmigración ilegal, relativo al periodo 2014-2017, que tuvo lugar en junio. En octubre, Eurojust también participó en la reunión para la redacción del plan de acción operativo para 2014.

Ejemplo de caso de inmigración ilegal

Francia abrió un caso en julio de 2012 relacionado con un OCG implicado en el tráfico ilegal. El OCG estaba ubicado en Francia, Bélgica y el Reino Unido y tenía vínculos en Grecia y Turquía, así como en los Países Bajos. Tenía una organización logística altamente sofisticada y compleja, con una base de operaciones cuya ubicación se movía entre Francia y Bélgica.

El OCG forzaba a inmigrantes ilegales kurdos a pagar aproximadamente 2 000 EUR por persona en efectivo o mediante transferencia bancaria al Reino Unido. Posteriormente, se recogía a los inmigrantes ilegales en zonas de aparcamiento de Bélgica y Francia y se les transportaba en camiones que les llevaban hasta ferries que viajaban desde Calais al Reino Unido. Esta operación se repetía cada noche. Se consideró al OCG responsable de intentar traficar con entre 20 y 30 inmigrantes ilegales en el Reino Unido cada día, con una estimación de 10 personas introducidas con éxito a diario, lo cual representa aproximadamente 4 000 inmigrantes ilegales al año.

Eurojust apoyó la gestión con éxito del caso, con la celebración de dos reuniones de coordinación. Estas reuniones fueron seguidas por la firma de un acuerdo ECI entre Francia y Bélgica en octubre de 2012. El Reino Unido se unió a este ECI en febrero de 2013. El Equipo Conjunto de Investigación fue financiado por Eurojust a través del Proyecto de Financiación de ECI. En agosto de 2013, se estableció un centro de coordinación en Eurojust que fue dirigido por las Delegaciones de Francia, Bélgica y el Reino Unido de Eurojust. Europol apoyó el caso, desplegando una oficina itinerante a Francia para realizar un análisis de inteligencia in situ.

Las autoridades policiales de Francia, Bélgica y el Reino Unido llevaron a cabo acciones con éxito que dieron como resultado la detención de 36 personas, la emisión de dos OEDE y el registro de 45 locales. A través de estas acciones conjuntas se desmanteló el OCG.

3.1.3. Trata de seres humanos

Estadísticas de delitos	2012	2013
Número de casos remitidos	60	84
Número de reuniones de coordinación	20	24
Número de ECI	6	15

Este tipo de delito se aborda en Eurojust principalmente como un delito autónomo, aunque está vinculado en una serie de casos (21) con los OCG. La explotación sexual es la categoría principal de THB en los casos de Eurojust (56). De forma similar a como ocurría con el narcotráfico y la inmigración ilegal, el apoyo de Eurojust para los ECI ha aumentado de forma significativa, al igual que el número de casos. La mayoría de casos fueron abiertos por Rumanía y el Reino Unido (32), mientras que Bulgaria, Alemania, Rumanía, Italia y España fueron los Estados miembros más requeridos.

La THB fue una prioridad del Consejo durante el periodo 2011-2013. Eurojust estuvo implicada en una serie de actividades relativas a la THB. En abril, Eurojust recibió una visita de la Sra. Myria Vassiliadou, Coordinadora de la UE de la lucha contra la trata de seres humanos, como seguimiento al proyecto estratégico, *la acción*

de Eurojust contra la trata de seres humanos y la adopción del *Plan de acción contra la trata de seres humanos 2012-2016*. El objeto de la visita fue debatir sobre las posibilidades de aumentar la cooperación entre Eurojust y la Coordinadora de la UE de la lucha contra la trata de seres humanos.

El número de casos de trata de seres humanos en Eurojust ha seguido siendo estable en los últimos años aunque en 2013 aumentó en un 40 % respecto de 2012. Eurojust estuvo representada en las reuniones EMPACT relativas a la trata de seres humanos. La importancia de la investigación y del enjuiciamiento se vio claramente reflejada en los objetivos estratégicos del ciclo de actuación entre 2011 y 2013.

Como desarrollo operativo positivo, los Países Bajos iniciaron un caso en el marco del proyecto EMPACT. Se celebraron dos reuniones operativas en Europol y posteriormente Eurojust celebró tres reuniones de coordinación y estableció un ECI. Eurojust se convirtió asimismo en asociado en dos subproyectos EMPACT – *ETUTU* (que identifica a las víctimas nigerianas de la trata de seres humanos y obtiene información de ellas) y *la trata de seres humanos china* (que se enfoca en la delincuencia china vinculada a la trata de seres humanos).

La THB fue de nuevo considerada una de las prioridades del Consejo para 2014-2017. Eurojust participó activa-

Ejemplo de caso de THB

La fiscalía antimafia de Florencia solicitó la asistencia de Eurojust en un caso relacionado con el narcotráfico internacional y la THB para la prostitución. La mayoría de los sospechosos del OCG eran de nacionalidad albanesa. Se encontraban en Italia, Bélgica, los Países Bajos, Francia, Suiza y Albania.

Eurojust celebró dos reuniones de coordinación, en las que participaron delegaciones de Italia, Bélgica, los Países Bajos, Francia, Suiza, Albania, así como Europol. Durante la primera reunión de coordinación de marzo de 2012, los participantes debatieron sobre la ejecución de las solicitudes de asistencia judicial mutua remitidas a Italia y establecieron una lista de puntos de contacto en diversos países para facilitar la cooperación. La reunión identificó diversas investigaciones en paralelo que estaban en curso o que se habían planificado en los países participantes. En la segunda reunión de coordinación que se celebró un año más tarde, se planificó un día de acción común y se adoptó la decisión de establecer un centro de coordinación en Eurojust. Europol presentó el informe sobre cruce de datos que había elaborado en este caso y explicó el tipo de apoyo que podría proporcionar a los centros de coordinación de Eurojust. Para facilitar su acción común, los participantes acordaron identificar la ubicación de los sospechosos antes del día de acción y mediante registros e incautaciones simultáneos. Estas reuniones llevaron a que se estableciera un centro de coordinación en Eurojust en abril de 2013. Los países implicados fueron Italia, Albania, Bélgica, Francia y los Países Bajos.

Eurojust facilitó la coordinación y transmisión efectivas de diversas solicitudes de asistencia judicial mutua a través de las delegaciones nacionales en Eurojust. Europol desplegó su oficina itinerante para prestar un apoyo operativo en tiempo real.

Antes de que se estableciera el centro de coordinación, se llevaron a cabo dos detenciones en los Países Bajos y en Bélgica. Como resultado de las acciones conjuntas adoptadas durante el centro de coordinación, se detuvo a otras 19 personas en Albania, Francia e Italia y se desmanteló el OCG.

mente en la reunión MASP sobre THB y en la reunión de noviembre para desarrollar el PAO para 2014.

3.1.4. Fraude

Estadísticas de delitos	2012	2013
Número de casos remitidos	382	449
Número de reuniones de coordinación	33	60
Número de ECI	11	21

Los casos de fraude han experimentado de nuevo un aumento significativo (17,5 %) en comparación con 2012. Lo mismo es aplicable desde el punto de vista cualitativo respecto de las reuniones de coordinación y la participación en los ECI. El fraude aparece predominantemente como una infracción autónoma (314 casos) y como categoría no especificada («otros tipos de fraude» -173 casos); se clasifican como estafa en 124 casos y como fraude de IVA en 89; la asociación con blanqueo de capitales se registró en 59 casos y la participación en una organización delictiva en 45 casos. La República Checa, Portugal y Hungría fueron los principales Estados miembros requerentes, mientras que el Reino Unido, Alemania y España fueron los Estados miembros más requeridos.

El fraude no se definió como prioridad del Consejo para el periodo 2011-2013, aunque aparece como una de las amenazas delictivas incluidas en la SOCTA.

En lo que respecta al periodo entre 2014 y 2017, el fraude de impuestos especiales y el fraude intracomunitario del «operador desaparecido» han sido incluidos en las prioridades para la lucha contra la delincuencia del Consejo. Aparecen en la misma prioridad aunque, de hecho, se desarrollan como subprioridades independientes, con sus propios grupos de expertos específicos y reuniones diferenciadas. Eurojust asistió tanto a las reuniones MASP en julio y a las reuniones de redacción del PAO en octubre, en relación con sus respectivas subprioridades.

Eurojust participó activamente en el primer Foro anual para Seguridad y Delitos Financieros del Equipo Europeo de Seguridad de Cajeros Automáticos (EAST, por sus siglas en inglés) celebrado en La Haya el 13 y 14 de junio, durante el cual se discutió una gran variedad de temas relacionados con la copia de la información de las tarjetas (card skimming) y el fraude. Eurojust llevó a cabo también una presentación centrada en las cuestiones relacionadas con la recuperación de activos en su trabajo en la conferencia de Europol sobre *La represión de los delitos fiscales graves y organizados: abuso penal de los vehículos offshore*, del 27 y 28 de noviembre.

Ejemplo de caso de fraude

Las autoridades húngaras descubrieron un OCG que llevaba a cabo el comercio ilegal de medicamentos falsificados y la distribución ilegal de medicamentos no registrados. Los medicamentos se importaban desde la India y China y el OCG los distribuía en 76 países a través de Internet, incluidos todos los Estados miembros, Noruega y Suiza. Los productos falsificados estaban valorados en un total de 3,7 millones EUR.

El OCG ofrecía los medicamentos a los consumidores en páginas web especiales, diseñadas para parecer auténticas farmacias en las que se ofrecen estos productos como medicamentos legales. Existía una gran demanda de los productos puesto que no se exigía al cliente que se sometiese a un examen médico antes de utilizarlos. Los productos se enviaban por correo postal a la persona que realizaba la compra por Internet.

Además de la asistencia que Europol ofreció al celebrar una reunión operativa en marzo de 2013, las autoridades húngaras solicitaron la asistencia de Eurojust para difundir la información sobre el caso a todos los Estados miembros y recibir información relacionada con las investigaciones paralelas llevadas a cabo en los Estados miembros. Como resultado de lo anterior, el asunto se vinculó a las investigaciones en curso en Estonia a través de uno de los sospechosos. Se establecieron otros vínculos con procedimientos en la República Checa, Francia, Polonia y Croacia. Las autoridades estonias efectuaron un registro en un local identificado en un archivo de dictamen pericial de la policía húngara, donde se localizaron e incautaron miles de pastillas falsificadas y se detuvo al redistribuidor. También fue posible embargar cuentas bancarias en Chipre como resultado de la asistencia de Eurojust en el asunto.

Tras la acusación de uno de los sospechosos, el procedimiento penal en Hungría entró en la fase de juicio y se cerró el caso de Eurojust.

3.1.5. Corrupción

Estadísticas de delitos	2012	2013
Número de casos remitidos	30	52
Número de reuniones de coordinación	7	16
Número de ECI	3	3

Aumentó el número de casos en 2013 (en un 73 %), al igual que las reuniones de coordinación (más del doble). Del total, 23 casos tratan solo este delito, mientras que 22 casos también investigan el blanqueo de capitales. Los principales Estados miembros requirentes fueron la República Checa, el Reino Unido y Letonia, mientras que Alemania, Austria, España y el Reino Unido fueron los Estados miembros más requeridos.

La corrupción no fue una prioridad del Consejo para los periodos entre 2011 y 2013 ni 2014 y 2017, aunque sigue siendo una de las amenazas delictivas incluidas en la SOCTA. Los casos de corrupción fueron sensibles y es por ese motivo que no se proporciona un ejemplo de caso.

En febrero, Eurojust contribuyó al primer Informe sobre la lucha contra la corrupción en la UE con informa-

ción sobre los esfuerzos de Eurojust en la lucha contra la corrupción, los casos de corrupción tramitados, incluidas las especificaciones de casos y la participación de terceros Estados, así como las actividades delictivas asociadas con la corrupción y los casos de corrupción registrados con el objeto de crear un ECI. La Comisión publicó el Informe sobre la lucha contra la corrupción en la UE el 3 de febrero de 2014.

3.1.6. Delitos informáticos

Estadísticas de delitos	2012	2013
Número de casos remitidos	42	29
Número de reuniones de coordinación	5	10
Número de ECI	2	9

Se redujo el número de casos de delitos informáticos en comparación con 2012. Sin embargo, han aumentado tanto las reuniones de coordinación como la participación en los ECI. La mitad de los casos tratan los delitos informáticos como un delito autónomo y 11 casos están vinculados al fraude. Se registraron ocho casos de «imágenes de abusos sexuales a niños» y ocho casos de suplantación de identidad (phishing). Los principales Estados

miembros requirentes fueron los Países Bajos y el Reino Unido. El Reino Unido, Alemania y los Países Bajos fueron los Estados miembros más requeridos.

En el ciclo de actuación entre 2011 y 2013, el delito informático aparece como una prioridad del Consejo, centrándose en el uso indebido y con fines delictivos de Internet. Eurojust participó activamente en el proyecto EMPACT asociado, asistiendo a todas las reuniones.

Las prioridades del Consejo entre 2014 y 2017 tratan el delito informático a través de tres ámbitos de subprioridad (la explotación sexual infantil en línea, los ataques informáticos y el fraude con tarjetas), cada uno con su propio grupo de expertos y distintas reuniones.

Eurojust podrá clasificar sus casos con arreglo a tipos de delitos específicos que entren dentro de la categoría general de delito informático. Eurojust participó en todas las reuniones MASP de junio así como en la redacción de los PAO para 2014.

El delito informático es una actividad delictiva que crece rápidamente, lo cual hace que resulte esencial adoptar un enfoque integrado en todos los países implicados en la lucha contra los delitos informáticos. Eurojust proporciona una plataforma para la cooperación y la coordinación judicial entre los investigadores y los fiscales en los casos de delitos informáticos.

La participación de las distintas autoridades judiciales en una fase temprana de las investigaciones relacionadas con los delitos informáticos resulta crucial para prevenir los obstáculos legales debidos a la existencia de distintos marcos jurídicos. La coordinación de las investigaciones y la recogida (electrónica) de pruebas en dichos casos resulta esencial para el éxito de las actuaciones judiciales.

Para obtener información sobre la participación de Eurojust en el EC3, véase la subsección 3.3.2, «Cooperación con Europol y OLAF», infra.

Ejemplo de caso de delito informático

Un OCG transfirió o intentó transferir de forma ilícita dinero desde las cuentas de los clientes de bancos principalmente europeos, aprovechándose de que los ordenadores habían sido contaminados. La actividad del OCG afectó a clientes de seis países: Austria, Finlandia, el Reino Unido, Bélgica, Noruega y los Países Bajos. A petición de las autoridades austriacas, Eurojust prestó asistencia en la coordinación de la investigación en los países implicados.

El OCG cometió ataques de suplantación de identidad contra diversos bancos nacionales, difundiendo código malicioso (malware) en Internet y atacando, por tanto, a los clientes de los bancos. Cuando los titulares de las cuentas bancarias iniciaban sesión en sus cuentas, las transacciones se realizaban a través del código malicioso. A través de la conexión a Internet activa de la víctima, el código malicioso accedía a la cuenta, realizaba la transferencia en segundo plano y generaba una ventana emergente que solicitaba la entrada de un número de autenticación de la transacción (código TAN). Al introducir el código TAN, la víctima autorizaba la transferencia y el dinero se transfería a las mulas de dinero en toda Europa, quienes lo retiraban inmediatamente y lo transferían a terceros Estados.

Tras una reunión operativa en Europol en septiembre de 2012, Eurojust celebró una primera reunión de coordinación en diciembre de 2012. En esta reunión, los países participantes intercambiaron los últimos resultados de las investigaciones y debatieron sobre la cooperación futura y la ejecución de las solicitudes de asistencia judicial mutua existentes. Los participantes decidieron establecer un ECI entre los países implicados, Eurojust y Europol para impedir la actuación del OCG. El objetivo del ECI era recoger pruebas, compartir información relevante, identificar a los responsables y utilizar las pruebas recogidas para fines de enjuiciamiento, así como el decomiso o confiscación de los productos del delito.

En marzo se celebró una segunda reunión de coordinación para discutir el proyecto de acuerdo ECI. Por último, en agosto se celebró una tercera reunión de coordinación que duró dos días. Durante esta reunión, los países participantes intercambiaron información relacionada con el progreso de las investigaciones y debatieron sobre la cooperación futura y los detalles del acuerdo ECI, al que los Países Bajos también acordaron unirse.

Eurojust facilitó la redacción del acuerdo ECI entre los seis países. El ECI fue financiado con la asistencia de Eurojust. Eurojust también ofrece su conocimiento especializado en la ejecución de las solicitudes de asistencia judicial mutua y la coordinación de la investigación a través de las reuniones de coordinación. A través de la coordinación de la investigación, pudieron vincularse los distintos ataques de suplantación de identidad, se localizó a algunas de las mulas de dinero y se identificó a una serie de sospechosos.

Ejemplo de caso de delito informático

Las investigaciones de las autoridades españolas sobre incidentes de fraude y de falsificación con medios de pago distintos del efectivo, en particular a través de la clonación de tarjetas de crédito, colocando dispositivos electrónicos de lectura en los cajeros automáticos de los bancos, revelaron la existencia de una red delictiva búlgara especializada en este tipo de fraude, que actuaba desde España y Bulgaria. El *modus operandi* del grupo delictivo y sus filiales era recoger datos financieros de los cajeros automáticos en España y en otros Estados miembros para crear tarjetas de crédito y de débito falsas. Estas tarjetas se utilizaban luego para retirar grandes cantidades de efectivo de los cajeros tanto de dentro como de fuera de la Unión Europea.

Tras una solicitud de asistencia de las autoridades españolas, Eurojust celebró una reunión de coordinación en abril de 2013 a la que fueron invitadas las autoridades españolas y búlgaras y Europol. Para facilitar la cooperación y el intercambio de pruebas entre las partes implicadas, las delegaciones decidieron establecer un ECI entre Bulgaria, España, Eurojust y Europol. Eurojust ofreció tanto asesoramiento jurídico como financiación y un equipo logístico esencial a través de su Proyecto de Financiación de ECI. Europol apoyó la investigación con un análisis operativo desde las primeras fases.

Un día de acción común celebrado en octubre de 2013 en el este de España llevó a la detención de seis personas y a que se llevaran a cabo tres registros domiciliarios. Las autoridades policiales confiscaron quince dispositivos utilizados para copiar PIN, más de diez dispositivos para grabar información en bandas magnéticas de tarjetas de crédito y débito, varios ordenadores portátiles y documentos con esquemas de la ubicación de los cajeros automáticos. El ECI todavía estaba activo a finales de 2013 y en 2014 se esperan más resultados de la cooperación entre los miembros del ECI.

3.1.7. Blanqueo de capitales

Las estadísticas de casos muestran un aumento en esta área de actuación criminal. El blanqueo de capitales se presenta como un delito transversal vinculado a la mayoría de las prioridades de actuación criminal, en particular

el fraude, la participación en un OCG, la corrupción y el narcotráfico. También aparece como un delito autónomo en un número significativo de casos (68). Los principales Estados miembros requirentes fueron Suecia, Italia y Polonia, mientras que los principales Estados miembros requeridos fueron España, Italia y Alemania.

Aunque el blanqueo de capitales no se considera una prioridad de actuación delictiva *per se*, en las prioridades del Consejo para el periodo 2011 a 2013 o en el ciclo de actuación de la UE 2014-2017 se menciona expresamente como una cuestión transversal que es necesario considerar al tratar todos los ámbitos prioritarios delictivos. El número de casos en Eurojust siguió siendo elevado, tal como ocurrió en años anteriores.

Como parte de sus actividades en el ámbito del blanqueo de capitales, Eurojust también asistió a la reunión del Grupo de Trabajo sobre Flujos Financieros del Grupo de Contacto sobre Piratería en la Costa de Somalia, durante la cual se debatió sobre la ruta del dinero y el papel de las unidades de información financiera en los casos de piratería marítima.

Este grupo se estableció en 2009, con arreglo a una resolución de Naciones Unidas a fin de facilitar el debate y la coordinación de las actuaciones entre los Estados y las organizaciones para erradicar la piratería en la costa de Somalia.

Estadísticas de delitos	2012	2013
Número de casos remitidos	144	193
Número de reuniones de coordinación	34	49
Número de ECI	8	13

Ejemplo de caso de blanqueo de capitales

En marzo de 2013, la Delegación neerlandesa solicitó la asistencia de Eurojust en un caso relativo a una larga investigación sobre el blanqueo de capitales de los productos del delito, incluido el narcotráfico. Las autoridades neerlandesas habían remitido una solicitud de asistencia judicial mutua a las autoridades de Andorra relativa a las actividades ilegales de una serie de sospechosos neerlandeses. A partir de dicha solicitud, se llevaron a cabo investigaciones sobre estas personas en los Países Bajos y Andorra. En 2013, se enviaron solicitudes de asistencia judicial mutua a

las autoridades competentes de Alicante y a la Fiscalía de Málaga, solicitando información sobre los propietarios de determinados inmuebles en España y los lugares de residencia de diversos sospechosos.

Las actividades de los principales sospechosos estaban vinculadas a otros sospechosos y a empresas a través de diversas transacciones monetarias. También se consideró que varios sospechosos habían invertido en proyectos de desarrollo inmobiliario en Andorra.

El centro de la operación de blanqueo de capitales era una empresa de construcción de Andorra que invertía en proyectos de construcción a gran escala y depositó 16 millones EUR en cuentas bancarias de Andorra.

En septiembre de 2013 se celebró una reunión de coordinación en Eurojust para intercambiar información sobre la actuación que se requería necesaria urgentemente a fin de ejecutar las solicitudes de asistencia judicial mutua existentes. Era necesario iniciar rápidamente actuaciones judiciales, puesto que los delitos estaban sujetos a prescripción (plazo de prescripción) a partir del 1 de enero de 2014.

Durante la reunión de coordinación, se acordó una acción común, apoyada por el centro de coordinación de Eurojust. El día de acción común tuvo lugar en noviembre de 2013.

Desde el centro de coordinación, las delegaciones española y neerlandesa prestaron asistencia a las actuaciones de las autoridades judiciales y policiales que se llevaron a cabo en Andorra, España y los Países Bajos. Durante la reunión de coordinación se estableció una excelente base para la cooperación con las autoridades de Andorra, un tercer Estado. En el propio día de acción común, continuó la cooperación positiva entre Andorra y Eurojust.

Durante el día de acción, fueron detenidos tres sospechosos y se llevaron a cabo diversos registros. Se incautaron 60 000 EUR en efectivo y una serie de vehículos y casas de lujo, incluida una mansión valorada en más de 6 millones EUR, y se congelaron cuentas bancarias. Los sospechosos iban a ser juzgados en los Países Bajos.

3.1.8. Terrorismo

Estadísticas de delitos	2012	2013
Número de casos remitidos	32	17
Número de reuniones de coordinación	3	3
Número de ECI	0	1

Se redujeron los casos de terrorismo pero el número de reuniones de coordinación se mantuvo estable. Eurojust dio apoyo a un ECI que se inició en 2013. Estos casos tienden a ser registrados en Eurojust como delitos autónomos (14 de los 17 casos). España y Francia abrieron tres casos cada una. Francia, con cinco casos, y Alemania, España, Polonia y el Reino Unido, cada uno con cuatro casos, fueron los Estados miembros más requeridos.

A nivel del Consejo, el terrorismo ha sido considerado por separado de las cuestiones de la delincuencia organizada y, por tanto, no entra dentro del ámbito de competencias del ciclo de actuación. Esta cuestión sigue siendo una prioridad de Eurojust, debido al impacto en la sociedad que tienen los casos de terrorismo en lugar de en la cantidad de casos registrados.

El 31 de enero se celebró en Eurojust una reunión táctica sobre el terrorismo del Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK) titulada *La lucha contra el terrorismo del PKK*. Un tema similar se había debatido previamente durante una reunión táctica en Eurojust celebrada el 29 de marzo de 2007. Puesto que en 2013 había en curso muchas investigaciones y actuaciones judiciales relacionadas con el PKK, en la reunión se debatió sobre cómo combatir de forma más efectiva este tipo de terrorismo y ofreció a los participantes la oportunidad de compartir sus experiencias con otros profesionales.

El 19 y 20 de junio se celebraron en Eurojust reuniones estratégicas y tácticas sobre terrorismo. La reunión estratégica se tituló *Decisión marco 2008/919/JAI del Consejo de 28 de noviembre de 2008: valor añadido e impacto*, y se centró en la presentación del informe TE-SAT 2013, el número 16 del TCM y el *Manual QBRNE de Eurojust*. Eurojust también apoyó el estudio de evaluación de la Comisión del marco jurídico aplicable a la lucha contra el terrorismo en los Estados miembros, la Decisión marco 2008/919/JAI del Consejo. En este contexto, Eurojust elaboró un informe que se centraba en el procedimiento judicial finalizado en el periodo 2010-2012 y en los delitos contemplados en el artículo 3 de la Decisión marco: provocación a la comisión de un delito de terrorismo, captación de terroristas, adiestramiento de terroristas, hurto o robo con agravantes, chantaje y falsificación de documentos administrativos.

La reunión táctica del 20 de junio, titulada *(Aspirantes a) combatientes extranjeros en Siria*, abordó la cuestión de los combatientes que viajan a Siria y que traen a Europa la experiencia que han ganado combatiendo, así como las experiencias de las autoridades judiciales y fiscales de los

Estados miembros. Se redactó un informe sobre la base de un cuestionario y los resultados de la reunión táctica, que trataba el carácter adecuado del marco jurídico de los Estados miembros, la respuesta política penal a este fenómeno, el uso de sanciones administrativas, así como el refuerzo del intercambio de información en el contexto de las investigaciones y actuaciones judiciales. Dicho informe también fue enviado a la Coordinadora de la lucha contra el terrorismo de la Unión Europea en noviembre de 2013.

Asimismo, se invitó a Eurojust a la reunión del Consejo JAI de 5 de diciembre de 2013 en la cual se debatió el tema *Lucha contra el terrorismo: Combatientes extranjeros y retornados desde una perspectiva de lucha contra el terrorismo, en particular en relación con Siria*.

Eurojust llevó a cabo estudios de viabilidad a la luz de la potencial vinculación de Eurojust con dos puntos focales en el marco del Fichero de análisis de Europol sobre la lucha contra el terrorismo. Estos estudios fueron remitidos a Europol en febrero de 2013. Europol está recogiendo las respuestas de los Estados miembros, algunas de las cuales todavía faltaban a finales de año. Eurojust elaboró de nuevo tres números del TCM y realizó una contribución al volumen editado de la serie de documentos de trabajo del Centro del Derecho de las Relaciones Exteriores. Desde julio de 2009, Eurojust ha sido un Observador en el GAFI. Eurojust asistió a las reuniones plenarias del GAFI de junio y octubre.

El **Manual QBRNE de Eurojust** ofrece a los profesionales de la UE un apoyo jurídico especializado multisectorial para las investigaciones y actuaciones judiciales relacionadas con los delitos transnacionales «químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos» (QBRNE). Ofrece un panorama general de la legislación de base europea e internacional administrativa y penal aplicable a las sustancias QBRNE, incluidos los residuos. El Manual QBRNE de Eurojust se actualiza de forma anual y se comparte con los correspondientes actores externos.

El **Informe de Seguimiento sobre Condenas Terroristas (TCM)** es un informe interno basado en información de fuente abierta que incluye datos proporcionados por las autoridades nacionales en la aplicación de la Decisión 2005/671/JAI del Consejo. Proporciona una visión general de las condenas y absoluciones relacionadas con el terrorismo en toda la Unión Europea, así como información analítica y estadística. La primera edición de este documento público trimestral se publicó en 2008.

El **Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)** es un organismo de decisión intergubernamental establecido en 1989. Sus objetivos son establecer normas y promover la implantación efectiva de las medidas legales, reglamentarias y operativas para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El GAFI ha desarrollado las *40+9 Recomendaciones* las cuales han sido reconocidas como la norma internacional y promueve su adopción y aplicación mundialmente.

3.1.9. Grupos delictivos organizados (itinerantes)

Estadísticas de delitos	2012	2013
Número de casos remitidos	231	257
Número de reuniones de coordinación	43	66
Número de ECI	5	8

Tal como ocurría con el blanqueo de capitales, la implicación de los grupos delictivos organizados itinerantes es una categoría transversal que aparece estrechamente vinculada con otras prioridades de actuación criminal de Eurojust, en especial el narcotráfico, el blanqueo de capitales y el fraude. El número de casos ha aumentado y se ha visto casi doblado el número de reuniones de coordinación. Los principales Estados miembros requirentes fueron Francia, Rumanía e Italia mientras que los Estados miembros más requeridos fueron España y los Países Bajos.

Los grupos delictivos organizados itinerantes (MOCG) fueron una prioridad del Consejo para el periodo 2011-2013 y, por tanto, Eurojust ha contribuido activamente al proyecto EMPACT asociado. En particular, los objetivos estratégicos para el periodo 2011-2013 reflejaron la importancia de promover actuaciones judiciales contra los grupos delictivos organizados itinerantes, así como investigaciones financieras para incautar y confiscar los productos de sus delitos. Eurojust participó en una reunión EMPACT sobre los MOCG que se celebró en junio, en la cual el representante de Eurojust realizó una presentación sobre la cooperación judicial en las investigaciones y el enjuiciamiento de este tipo de grupos delictivos. En dicha presentación, se abordaron los desafíos comunes relacionados con los grupos delictivos organizados itinerantes y se proporcionaron ejemplos de la cooperación judicial en los casos relacionados con estos grupos. La presentación también incluyó un panorama general de los casos de Eurojust en relación con los grupos delictivos organizados itinerantes y el uso de ECI.

Ejemplo de caso de OCG

Se concluyó con éxito una de las mayores y más antiguas investigaciones conjuntas en la región báltica (de abril de 2009 a abril de 2012), gracias al desmantelamiento de un OCG que se especializaba en la sustracción de automóviles de lujo. Con origen y operando desde Lituania, el OCG sustrajo 99 automóviles de lujo, 56 en Estonia y 43 en Letonia. Eurojust y Europol actuaron como facilitadores durante la investigación.

Se lanzó un ECI en Eurojust con arreglo al Proyecto de Financiación de ECI con las autoridades

des estonias, letonas y lituanas. Además de la financiación, Eurojust proporcionó apoyo de coordinación judicial al ECI.

En octubre de 2013, las tres autoridades nacionales evaluaron la actuación del ECI, los resultados del procedimiento judicial y la experiencia obtenida, durante una reunión de coordinación celebrada en Eurojust. El líder del ECI de Estonia describió la operación como un gran éxito en la cual se obtuvo una valiosa experiencia y se alcanzaron soluciones en términos de cooperación internacional. El resultado judicial del enjuiciamiento obtenido fue de 11 resoluciones judiciales y 25 condenas. Además, se concedió una compensación a las víctimas de aproximadamente 550 000 EUR. Por último, la actuación policial impidió las operaciones delictivas de cuatro OCG relacionados, compuestos por ciudadanos lituanos que operaban en Estonia y en Letonia.

Ejemplo de caso de OCG

En abril, Lituania abrió un caso contra un OCG implicado en el robo internacional de vehículos. El OCG operaba desde Lituania y se sospechaba que había sustraído automóviles y camiones de lujo en Suecia, Alemania, Bélgica y Francia, entregándolos en Lituania. Eurojust apoyó el caso celebrando una reunión de Nivel II y una reunión de coordinación. Europol presentó datos analíticos, que fueron utilizados durante la reunión de coordinación para planificar otras acciones. Los datos de análisis incluían, *entre otros*, análisis sobre cómo se inició el caso, la estructura de la red delictiva y la forma en que se organizaron los robos. La reunión de coordinación dio como resultado el acuerdo entre los países participantes de que Francia se encargaría del procedimiento judicial, tan pronto como se hubiera emitido una OEDE. Lituania llevó a cabo la ejecución de las solicitudes de asistencia judicial mutua de Francia y Suecia y se comprometió a recoger tantas pruebas como fuera posible.

Eurojust contribuyó con otras iniciativas dentro del marco de este proyecto EMPACT. Asistió a una conferencia sobre el robo de metales en abril, la cual fue organizada dentro del marco del proyecto EMPACT. Eurojust contribuyó asimismo a un seminario sobre investigaciones fiscales relacionadas con los grupos delictivos organizados itinerantes que se celebró en octubre de 2013.

Los grupos delictivos organizados itinerantes fueron identificados de nuevo como una prioridad para el periodo 2014-2017, aunque esta vez con un enfoque más específico respecto de la delincuencia organizada contra la propiedad. Se acordaron nuevos objetivos estratégicos para 2014-2017 en la reunión MASP de junio, los cuales reflejaron la necesidad de la participación de Eurojust para apoyar el progreso desde actividades de información policial a un enjuiciamiento formal.

Seminario sobre fraude transfronterizo de los impuestos especiales al consumo: amenazas emergentes en la Unión Europea

El 14 y 15 de noviembre, Eurojust y la Presidencia lituana de la UE organizaron conjuntamente un seminario estratégico titulado *Fraude transfronterizo de los impuestos especiales al consumo: amenazas emergentes en la Unión Europea*. Los funcionarios de los departamentos de operaciones y políticas fiscales y aduaneras de los Estados miembros se unieron a los fiscales, jueces y representantes de las instituciones y organismos de la UE para intercambiar opiniones sobre el alcance del problema, así como sobre las soluciones potenciales y las mejores prácticas. Los participantes en el seminario debatieron casos complejos que implicaban fraudes relacionados con los impuestos especiales de los cigarrillos, el alcohol y el combustible y demostraron que este tipo de delincuencia genera pérdidas de ingresos provenientes de los impuestos de millones de euros en cada Estado miembro en relación con los productos energéticos, el tabaco y el alcohol.

Los participantes debatieron sobre la naturaleza compleja y en constante evolución de los sistemas de fraude de impuestos especiales, a través de los cuales los OCG explotan las diferencias y carencias en la UE y en la legislación nacional fiscal, aduanera y de recuperación de activos. A falta de una mayor armonización legislativa, los participantes identificaron una serie de mejores prácticas que podrían facilitar la cooperación entre las autoridades de los Estados miembros, que incluyen el uso de puntos focales especializados en Europol para examinar y analizar la información, la asistencia de OLAF a la hora de establecer operaciones aduaneras conjuntas y el intercambio de información a través de reuniones de coordinación, así como ECI establecidos con el apoyo de Eurojust.

Es necesario adoptar un enfoque multidisciplinar, que implica una cooperación reforzada entre las instituciones y organismos de la UE, así como entre las autoridades fiscales, aduaneras, policiales y judiciales en el terreno de los Estados miembros para tratar el fraude de impuestos especiales transfronterizo de forma efectiva. Dado que el fraude de impuestos especiales ha sido identificado como una de las prioridades de la UE para la lucha contra la delincuencia grave y organizada en el ciclo de actuación de la UE entre 2014-2017, es posible que este seminario sirva como base para otras actuaciones en este ámbito.

Las conclusiones del seminario estratégico se enviarán a los Grupos de Trabajo del Consejo y se publicará una edición de *Eurojust News* sobre el fraude intracomunitario del «operador desaparecido» a principios de 2014.

3.2. Apoyo de Eurojust en otros ámbitos de actividad delictiva

3.2.1. Delitos que afectan a los intereses financieros de la UE (delitos PIF)

Estadísticas de delitos	2012	2013
Número de casos remitidos	27	31
Número de reuniones de coordinación	5	8
Número de ECI	1	1

El número de casos siguió siendo estable en 2013 en comparación con el año anterior. Tal como se describe a continuación, los delitos PIF agrupan tres tipos de delitos que en raras ocasiones se presentan como delitos autónomos, cuyas principales vinculaciones son el fraude, la delincuencia organizada y la falsificación de documentos administrativos. Malta y Croacia fueron los Estados miembros que abrieron la mayoría de casos (cuatro, cada uno de ellos) e Italia y Bélgica fueron los Estados miembros más requeridos (con cinco casos cada uno).

Los delitos PIF son un nuevo tipo delictivo prioritario para Eurojust. Sin embargo, Eurojust había tratado pre-

viamente los casos relacionados con delitos que se registran de forma interna en Eurojust como delitos PIF.

En mayo, Eurojust realizó una presentación sobre la protección del euro y otras monedas en la *Reunión de los expertos europeos en materia de falsificación de monedas - Euro North East IV* en Riga, Letonia. La presentación se centró en la propuesta de Directiva relativa a la protección penal del euro y otras monedas frente a la falsificación, y por la que se sustituye la Decisión marco 2000/383/JAI del Consejo.

Eurojust también participó en septiembre en el Seminario Pericles, que se celebró en la Oficina Central de lucha contra el fraude en los medios de pago de Rabat, en Marruecos. Los participantes debatieron sobre *Una estrategia comunitaria de protección del euro en el área mediterránea* hicieron hincapié en la importancia de intercambiar experiencias y conocimientos entre los Estados miembros y los países del Mediterráneo y África, así como en la identificación de los factores que impiden u obstaculizan una cooperación legal y policial efectiva en las investigaciones transfronterizas.

Ejemplo de caso de delitos que afectan a los intereses financieros de la UE

En febrero de 2010, las autoridades francesas incautaron siete toneladas de cigarrillos falsificados en el almacén de una empresa de Normandía. El análisis de una muestra de los cigarrillos demostró que parecían existir similitudes con los cigarrillos incautados en Hungría, Polonia y Ucrania en 2009 y 2010. Como resultado de la investigación francesa, se revelaron los nombres de las empresas implicadas en la falsificación de cigarrillos y se estableció un posible vínculo con el Reino Unido y Alemania. Tras la detención de determinados sospechosos, se reveló la existencia de un OCG ucraniano que operaba cerca de diversos Estados miembros vecinos. Se identificó una ruta comercial ficticia establecida para ocultar el contrabando y la importación organizada de los cigarrillos falsificados entre Ucrania y el Reino Unido. Se averiguó que algunas personas físicas y empresas de la República Checa, Alemania, Hungría, Italia y la República Eslovaca estaban vinculadas a las actividades de contrabando.

Se solicitó a Eurojust que facilitara la coordinación de investigaciones en los Estados miembros implicados así como la ejecución de diversas solicitudes de asistencia judicial mutua. En mayo de 2011 tuvo lugar una primera reunión de coordinación, durante la cual se discutió sobre la ejecución de las solicitudes de asistencia judicial mutua que habían sido emitidas previamente así como sobre las futuras medidas de la cooperación. Tras la detención del principal sospechoso, se celebró un centro de coordinación, liderado por la Delegación francesa. Durante el día de acción común, se detuvo a otros seis sospechosos y se realizaron varios registros domiciliarios y de empresas simultáneos en Alemania, Italia, la República Checa y la República Eslovaca. En noviembre de 2011, se celebró una segunda reunión de coordinación para evaluar el alcance de la ejecución de las solicitudes de asistencia judicial mutua. En la tercera reunión de coordinación, que tuvo lugar en junio de 2012, se discutieron las restantes necesidades de la cooperación. Al día siguiente, las autoridades francesas celebraron una reunión de

coordinación bilateral con Ucrania, en la cual esta última garantizó la posibilidad de un embargo de los activos del principal sospechoso en la fase previa al juicio.

Al tratar los datos en su CMS, Eurojust estableció una conexión con otro caso francés, el cual no era conocido todavía por las autoridades nacionales. Europol también ofreció apoyo operativo en este caso. La coordinación satisfactoria de la investigación dio como resultado que se condenase a once sospechosos en agosto de 2013. Al líder del grupo se le impuso una sentencia de diez años de prisión. Asimismo, se embargó e incautó un número significativo de activos en Francia, la República Checa y Ucrania y el tribunal dictaminó la imposición de una sanción aduanera de casi 2 millones EUR, que debía ser pagada de forma solidaria por los cinco sospechosos. El principal sospechoso interpuso un recurso contra la resolución dictada por el Tribunal de Rennes. Dicho caso estaba pendiente en 2013.

3.2.2. Delitos contra el medio ambiente

Estadísticas de delitos	2012	2013
Número de casos remitidos	3	8
Número de reuniones de coordinación	-	-
Número de ECI	-	-

Los casos de Eurojust abordan los delitos contra el medio ambiente únicamente de forma modesta. Aunque el número de casos aumentó considerablemente durante 2012, este siguió siendo reducido. Los casos relacionados con delitos contra el medio ambiente y el tráfico ilegal de especies animales amenazadas se consideraron dentro de este tipo de delito, ya que tienen una naturaleza similar. Los casos se registraron en Bulgaria, Hungría, los Países Bajos, Portugal, Suecia y Eslovenia.

La evaluación SOCTA de 2013 identificó los delitos contra el medio ambiente como una amenaza emergente en la Unión Europea. Con frecuencia, los delitos contra el medio ambiente tienen una dimensión transfronteriza y pueden ser graves y organizados aunque, a pesar de su creciente importancia en la Unión Europea, las estadísticas demuestran que estos casos no suelen derivar en actuaciones judiciales ni en condenas en los Estados miembros.

Eurojust lanzó un proyecto estratégico sobre los delitos contra el medio ambiente en la primavera de 2013. El proyecto estratégico evaluará la situación de la cooperación judicial en el ámbito de los delitos contra el medio ambiente y las necesidades de los profesionales de este ámbito específico, identificará los obstáculos para el enjuiciamiento de estos delitos e identificará las mejores prácticas y soluciones para mejorar el uso eficiente de los instrumentos jurídicos existentes.

Como parte del proyecto estratégico, se envió a los Estados miembros, EE. UU. y Noruega un cuestionario sobre los obstáculos al enjuiciamiento de delitos contra el medio ambiente, en especial del tráfico ilegal de residuos y de especies amenazadas. Se llevó a cabo un análisis de la evolución en toda Europa basado en 27 respuestas.

Ejemplo de caso de delito contra el medio ambiente

Se sospechaba que un OCG que operaba en Suecia, el Reino Unido y Finlandia había comerciado ilegalmente a gran escala con huevos de aves silvestres. En la residencia de una de las personas acusadas se descubrieron más de 200 huevos de aves silvestres. En el Reino Unido, se imputó a una persona de los siguientes delitos: compra de huevos, venta y puesta en venta de huevos y posesión de huevos de aves contraria a la legislación nacional británica de protección de la fauna silvestre. Dicha persona se declaró culpable y fue sentenciada a 220 horas de servicio comunitario por el tráfico ilegal de huevos de aves silvestres y raras.

En Suecia, se dictó un escrito de acusación por delitos de caza, recepción de los productos de la caza y delitos contra la protección de especies amenazadas. Se considera que las actividades delictivas tuvieron lugar entre 2003 y 2010. Muchos de los huevos obtenidos y comercializados de forma ilegal están protegidos con arreglo a la legislación de la UE que transpone la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convención CITES) en el Derecho europeo (Reglamento (CE) n.º 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio).

Eurojust desempeñó un papel esencial en el caso, tanto prestando asistencia en el establecimiento como participando en un ECI entre Finlandia y Suecia, así como proporcionando una financiación crucial. Además de su papel de coordinación, en el que facilitó la comunicación de información sensible, la financiación del ECI por parte de Eurojust proporcionó un claro valor añadido, al permitir que un experto externo, un ornitólogo, se uniera a la investigación.

Hacia una coordinación mejorada del enjuiciamiento de delitos contra el medio ambiente en la Unión Europea:

El papel de Eurojust

El 27 y 28 de noviembre de 2013 se celebró en Eurojust una reunión estratégica titulada *Hacia una coordinación mejorada del enjuiciamiento de delitos contra el medio ambiente en la Unión Europea: El papel de Eurojust*, organizada conjuntamente con la Red Europea de Fiscales especialistas en Medio Ambiente (ENPE). El potencial de valor añadido de Eurojust fue destacado en las siguientes áreas: facilitar y coordinar las solicitudes de asistencia judicial mutua, recoger y compartir las mejores prácticas, sensibilizar sobre los delitos contra el medio ambiente y facilitar la cooperación judicial con terceros Estados. La coordinación de las investigaciones y las actuaciones judiciales debe realizarse de forma más regular a través de una participación temprana de Eurojust.

La reunión estratégica siguió al cuestionario de Eurojust enviado a los profesionales que tratan cuestiones a escala nacional relacionadas con la investigación y el enjuiciamiento de delitos contra el medio ambiente, el tráfico ilegal de residuos y el tráfico de especies amenazadas. Un informe que incluye, entre otros, un resumen de las conclusiones de la reunión estratégica se enviará a la Secretaría del Consejo a principios de 2014 y en diciembre se publicó una edición de *Eurojust News* sobre este tema, que está disponible en el sitio web de Eurojust.

Sobre la base de los problemas identificados y la experiencia obtenida, el proyecto estratégico continuará en 2014 para buscar posibles recomendaciones para las partes interesadas relevantes.

3.2.3. Piratería marítima

Desde 2009, Eurojust ha celebrado reuniones de coordinación periódicas dedicadas al fenómeno de la piratería marítima y sus consecuencias para los Estados miembros afectados. En apoyo a estas reuniones de coordinación, que proporcionan una plataforma para los profesionales

implicados en las investigaciones y enjuiciamientos en curso, se inició en Eurojust en 2012 el proyecto de desarrollar el *Informe de Seguimiento Judicial sobre Piratería Marítima*, que culminó en septiembre de 2013 con la publicación de la primera edición del MPJM. El MPJM fue establecido con la finalidad de promover el intercambio de información entre los fiscales que tratan los casos de piratería marítima.

Basado en gran parte en la información que las autoridades nacionales solicitan y proporcionan a través de las delegaciones nacionales, el MPJM está dividido en seis capítulos. Los tres principales capítulos incluyen el marco jurídico de la piratería marítima, las lecciones aprendidas y un análisis de las resoluciones judiciales.

El MPJM fue presentado a los participantes en la reunión de coordinación sobre el caso operativo relativo a la piratería marítima que tuvo lugar el 12 de septiembre. El MPJM se actualizará cada 18 meses.

3.2.4. Punto de contacto de Eurojust para la protección de la infancia

Como resultado de una reunión informal de los Ministros JAI en 2007, durante la cual la protección a la infancia fue uno de los principales temas de debate, Eurojust nombró a un Miembro Nacional para ser Punto de contacto para la protección de la infancia en cuestiones como la desaparición de menores, el abuso sexual de menores, el tráfico de menores y el abuso a menores.

El Punto de contacto para la protección de la infancia coopera con la Coalición Financiera Europea contra la explotación sexual de menores online (EFC) y la Alianza Mundial de lucha contra los abusos sexuales a menores en línea, y mantiene estrechos contactos con las autoridades nacionales en los EE. UU. a través del Grupo de Trabajo UE-EE. UU. sobre la protección de la infancia.

En los casos de Eurojust, los tipos de delitos más frecuentes que afectan a la infancia fueron el abuso sexual, la trata de seres humanos y las imágenes de abusos sexuales a niños. En 2013, Eurojust trató 40 casos de delitos contra la infancia, incluidos dos casos remitidos por Noruega. Desde 2004, se han remitido 235 casos a Eurojust relacionados con víctimas menores. De forma adicional, Eurojust estuvo implicado en un ECI relativo a delitos contra la infancia y celebró tres reuniones de coordinación.

Las conclusiones del Consejo sobre el establecimiento de las prioridades de la UE para la lucha contra la delincuencia organizada entre 2014 y 2017 identificaron como prioridad la necesidad de combatir los delitos que provocan daños graves a sus víctimas, como la explotación sexual infantil en línea. En este contexto, en 2013 se lanzó un estudio sobre la aplicación de disposiciones seleccionadas del Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el

abuso sexual en los Estados miembros. El estudio se corresponde con las actividades de control del Consejo de Europa y resulta especialmente oportuno ya que el plazo límite para aplicar el instrumento primario de la UE en este ámbito, la Directiva 2011/92/UE relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil, es el 18 de diciembre

de 2013. El estudio se centra en el uso de operaciones encubiertas, las protecciones procesales a disposición de las víctimas y las sanciones impuestas en cada Estado miembro para los delitos relacionados con la producción y la distribución de imágenes de abusos sexuales a menores.

3.3. Las relaciones de Eurojust

3.3.1. Relaciones con terceros Estados y organizaciones de fuera de la Unión Europea

Acuerdos de cooperación En 2013, Eurojust celebró un acuerdo de cooperación con el Principado de Liechtenstein que entró en vigor el 19 de noviembre. En diciembre, Eurojust remitió al Consejo para su aprobación el proyecto de acuerdo de cooperación entre la República de Moldavia y Eurojust.

Fiscales de enlace en Eurojust La presencia en Eurojust de los Fiscales de enlace en Eurojust acelera y facilita la cooperación judicial entre las autoridades competentes de los Estados miembros y los terceros Estados, ya sea ayudando a establecer contactos directos o sirviendo como conexión entre las autoridades nacionales. Eurojust posee tres Fiscales de enlace enviados por terceros Estados (Croacia, Noruega y los EE. UU.). Con anterioridad a la adhesión de Croacia, el Fiscal de enlace para Croacia remitió cuatro casos a Eurojust. El Fiscal de enlace para Noruega remitió 51 casos, que trataban principalmente sobre el narcotráfico y los delitos contra la vida, la libertad física o la integridad personal.

Casos que implican a terceros Estados Eurojust proporcionó asistencia en 249 ocasiones en que estaban implicados terceros Estados. Los principales tipos de delitos en estos casos fueron la estafa y el fraude, el blanqueo de capitales y otros delitos asociados, el narcotráfico y los casos relacionados con los OCG. Los terceros Estados implicados más frecuentemente fueron Suiza (48 ocasiones), Noruega (33), los EE. UU. (23) y Croacia (21), seguidos de Serbia (15) y Turquía (12). Los terceros Estados estuvieron representados en 47 reuniones de coordinación. Los terceros Estados que participaron con más frecuencia en las reuniones de coordinación fueron Suiza (15), seguido de Noruega (12), los EE. UU. (9) y Croacia (6).

Las autoridades competentes de los Estados miembros solicitaron con frecuencia asistencia a Eurojust para facilitar la ejecución de las solicitudes de asistencia judicial mutua e identificar la información de contacto de las autoridades competentes de los terceros Estados. Las barreras lingüísticas y una ejecución dilatada de las solicitudes de asistencia judicial mutua en terceros Estados crearon dificultades en la cooperación judicial.

Puntos de contacto de Eurojust en terceros Estados Georgia y Taiwán fueron añadidos a la red de puntos de contacto en terceros Estados de Eurojust. Eurojust también siguió apoyando las iniciativas en curso en los Balcanes Occidentales, en especial el proyecto de la Comisión *La lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción: Refuerzo de la Red de Fiscales*. La asistencia que Eurojust proporcionó a los puntos de contacto en los terceros Estados se consideró útil y efectiva, en especial en los puntos de contacto de los Balcanes Occidentales.

En diciembre, Eurojust llevó a cabo diversas presentaciones en un seminario organizado por el Ministerio del Interior de Eslovenia sobre el uso de los ECI para combatir la THB en los Balcanes Occidentales a escala local. Las presentaciones abarcaron el fundamento jurídico internacional y nacional del uso de los ECI, el papel de Eurojust en la formación y el funcionamiento de los ECI, así como la experiencia de Eurojust relacionada con los casos de THB en que se estableció un ECI.

El memorando de entendimiento con IberRed ha facilitado la cooperación con los países latinoamericanos. Las Delegaciones española y portuguesa de Eurojust han tenido un papel activo como vías de comunicación en los casos de Eurojust. En los casos en que los Estados miembros hayan destinado funcionarios en terceros Estados, Eurojust ha identificado este recurso como un instrumento útil para la evolución de los casos.

Eurojust asistió a la reunión de ministros JAI del 7 y 8 de octubre sobre cooperación con los países de la asociación oriental, en concreto Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, la República de Moldavia y Ucrania, y presentó los problemas legales en el ámbito de la cooperación judicial, las dificultades prácticas y las mejores prácticas sobre la base de los casos de Eurojust.

Eurojust también recibió en octubre una visita de estudio de los profesionales de la justicia penal de Moldavia, organizada por la ONUDD. La visita de estudio estaba relacionada con el proyecto sobre la respuesta de la justicia penal a la THB que la ONUDD está aplicando en Moldavia. El principal propósito de la visita a los Países Bajos fue conocer la perspectiva de las instituciones de justicia penal de la UE sobre los delitos informáticos, las investigaciones proactivas y los ECI de lucha contra la THB.

3.3.2. Cooperación con Europol y OLAF

Europol

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 2009 entre Eurojust y Europol para mejorar la cooperación y el intercambio de información, se realizaron más esfuerzos para mejorar la cooperación estratégica y operativa. Europol es un socio significativo, tal como reflejaba la referencia en el Tratado de Lisboa al hecho de que el papel de coordinador de Eurojust se basará en la «información proporcionada por las autoridades de los Estados miembros y por Europol», y tal como prueban los casos de Eurojust. Se remitió al Consejo y a la Comisión un informe anual conjunto sobre cooperación entre Eurojust y Europol. El informe de 2012 se remitió en abril de 2013.

Cooperación operativa Durante 2013, los casos de Eurojust se beneficiaron de la participación de Europol en 53 casos y en 75 reuniones de coordinación. La ventaja de un rápido intercambio de información resulta clara para la cooperación de casos con Europol.

Eurojust realizó contribuciones a la evaluación SOCTA y a los informes TE-SAT. Además, Eurojust organizó en julio una reunión entre los gestores empresariales y de proyectos de los puntos focales de Europol y el representante de Eurojust con los puntos focales para compartir experiencias y debatir sobre la cooperación en la práctica. Eurojust firmó tres nuevas asociaciones con puntos focales en el marco del Fichero de análisis sobre la delincuencia organizada grave y la lucha contra el terrorismo, además de las 17 asociaciones que ya estaban establecidas.

Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC3) El 1 de enero de 2013, comenzaron las actividades operativas del EC3 y Eurojust con arreglo a la Comunicación de la Comisión, de 28 de marzo de 2012, *La represión del delito en la era digital: creación de un centro europeo de ciberdelincuencia*, apoyó el trabajo del EC3 mediante la designación de un Miembro Nacional para el Consejo del Programa y asignó de forma temporal a miembros de su personal al EC3 para facilitar el intercambio inmediato de información y el apoyo de Eurojust a las investigaciones en las que se requiere un seguimiento judicial.

Cooperación estratégica Se celebraron reuniones periódicas a nivel de funcionamiento y de gestión para reforzar la cooperación entre las organizaciones. Además, ambas organizaciones implicaron a la otra en sus eventos, en especial en los seminarios y reuniones estratégicas de Eurojust de los Oficiales de Enlace de las Unidades Nacionales de Europol. Siguieron llevándose a cabo con éxito los programas de intercambio de personal. Estos se celebraron recíprocamente en Eurojust y Europol, aumentando la sensibilización sobre los servicios y el funcionamiento de ambas organizaciones.

Ejemplos de caso de delito informático

En un caso relacionado con el robo de información de tarjetas de crédito o «skimming», se firmó un acuerdo ECI en abril de 2013 y se proporcionó financiación de Eurojust. Se organizó una reunión operativa en Europol a la que le siguió, el día siguiente, una reunión de coordinación en Eurojust. El primer día de la reunión operativa en Europol se organizó con el objetivo de canalizar e intercambiar información. En el segundo día se coordinaron en Eurojust los objetivos operativos, las investigaciones y las actuaciones judiciales. Eurojust trabajó con el terminal de punto focal de Europol. Este caso es un ejemplo de mejores prácticas en el que la cooperación entre las dos organizaciones fue excelente y se estableció una confianza mutua.

Otro caso afectaba a uno de los ciberataques más grandes conocidos que han sido realizados hasta la fecha. Los ataques se produjeron en un servicio de prevención de correo no deseado y en una empresa de seguridad de Internet. El gran alcance de los ataques causó perturbaciones en el servicio de Internet de millones de usuarios en todo el mundo. La rápida detención de un sospechoso y un registro domiciliario fueron posibles gracias a los esfuerzos de coordinación de Eurojust así como a la rápida y efectiva cooperación con la Oficina de enlace en Europol en cuestión.

OLAF

Para mejorar la lucha contra el fraude, la corrupción y otros delitos que afectan a los intereses financieros de la Unión Europea, se negoció el Acuerdo práctico de 2008 sobre las medidas de cooperación entre Eurojust y OLAF.

Cooperación operativa Eurojust y OLAF trabajaron conjuntamente en cuatro casos en 2013, dos de los cuales están en curso desde años anteriores y Eurojust recibió dos nuevos casos en 2013 con la participación de OLAF. OLAF asistió a una reunión de coordinación. Los casos de Eurojust demuestran que la asistencia conjunta de Eurojust y OLAF en las reuniones de coordinación ayudaron a detectar mejor los vínculos en otros Estados miembros y obtener una mayor visión de los complejos delitos PIF transfronterizos. Los casos PIF de «un Estado miembro» (artículo 3, apartado 3 de la Decisión de Eurojust) con frecuencia se convirtieron, después de un examen más profundo, en casos PIF de una «plura-

alidad de Estados miembros» (artículo 3, apartado 1 de la Decisión de Eurojust). Por tanto, se vieron implicados muchos más Estados miembros de los que se preveía en un inicio.

La participación de Eurojust y/o de OLAF en un caso PIF está sujeta a una evaluación caso a caso y exige la cuidadosa consideración de una serie de parámetros. Dichos parámetros incluyen el valor añadido de su participación en el caso en cuestión y del posible impacto en la investigación en curso. Una buena comunicación entre Eurojust, OLAF y las autoridades nacionales resulta esencial

para explicar y entender la no implicación de Eurojust o de OLAF en casos en los cuales su participación podría parecer a primera vista relevante.

Cooperación estratégica Las reuniones periódicas de los equipos de enlace siguieron centrándose en 2013 en el modo de generar más casos conjuntos y una cooperación más estrecha. Eurojust celebró en diciembre una primera sesión de formación para los investigadores de OLAF. Se prevén más esfuerzos para crear orientaciones y criterios para la cooperación, incluido el intercambio de resúmenes de casos.

3.4. Desafíos y mejores prácticas de los casos

Cuestiones generales Los casos de Eurojust son diversos, lo cual dificulta que sea posible destacar siquiera unos pocos denominadores comunes significativos. La mayoría de los casos se refieren a solicitudes de asistencia judicial por parte de autoridades fiscales y judiciales de la Unión Europea, lo cual queda regulado en su mayor parte por el Convenio de 1959 del Consejo de Europa sobre asistencia judicial en Materia Penal y el Convenio de 2000 sobre asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión Europea (convenios de asistencia judicial mutua). Otras funciones significativas están relacionadas con la ejecución de OEDE por parte de las autoridades competentes en los Estados miembros. El trabajo y los asuntos relativos a tipos de delitos específicos, a las reuniones de coordinación y a los centros de coordinación y los ECI se detallan en otra parte. Por tanto, esta sección trata temas generales sobre la asistencia judicial mutua y las OEDE. Bajo este enfoque general, una serie de casos ilustra las dificultades de establecer una comunicación eficiente y adecuada entre las autoridades nacionales implicadas. Esta cuestión es y ha sido siempre vital para Eurojust y la intervención de Eurojust tiene una gran importancia. Los malos entendidos y la falta de conocimiento de los sistemas jurídicos extranjeros y sus normas y estructuras crean dificultades que Eurojust ayuda a superar. La asistencia judicial mutua y las OEDE todavía no forman parte de los asuntos cotidianos de la mayoría de los jueces y fiscales de Europa.

Eurojust puede prestar ayuda en todos los aspectos de la asistencia judicial mutua. Las delegaciones nacionales entienden las particularidades de sus sistemas nacionales y cuentan con redes sólidas en el país a las que recurrir. Pueden proporcionar asesoramiento en la redacción de solicitudes de asistencia judicial mutua, aclarar cómo se interpreta el convenio de asistencia judicial mutua a la luz de las disposiciones nacionales y ayudar a solucionar con celeridad solicitudes específicas de asistencia judicial mutua. No debería subestimarse la importancia de saber que una solicitud ha sido

tratada y de obtener un plazo para su resolución. Eurojust ha demostrado ser una vía importante cuando no ha funcionado el contacto directo entre las autoridades judiciales nacionales, que es el procedimiento general en los asuntos de asistencia judicial mutua. En sus intervenciones, Eurojust ha insistido en la importancia de una buena comunicación. El hecho de que Eurojust facilite consultas preliminares y proactivas entre las autoridades judiciales requeridas y requirentes resuelve cuestiones prácticas y legales de forma más rápida y eficiente. El seguimiento de la ejecución de la asistencia judicial mutua puede ser, además, crucial para el éxito de la cooperación.

Eurojust, asimismo, presta asistencia a las autoridades nacionales en la resolución de las dificultades derivadas de una falta de armonización en la normativa nacional, por ejemplo, en lo que respecta a las medidas de investigación especiales y de vigilancia electrónica. Las normas procesales son bastante diferentes en toda Europa y las medidas permitidas pueden variar de forma considerable. Cuando se obtengan pruebas en otros sistemas jurídicos, estas pruebas deberían ser válidas con posterioridad ante los tribunales del Estado miembro requirente.

Por lo que respecta al artículo 7, apartado 3 de la Decisión de Eurojust, el Colegio de Eurojust tuvo la oportunidad de interpretar la frase «denegación o dificultad reiterada relativa a la ejecución de solicitudes y decisiones en materia de cooperación judicial» en un caso en particular. El Colegio no consideró que la situación específica en ese caso estuviese amparada por dicha frase. Por lo tanto, la experiencia de Eurojust muestra que existen dificultades al determinar si la «denegación o dificultad reiterada» se refiere a (i) una solicitud (ii) más de una solicitud o (iii) si esta apreciación debería llevarse a cabo caso por caso, independientemente del número de peticiones. Eurojust sugerirá, por tanto, que esta frase sea aclarada en el nuevo proyecto de Reglamento sobre Eurojust.

Órdenes europeos de detención y entrega En 2013, se registraron en Eurojust 217 casos relativos a la ejecución de OEDE. La Delegación polaca fue la que presentó un mayor número de solicitudes de ejecución de OEDE, seguida de las de Austria, Bélgica y Bulgaria. La Delegación italiana recibió el mayor número de solicitudes de ejecución de OEDE, seguida de las de España y Reino Unido.

Eurojust presta asistencia a las autoridades competentes de los Estados miembros en la rápida ejecución de OEDE, por ejemplo, garantizando que la ejecución no puede denegarse como resultado de conflictos de jurisdicción conforme al artículo 4, apartado 2 de la Decisión marco 2002/584/JAI relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega. Por ejemplo, en un asunto de narcotráfico investigado por las autoridades de dos Estados miembros, diferentes sospechosos pueden ser arrestados en un Estado miembro y las autoridades del otro Estado miembro pueden solicitar la emisión de OEDE para esos sospechosos. Eurojust puede ayudar a resolver potenciales conflictos de jurisdicción antes de que las OEDE se hayan ejecutado al reunir a los Estados miembros para que decidan cuál es el Estado miembro que está en una mejor posición para iniciar actuaciones judiciales.

En 2013 se abrieron seis casos en Eurojust como resultado de la emisión de OEDE en conflicto con arreglo al artículo 16 de la Decisión marco sobre la orden europea de detención y entrega. Todos los casos concluyeron satisfactoriamente gracias a la aplicación de las *Directrices reguladoras del procedimiento interno de emisión de dictámenes de Eurojust en casos de órdenes europeas de detención y entrega concurrentes, adoptadas por Eurojust en 2011*. El papel de Eurojust en estos casos incluyó, asimismo, la aportación de información sobre las normas jurídicas y procesales vigentes en otros Estados miembros y la recomendación de herramientas de cooperación judicial alternativas cuando así proceda, como la entrega temporal de la persona requerida o la emisión de una solicitud de asistencia judicial mutua a fin

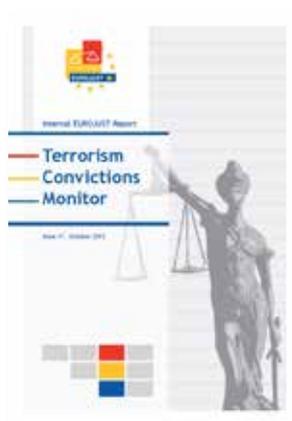
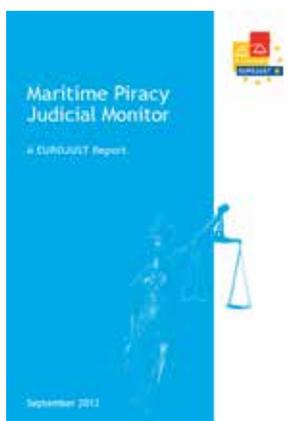
de permitir que se tomen declaraciones o se interroge por videoconferencia a los testigos.

Uno de los desafíos prácticos clave a los que se enfrentan las autoridades nacionales tiene que ver con los requisitos lingüísticos de la OEDE. El artículo 8, apartado 2 de la Decisión marco sobre la orden europea de detención y entrega establece que las OEDE deben traducirse al idioma del Estado miembro de ejecución. Los casos de Eurojust muestran muchos ejemplos de dificultades en la comprensión de los documentos traducidos recibidos, así como problemas para cubrir los costes de garantizar la traducción de las OEDE a tiempo antes de su emisión.

Órdenes de embargo, decomiso y recuperación de activos A pesar de la existencia de Decisiones marco en este ámbito, la legislación nacional y las normas procesales vigentes relativas a órdenes de embargo, decomiso y recuperación de activos varían de forma significativa en los distintos Estados miembros. Estas diferencias pueden hacer que la resolución satisfactoria de dichos casos sea un gran desafío ya que, en la práctica, la mayoría de los Estados miembros son incapaces de ejecutar solicitudes de asistencia judicial mutua para identificar y embargar los productos de los delitos o reconocer órdenes de decomiso emitidas por los tribunales de otros Estados miembros cuando las normas en vigor en estos Estados varían de forma significativa.

Eurojust sigue prestando ayuda en la resolución de estas dificultades, tanto a través de su participación en los casos como mediante actividades de concienciación. En 2013, sus casos en este ámbito se centraron en asesorar a las autoridades nacionales sobre los distintos requisitos legales y procesales en vigor, así como ayudar a las autoridades de investigación y enjuiciamiento a actuar simultáneamente al ejecutar órdenes de embargo. Asimismo, Eurojust publicó en marzo un informe sobre decomiso no basado en una condena y respondió a un cuestionario de la Comisión, que será la base de un *estudio jurídico comparativo sobre la aplicación del reconocimiento mutuo de órdenes de embargo y decomiso de bienes procedentes del delito en la Unión Europea*.

Muestra de productos de Eurojust





Prioridad del año para Eurojust:
evaluación de los ECI



Proyecto sobre la evaluación del ECI

- ▶ ¿Cómo identifica los casos apropiados para un ECI?
- ▶ ¿Cómo facilita la apertura de investigaciones paralelas en los diferentes países implicados antes del establecimiento del ECI?
- ▶ Cuando el ECI está vigente, ¿cómo se intercambian las pruebas y la información?
- ▶ ¿Cómo se coordinan y llevan a cabo las medidas de investigación?
- ▶ ¿Cómo se garantiza la admisibilidad de pruebas en los distintos países?
- ▶ ¿Qué valor añadido aporta el ECI a la investigación y el enjuiciamiento del caso?

Estas son algunas de las preguntas a las que el proyecto sobre evaluación de los ECI iniciado por la Red de Expertos Nacionales de los ECI en 2013 pretende responder. En octubre de 2012, como parte de las conclusiones de la 8ª Reunión Anual, los expertos nacionales encargaron a la Secretaría de la Red de ECI que iniciase y apoyase el desarrollo de un formulario normalizado para ayudar en la evaluación de ECI a escala nacional.

El proyecto tiene dos objetivos:

En primer lugar, deberá ayudar a los profesionales a evaluar la actuación del ECI en cuanto a resultados obtenidos. Diez años después de la fecha de aplicación de la Decisión marco 2002/465/JAI de 13 de junio de 2012 sobre los ECI, estos todavía son una herramienta de cooperación relativamente nueva. Las autoridades judiciales y policiales a menudo manifiestan su interés en debatir el valor añadido y las posibles carencias de «su ECI» una vez que este ha concluido. El formulario de evaluación de los ECI proporcionará una «lista de control» útil a este respecto.

En segundo lugar, la recogida de datos de evaluación mejora el conocimiento de los ECI al facilitar la identificación de los principales desafíos jurídicos y prácticos experimentados y las soluciones encontradas. En este sentido, la evaluación puede aportar una información valiosa tanto para la Red de ECI como para las partes interesadas externas. En el ámbito de la UE todavía no se ha realizado una evaluación exhaustiva de la eficacia de los ECI. Por tanto, los comentarios de los profesionales registrados en los formularios de evaluación podrían ser valiosos a este respecto.

La Secretaría de la Red de ECI redactó el formulario en coordinación con otras unidades competentes de Eurojust y en colaboración con Europol. Para garantizar

que se cumplen las expectativas de los profesionales el formulario incorpora, asimismo, las aportaciones de las delegaciones nacionales de Eurojust y de los miembros de la Red de ECI. Los expertos nacionales adoptaron el formulario de evaluación de los ECI durante su 9ª Reunión Anual en junio de 2013.

El formulario de evaluación de los ECI es una herramienta de calidad que, una vez completa, no incluirá información personal. La ausencia de información personal facilita el posterior uso de la información recibida. Como los ECI son un ejercicio conjunto, se anima a los responsables del ECI a rellenar el formulario siempre que sea posible. La evaluación deberá efectuarse una vez finalizado el ECI y debería complementarse tras la fase experimental de recogida de información relevante sobre los posibles desafíos ante los tribunales nacionales en relación con las actividades del ECI y las condenas.

Para llevar a cabo la evaluación, en la mayoría de los casos se organizará una última reunión entre los socios del ECI una vez finalizada la investigación. Eurojust puede apoyar este proceso ofreciendo un lugar para la reunión o financiándolo con una subvención al ECI.

Tras la adopción del formulario por parte de los expertos nacionales, la Secretaría de la Red de ECI inició un proceso de trabajo que define los pasos necesarios para la evaluación eficaz de los ECI. Se ha desarrollado una versión «interactiva» del formulario en cooperación con la Unidad de Gestión de Información que algunos expertos nacionales han probado. El uso de esta versión del formulario permitirá importar de forma automática la información de evaluación a una base de datos que gestionará la Secretaría de expertos nacionales de los ECI. Esta herramienta se empleará en los próximos años para apoyar la creación de informes cualitativos y cuantitativos sobre los ECI.

La evaluación de los ECI se ha realizado en dos ocasiones diferentes en Eurojust. En junio 2013, se efectuaron dos reuniones de evaluación en relación con los ECI apoyados por Eurojust, permitiendo que los formularios se probasen y su contenido fuera ajustado a las necesidades operativas.

Los resultados de estas evaluaciones ya han proporcionado una valiosa información. Por ejemplo, en un caso de narcotráfico se subrayó la necesidad de un intercambio continuo de información entre los socios del ECI a fin de garantizar una buena coordinación de las actividades de investigación y el préstamo de dispositivos de comunicación por parte de Eurojust mediante la financiación de ECI fue descrita en este contexto como un factor clave para su éxito. Ante la presencia de in-

investigaciones paralelas que no siguen necesariamente el mismo patrón, los socios del ECI sintieron también la necesidad de debatir lo antes posible sobre posibles conflictos de jurisdicción, teniendo en cuenta el potencial impacto de esta cuestión en la ejecución de la OEDE.

La evaluación puede ayudar asimismo a identificar las mejores prácticas. Por ejemplo, en un caso de tráfico de inmigrantes, los socios del ECI decidieron aunar sus esfuerzos para obtener la cooperación del país de origen de los inmigrantes.

Las solicitudes de asistencia judicial mutua por parte de los socios del ECI estuvieron, por tanto, coordinadas y se enviaron de forma simultánea para, de este modo, hacer hincapié en el enfoque común.

En la mayoría de los casos hasta el momento, la experiencia de establecer y poner en funcionamiento un ECI ha sido positiva. Los ECI no solo resultan una herramienta de cooperación eficaz, sino también un modo de aprender de otros sistemas jurídicos, métodos de trabajo y culturas profesionales.

THE NEW DRAFT REGULATION ON EUROJUST:

AN IMPROVEMENT IN THE FIGHT
AGAINST CROSS-BORDER CRIME?



Avances legislativos

Tema

Aplicación de la Decisión del Consejo: Evaluación

Marco jurídico El marco jurídico de Eurojust fue revisado en 2008, bajo la iniciativa de 14 Estados miembros y de la Comisión Europea de reforzar Eurojust y mejorar su eficacia operativa.

Los objetivos clave de la *Decisión 2009/426/JAI del Consejo por la que se refuerza Eurojust y se modifica la Decisión 2002/187/JAI del Consejo por la que se crea Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia* son los siguientes:

- ▶ fortalecer el estatuto de los miembros nacionales y las capacidades operativas de las delegaciones nacionales;
- ▶ reforzar las competencias de los miembros nacionales y el papel del Colegio;
- ▶ promover la coordinación entre los puntos de contacto de Eurojust/terrorismo/RJE/ECI/crímenes de guerra/recuperación de activos/corrupción a escala nacional;

- ▶ aumentar el intercambio de información entre Eurojust y las autoridades nacionales; y
- ▶ reforzar las relaciones de trabajo de Eurojust con terceros estados y socios como Frontex.

Fase de evaluación – ¿Qué es lo que funciona y dónde es necesario mejorar? La aplicación práctica y operativa en los Estados miembros de las Decisiones del Consejo relativas a Eurojust y a la Red Judicial Europea son objeto de la sexta ronda de evaluaciones recíprocas. En los Estados miembros se están desarrollando evaluaciones por pares durante un periodo de tres años (2012 a 2014). En 2013 se realizaron evaluaciones en los siguientes países: Francia, Malta, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido, Italia, Alemania, Irlanda, Grecia, Rumanía y Letonia. De conformidad con su marco jurídico, el Colegio de Eurojust comenzó a preparar la puesta en marcha de una evaluación externa independiente de la aplicación de la Decisión del Consejo y su impacto en la actuación de Eurojust a la hora de lograr sus objetivos.

Reforma de Eurojust: Perspectivas de futuro

Modernización de Eurojust A la luz del Tratado de Lisboa y del artículo 85 del TFUE, el Grupo de Trabajo sobre el futuro de Eurojust ha seguido reflexionando sobre la reforma de Eurojust, en concreto, su misión y marco. Las contribuciones del Colegio se enviaron a la Comisión Europea en la fase preparatoria para el marco jurídico revisado de la estructura, la evaluación, las competencias y los ECI de Eurojust, sus relaciones con Europol, OLAF, la RJE y una futura Fiscalía Europea, la cooperación con terceros Estados, el acceso a los documentos y la protección de datos. El nuevo marco jurídico de Eurojust se adoptará a través de un reglamento, de este modo, sus disposiciones serán vinculantes y directamente aplicables en los Estados miembros.

La relación de Eurojust con la Fiscalía Europea El Tratado de Lisboa deja margen de maniobra en las opciones para la mejora del papel de Eurojust en la lucha contra delitos que afecten negativamente a los intereses financieros de la UE, así como para el establecimiento de una Fiscalía Europea «a partir de Eurojust» sobre la base del artículo 86 del TFUE. Las actividades del Grupo de Trabajo sobre el futuro de Eurojust se centraron en crear potenciales sinergias funcionales y administrativas entre Eurojust y la futura Fiscalía Europea, con vistas a garantizar la complementariedad de competencias y facilitar la interacción operativa y la rentabilidad.

Seminario de Eurojust – El nuevo proyecto de Reglamento de Eurojust: ¿Ha habido una mejora en la lucha contra la delincuencia transfronteriza?

El seminario de Eurojust se celebró en La Haya el 14 y 15 de octubre, en el cual se utilizó un enfoque multidisciplinar que combinaba los puntos de vista de los académicos, los profesionales y los representantes nacionales de los 28 Estados miembros.

Participaron más de 153 representantes de las autoridades nacionales de los Estados miembros, las instituciones de la UE incluida la Comisión Europea, OLAF, el Parlamento Europeo y el Consejo, la Autoridad Común de Control de Eurojust, el Supervisor Europeo de Protección de Datos, representantes de Europol y la administración y los miembros nacionales de Eurojust.



Los temas de debate fueron:

Estructura y gobernanza de Eurojust La propuesta de Reglamento relativo a Eurojust sugiere una división entre funciones ejecutivas y de control relacionadas con la gestión y las tareas operativas en las funciones de apoyo judicial. Los participantes debatieron sobre el alcance, los requisitos y el valor añadido de estas funciones.

Funciones, competencias y poderes Aunque las posibilidades ofrecidas por el artículo 85 del TFUE de conceder competencias adicionales a Eurojust no se han explotado en su totalidad, los participantes consideran que los cambios propuestos en forma de Reglamento tendrán un impacto decisivo. Se ha visto respaldada la dimensión proactiva del mandato de Eurojust.

Relaciones con terceros Estados y socios de la UE Los participantes expresaron la opinión de que Eurojust debe ser percibido como un actor mundial de la justicia penal internacional. Debería ser una «ventanilla única» entre los Estados miembros y terceros Estados en la cooperación judicial en asuntos que tienen vínculos más allá de las fronteras de la UE. Los Fiscales de enlace y los puntos de contacto han sido avalados como valiosos puentes a terceros Estados. Las disposiciones paralelas sobre el intercambio de información en los proyectos de Reglamento de Europol y Eurojust se han considerado esenciales para la eficacia de la cooperación operativa conforme a ambos mandatos complementarios. La propuesta de Reglamento relativo a Eurojust no discute la racionalización de las solicitudes entre Eurojust y la Red Judicial Europea. En este contexto, los participantes mencionaron el uso potencial de una función filtro en el Sistema de Coordinación Nacional de Eurojust.

Relaciones entre Eurojust y la Fiscalía Europea Se subrayó la necesidad de respetar la complementariedad del mandato de Eurojust como unidad de cooperación judicial de la Unión Europea. El diseño de una futura Fiscalía Europea es y será el elemento central de las negociaciones en los próximos meses y las capacidades de apoyo administrativo y operativo de Eurojust requerirán una atención especial.

La Presidenta de Eurojust finalizó el seminario señalando que: «*La propuesta sobre Eurojust puede no ser un paso adelante revolucionario pero nos dirigimos hacia un cambio positivo. Aunque esta interesante conferencia ya ha finalizado, el inspirador debate acaba de comenzar. Eurojust está sumamente motivado y preparado para participar de forma activa y aportar su experiencia profesional en la configuración de su futuro*».

Paquete de propuestas de la Comisión: la denominada «relación especial» La Comisión Europea aprovechó la oportunidad ofrecida por el Tratado de Lisboa de emitir, el 17 de julio, una propuesta de Reglamento de Eurojust para modernizar Eurojust y una propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la creación de la Fiscalía Europea que sería responsable de las investigaciones y el enjuiciamiento de delitos contrarios a los intereses finan-

cieros de la UE. Las negociaciones sobre ambas propuestas en el Consejo y el Parlamento Europeo seguirán diferentes procedimientos legislativos. Mientras el Reglamento relativo a Eurojust seguirá el procedimiento de codecisión ordinario, el Reglamento relativo a la creación de la Fiscalía Europea requiere un procedimiento legislativo especial.



Anexo 1: Acceso público a los documentos

Con arreglo al artículo 15 de la Decisión sobre la adopción de normas relativas al acceso público a los documentos de Eurojust (adoptada por el Colegio el 13 de julio de 2004), se le exige a Eurojust que en su informe anual incluya información sobre el número de peticiones de acceso a los documentos que haya denegado y los motivos de dicha denegación. En su informe posterior a su visita a Eurojust en junio de 2012 (OI/8/2012/OV apartado 22), el Defensor del Pueblo Europeo recibió con agrado la inclusión de esta información en una sección específica del informe anual general de Eurojust, en vez de en un informe independiente sobre el acceso a los documentos, en vista del número relativamente reducido de solicitudes recibidas.

En 2013 se incrementó el número de peticiones de acceso público a los documentos de Eurojust, con un total de 26 peticiones iniciales y dos solicitudes de confirmación (en 2012 se recibieron 17 peticiones iniciales y una solicitud de confirmación). De esas peticiones iniciales, Eurojust recibió directamente 24. Eurojust fue consultado como tercero en otros dos casos, después de recibir peticiones por parte de otras instituciones europeas.

De las 26 peticiones, veintidós no estaban relacionadas con asuntos concretos. Se concedió íntegramente el acceso en siete de esas 22 solicitudes. En una petición de dos documentos se permitió parcialmente el acceso a uno de los documentos pero se denegó en el otro, ya que se consideró que su revelación perjudicaba el proceso de toma de decisiones de Eurojust (artículo 4, apartado 3, segundo guión, de la Decisión del Colegio de Eurojust sobre la adopción de normas relativas al acceso público a los documentos de Eurojust: «Normas

de acceso a los documentos». En los 14 casos restantes, bien la petición de documentos no fue organizada por Eurojust (ocho peticiones) o bien se solicitaron aclaraciones adicionales para identificar el documento (seis peticiones). Eurojust envió una solicitud de aclaración (artículo 6, apartado 2 de las Normas de acceso a los documentos) en relación con cada una de estas seis peticiones pero los solicitantes no hicieron un seguimiento de sus preguntas.

Con respecto a las cuatro peticiones referentes a casos concretos, se concedió parcialmente una solicitud después de la redacción del documento de eliminar los datos personales de terceros en aplicación del artículo 4, apartado 1, letra b), de las Normas de acceso a los documentos. En otra solicitud se permitió el acceso a notas de prensa y estadísticas relativas a casos de Eurojust, pues estos documentos ya estaban disponibles al público en la página web de Eurojust. El acceso se denegó en las dos solicitudes restantes porque su revelación podría poner en riesgo la protección del interés público en relación con el cumplimiento de las funciones de Eurojust de reforzar la lucha contra la delincuencia grave y en relación con las investigaciones y procedimientos nacionales en los que interviene Eurojust, el cumplimiento de las normas sobre secreto profesional (artículo 4, apartado 1, letra a), guiones quinto a séptimo, de las Normas de acceso a los documentos), la integridad de las personas (artículo 4, apartado 1, letra b), de las Normas de acceso a los documentos) y la protección de los procedimientos judiciales y la asistencia judicial (artículo 4, apartado 2, segundo guión, de las Normas de acceso a los documentos).

Anexo 2: Seguimiento de las Conclusiones del Consejo

El 15 de noviembre, el Consejo JAI adoptó unas Conclusiones sobre el onceavo Informe Anual de Eurojust (104919/13). Como en años anteriores, Eurojust informa sobre la aplicación de dichas

conclusiones. A continuación se incluye un cuadro que proporciona más información sobre los ámbitos en los que el Consejo ha efectuado recomendaciones.

Recomendaciones del Consejo	Seguimiento
Adoptar herramientas adecuadas y objetivas para la evaluación de Eurojust en 2014.	Eurojust está preparando su evaluación externa independiente de conformidad con el artículo 41 bis de la Decisión de Eurojust. Se consultará a la Comisión Europea sobre los criterios de referencia.
Seguir apoyando, incluso financieramente, la creación, ejecución y evaluación de ECI y continúe desarrollando prácticas idóneas y compartiendo información sobre experiencia judicial y resultados en los diferentes asuntos.	En 2013 Eurojust apoyó 102 ECI y financió 34. Eurojust continuará financiando ECI y tendrá que hacerlo a partir de su presupuesto ordinario, puesto que las subvenciones recibidas de la Comisión ya finalizaron. Véanse las secciones 1.3 y 2.4 y el capítulo 4: «Prioridad del año para Eurojust».
Mantener su práctica de incluir a Europol, cuando procede, en el proceso de coordinación de asuntos que se hayan sometido a Eurojust y seguir buscando la complementariedad entre sus trabajos en relación con el apoyo a las autoridades nacionales.	Europol intervino en 53 casos y participó en 75 reuniones de coordinación en Eurojust. Véanse la sección 3.3.2 y los ejemplos de casos.
Reforzar la cooperación con OLAF en casos de fraude, corrupción y otros delitos que afectan a los intereses financieros de la UE.	OLAF y Eurojust colaboraron en cuatro casos. Véase la sección 3.3.2.
Apoyar activamente y divulgar las prácticas idóneas sobre la ejecución de la orden de detención europea y, si procede, a convocar reuniones entre autoridades competentes con el objetivo de encontrar soluciones a problemas recurrentes.	En 2014, la Presidencia griega de la UE y Eurojust celebraron un seminario estratégico sobre la orden de detención europea. El Foro Consultivo trató también este asunto.
Valorar la conveniencia de organizar futuras reuniones de corresponsales nacionales de Eurojust.	Eurojust celebrará una segunda reunión de los corresponsales nacionales en 2014.
Informar acerca del seguimiento dado a la información recibida de conformidad con el artículo 13 de la Decisión por la que se crea Eurojust, y sobre las reacciones comunicadas por los profesionales, de conformidad con el artículo 13 bis de la Decisión por la que se crea Eurojust.	Véase la sección 2.3. Se llevarán a cabo posteriores valoraciones durante la evaluación que se encargará en 2014 y se tendrá en cuenta el resultado de las evaluaciones recíprocas en los Estados miembros.
Adelantar la puesta en marcha de la conexión segura para que todos los Estados miembros puedan acceder al Sistema de Gestión de Casos de Eurojust a nivel nacional.	Eurojust informó al Consejo y a la Comisión de los progresos alcanzados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 ter de la Decisión de Eurojust. Véanse la sección 2.3 y el Documento 14919/13 del Consejo de 19 de julio de 2013.
Evaluar la creación de la Célula de Coordinación de Emergencia, tal como se prevé en el artículo 5 bis de la Decisión por la que se crea Eurojust.	Véase la sección 1.2.2. Se llevará a cabo una apreciación durante la evaluación que se encargará en 2014.

Anexo 3: Estadísticas de casos de Eurojust

Gráfico 1 - Casos en el periodo 2009-2013

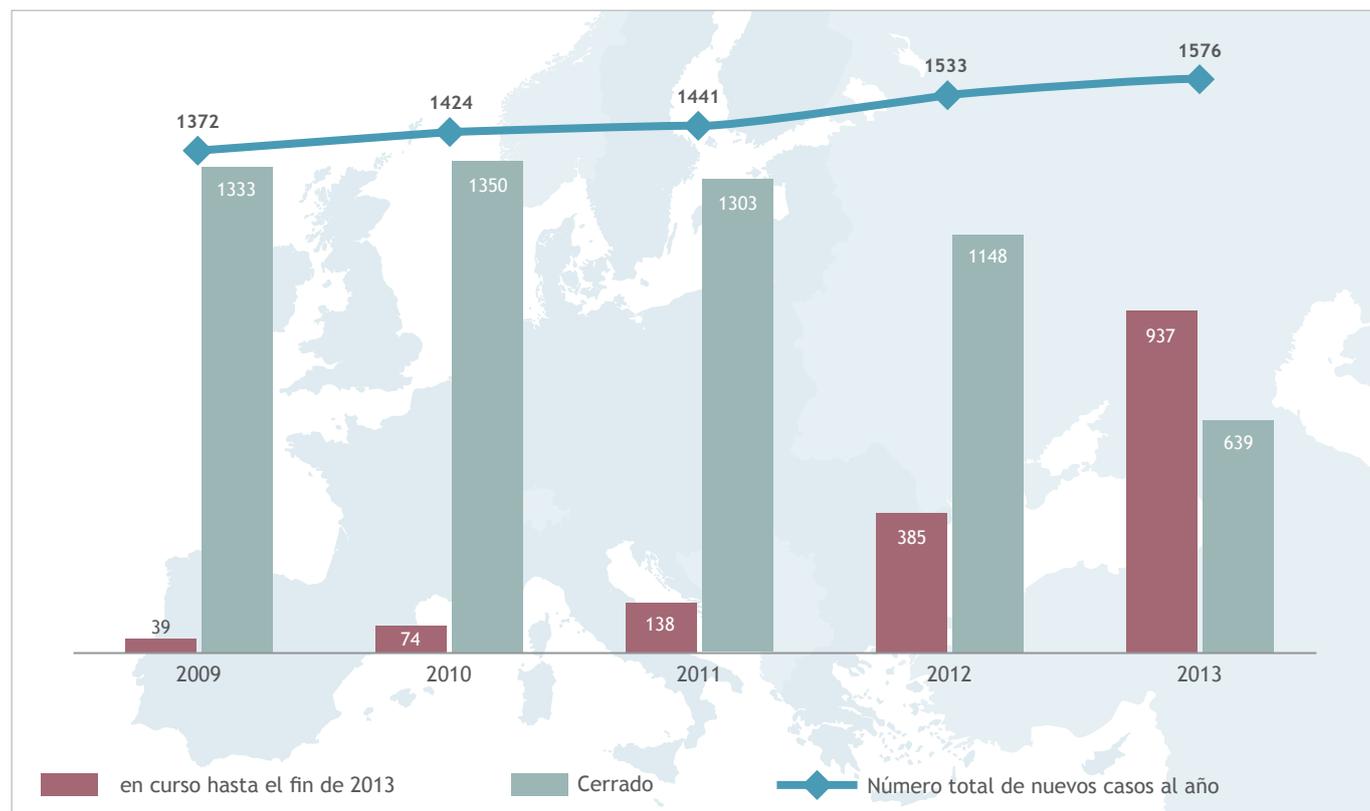


Gráfico 2 - Casos bilaterales y multilaterales en el periodo 2009-2013

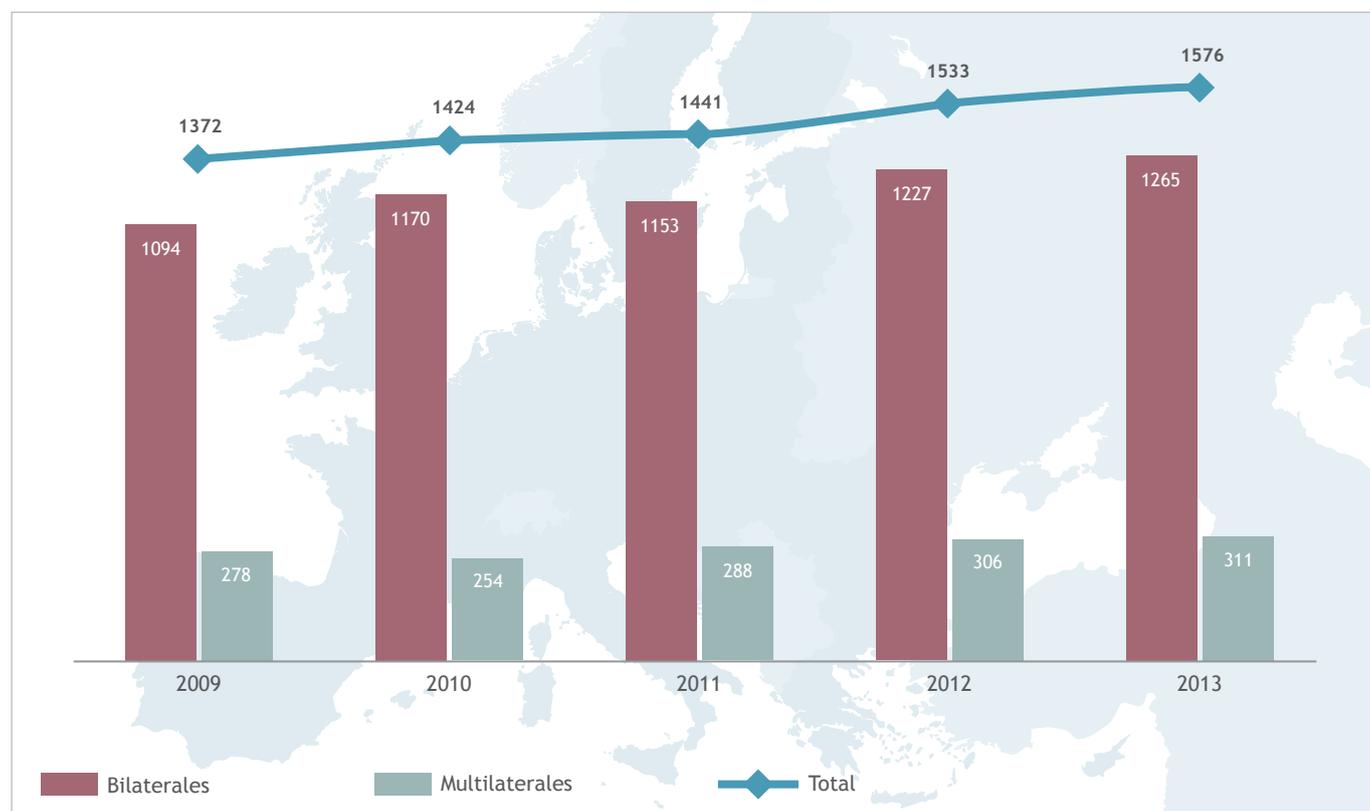


Gráfico 3 - Casos bilaterales y multilaterales abiertos por los Estados miembros

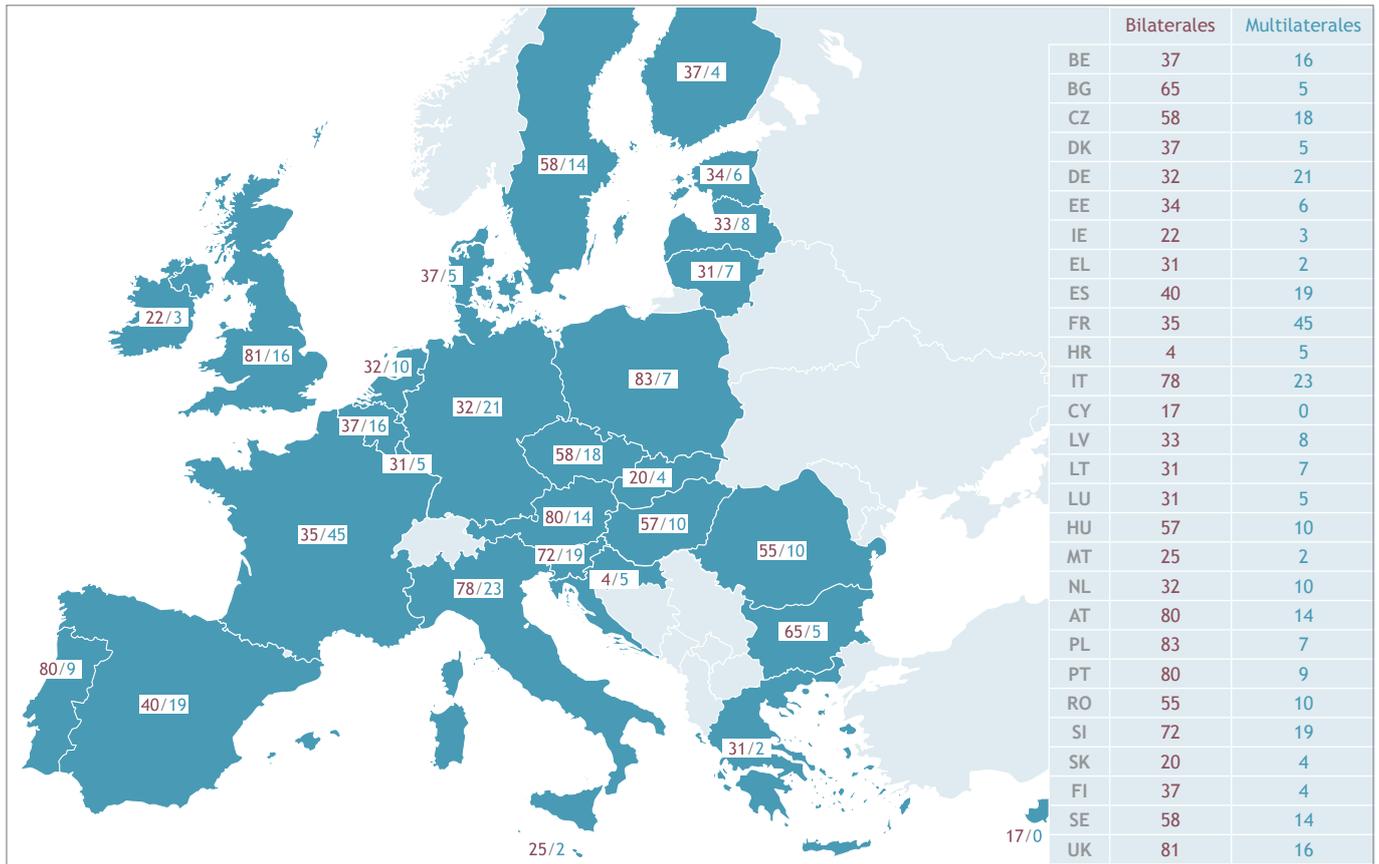


Gráfico 4 - Estados miembros requirentes/requeridos

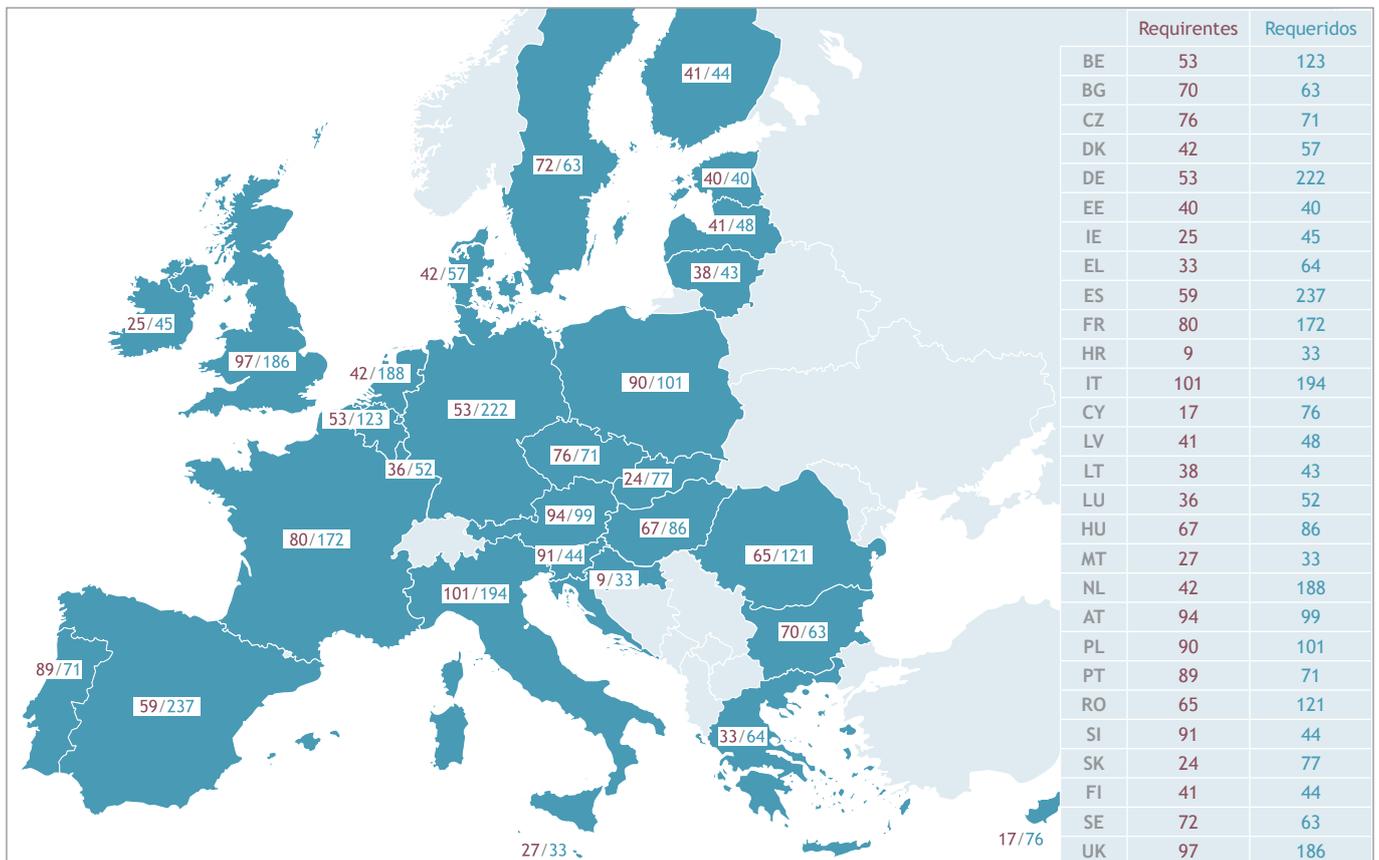


Gráfico 5 - Casos por los Fiscales de enlace en el periodo 2009-2013

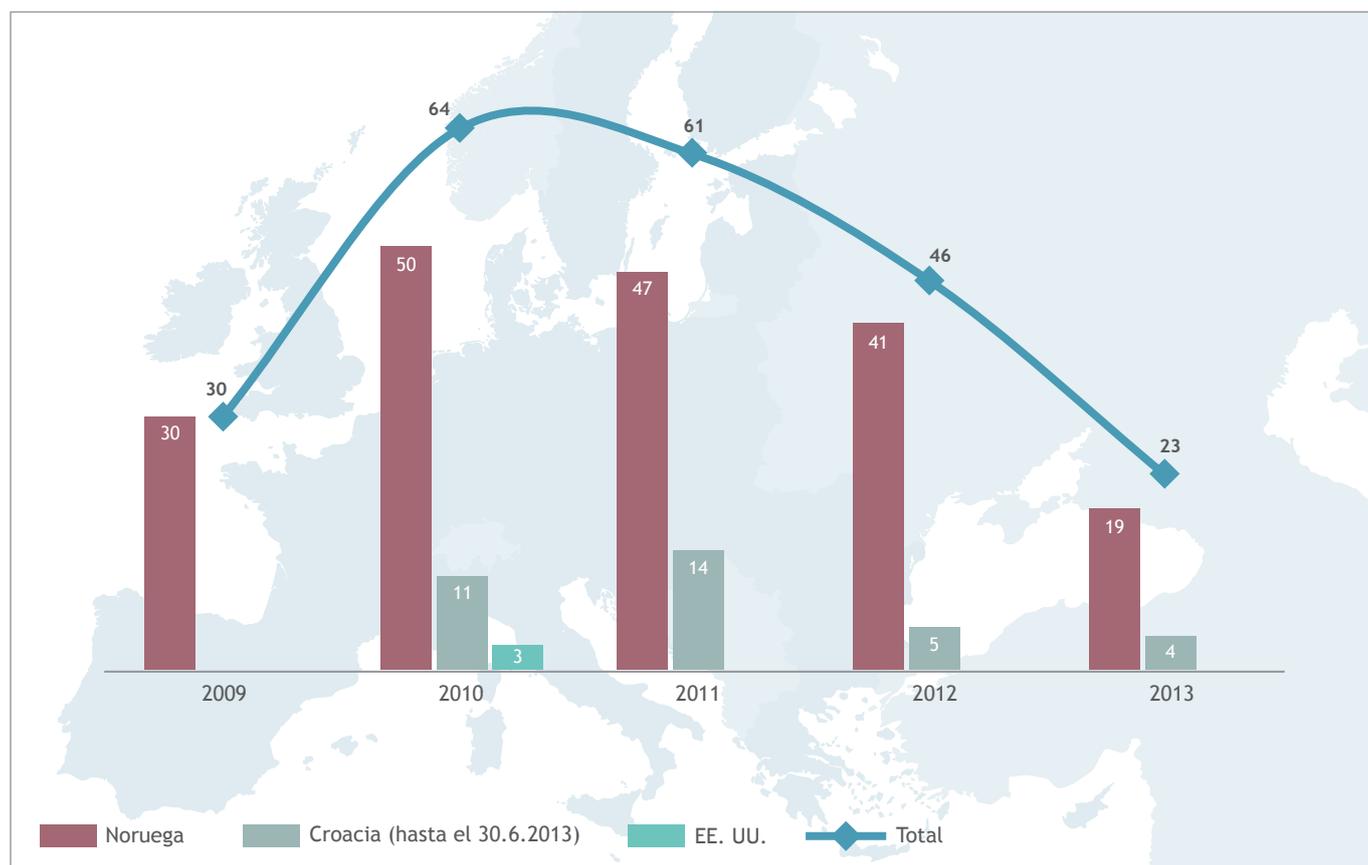


Gráfico 6 - Tipos delictivos prioritarios para Eurojust

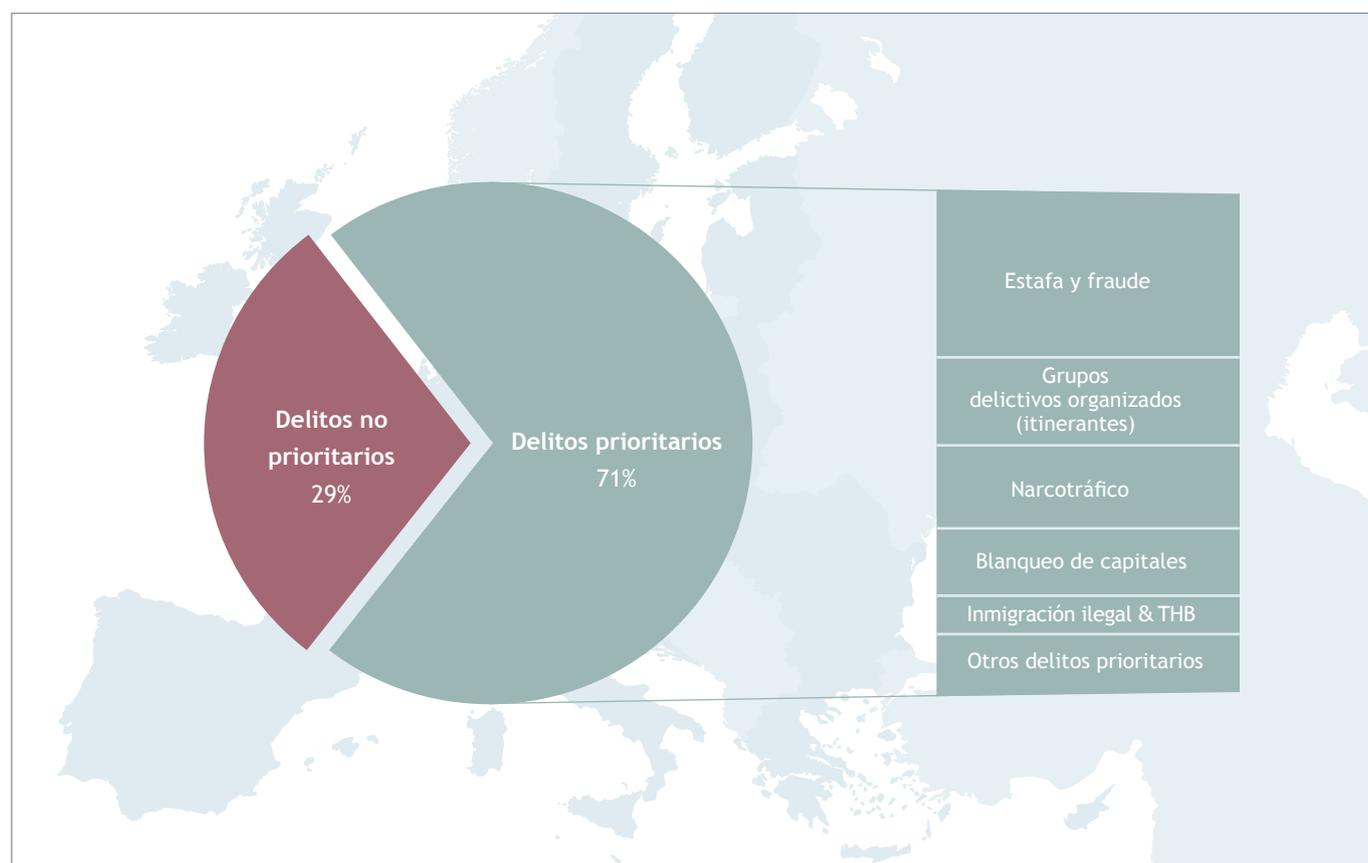


Gráfico 7 - Terceros Estados en los casos de Eurojust

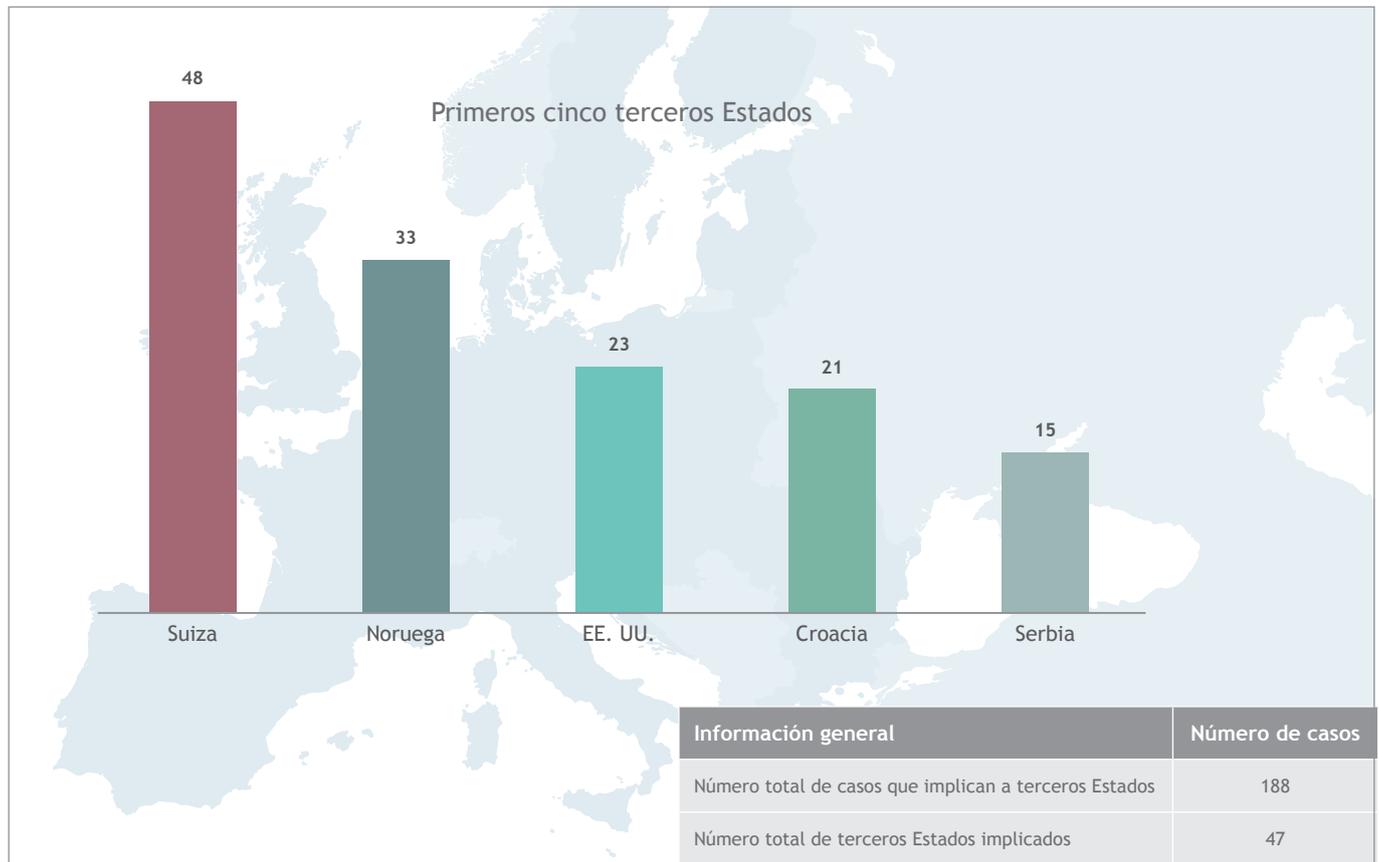


Gráfico 8 - Implicación de los Estados no miembros, los socios de la UE & y las organizaciones internacionales en los casos de Eurojust

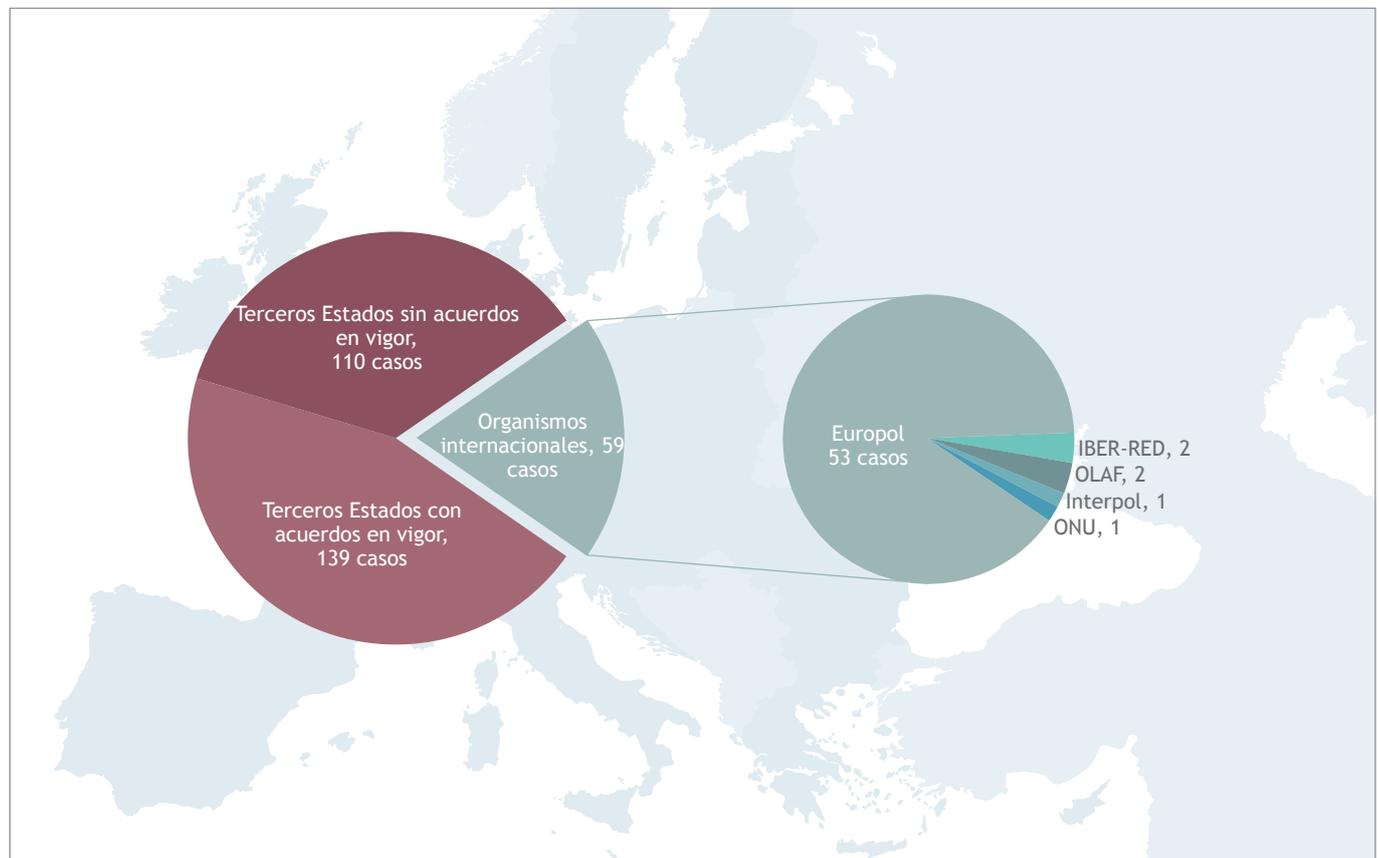


Gráfico 9 - Principales tipos de delitos que implican a terceros Estados

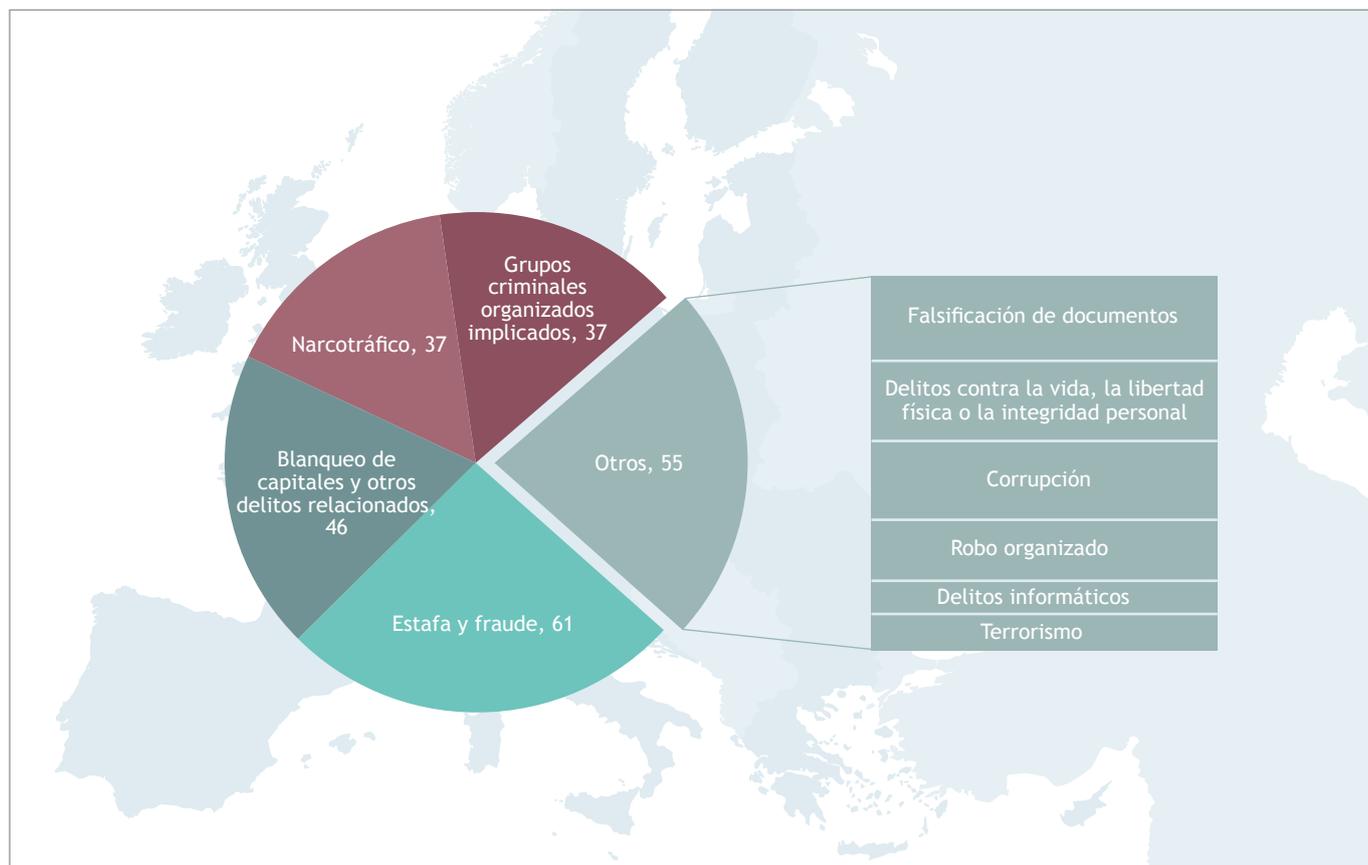


Gráfico 10 - Reuniones de coordinación: Estados miembros

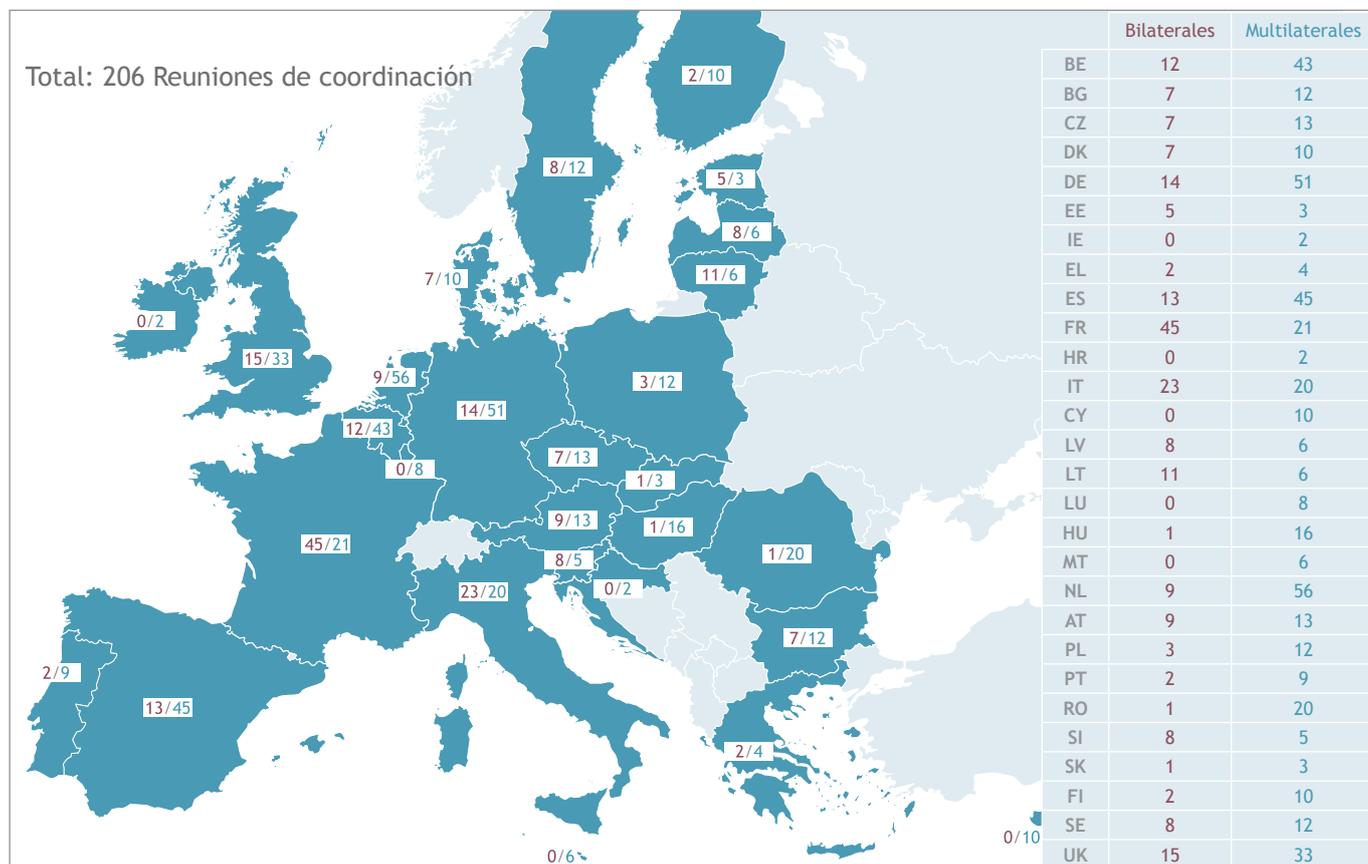


Gráfico 11 - Reuniones de coordinación: Estados no miembros, socios de la Unión Europea y organizaciones internacionales

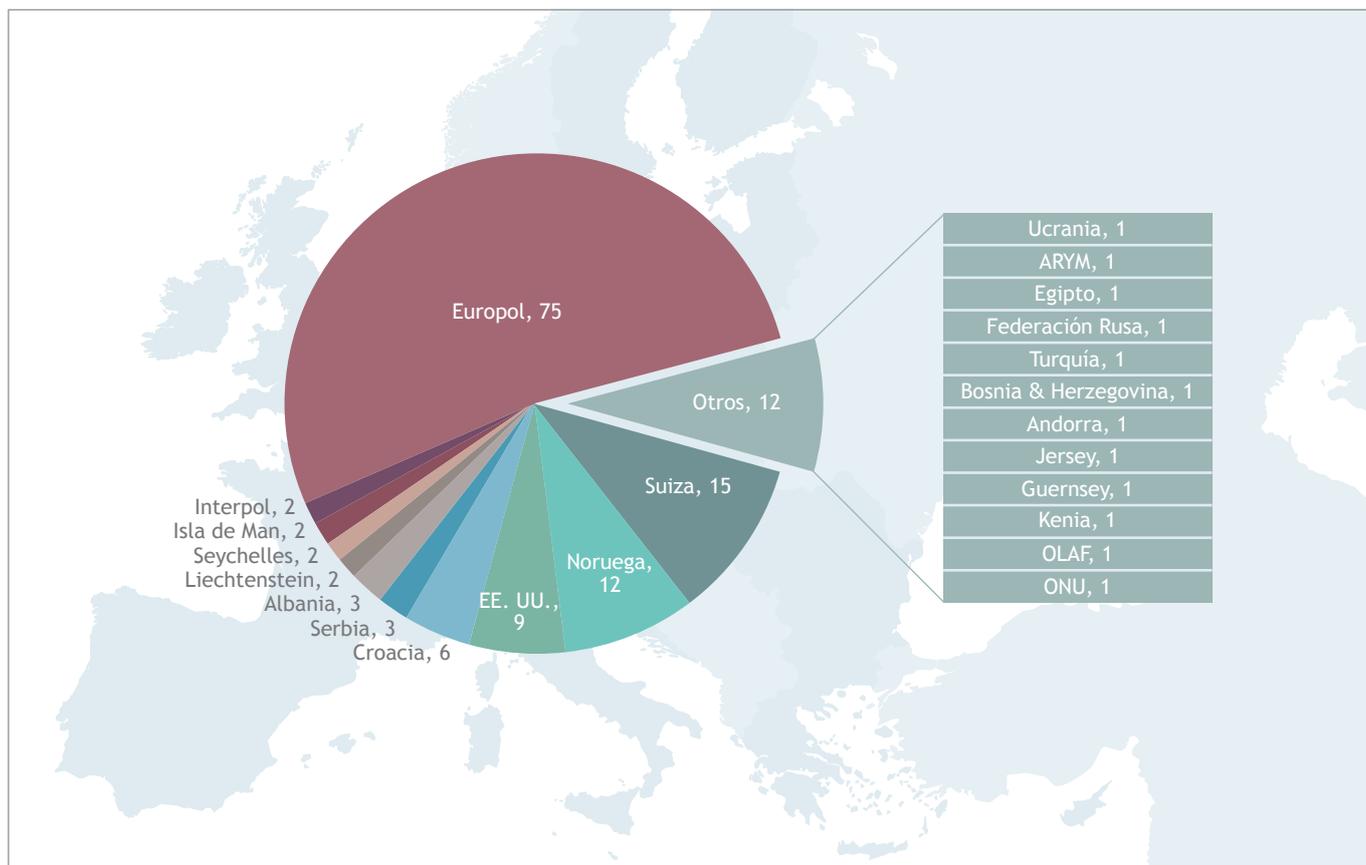


Gráfico 12 - Frecuencia de los tipos de delitos* en las reuniones de coordinación

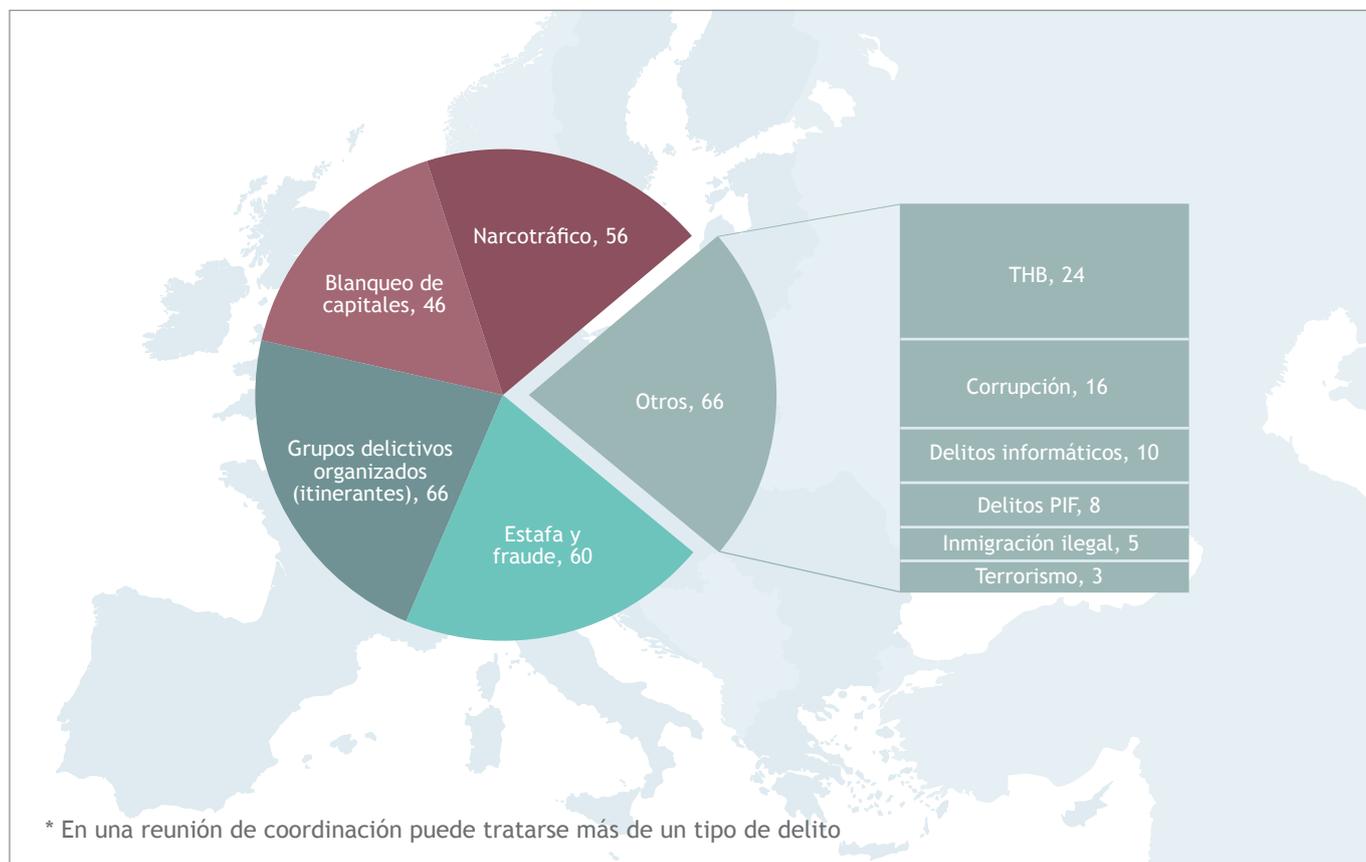


Gráfico 13 - Centros de coordinación

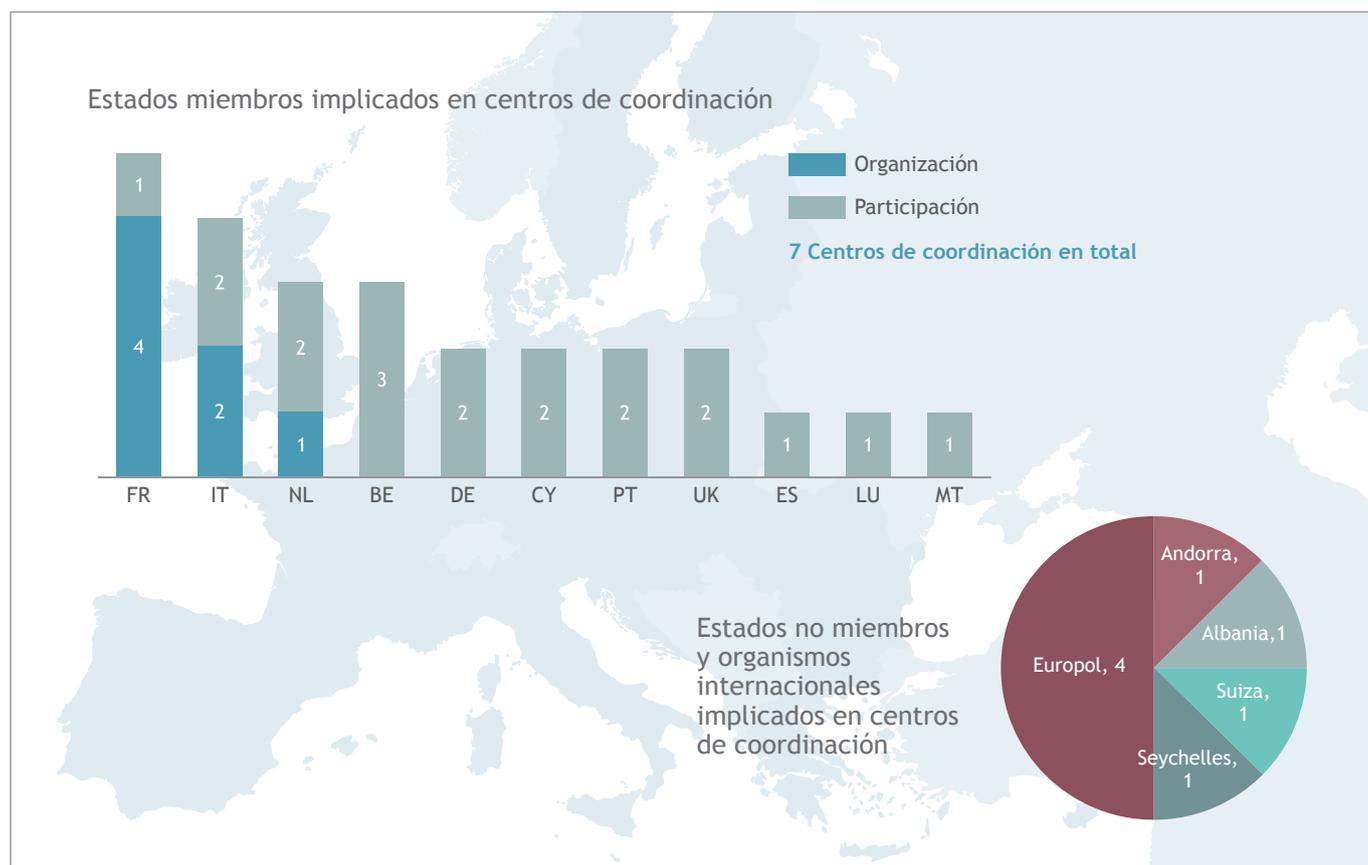


Gráfico 14 - Eurojust y los Equipos Conjuntos de Investigación

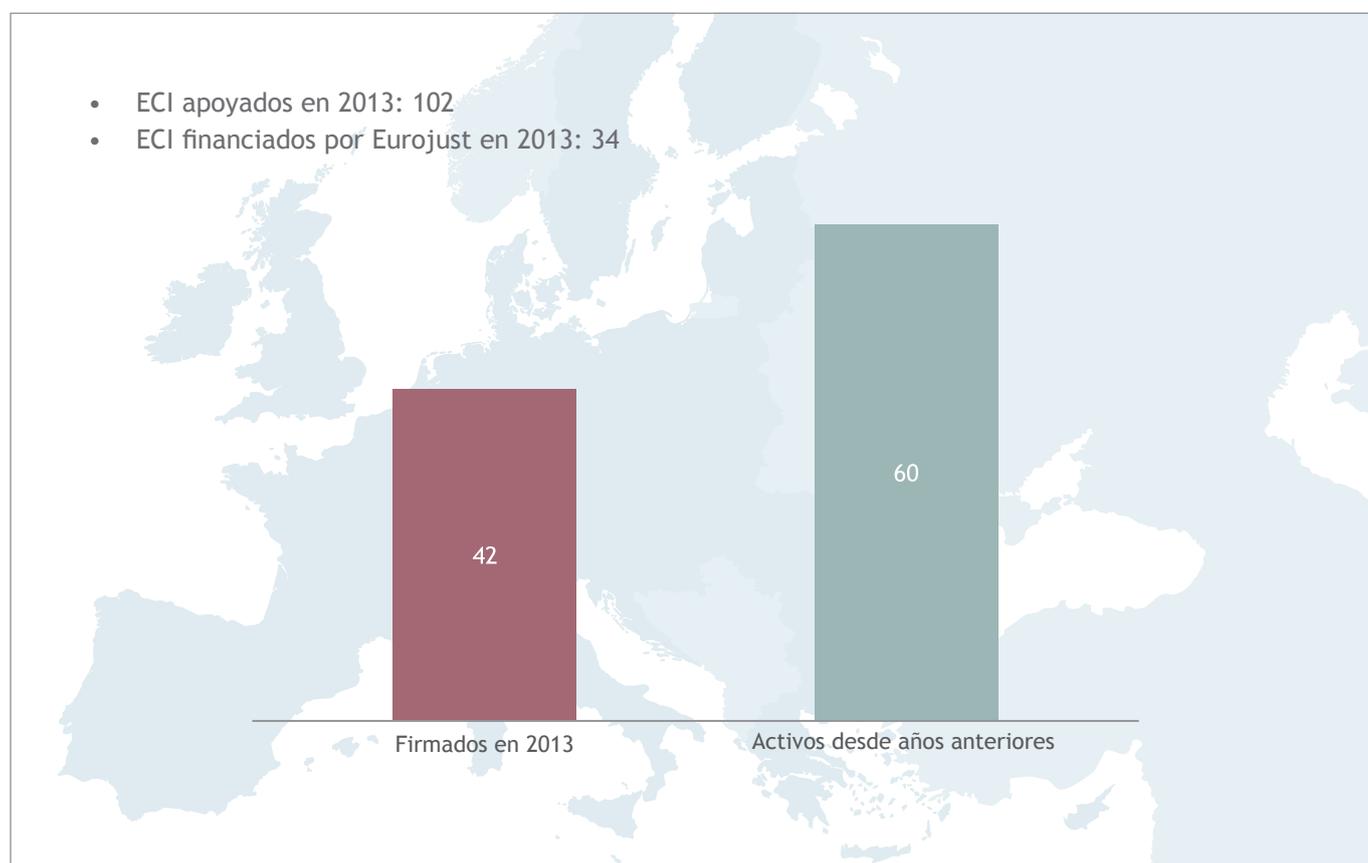


Gráfico 15 - Número de casos del artículo 13

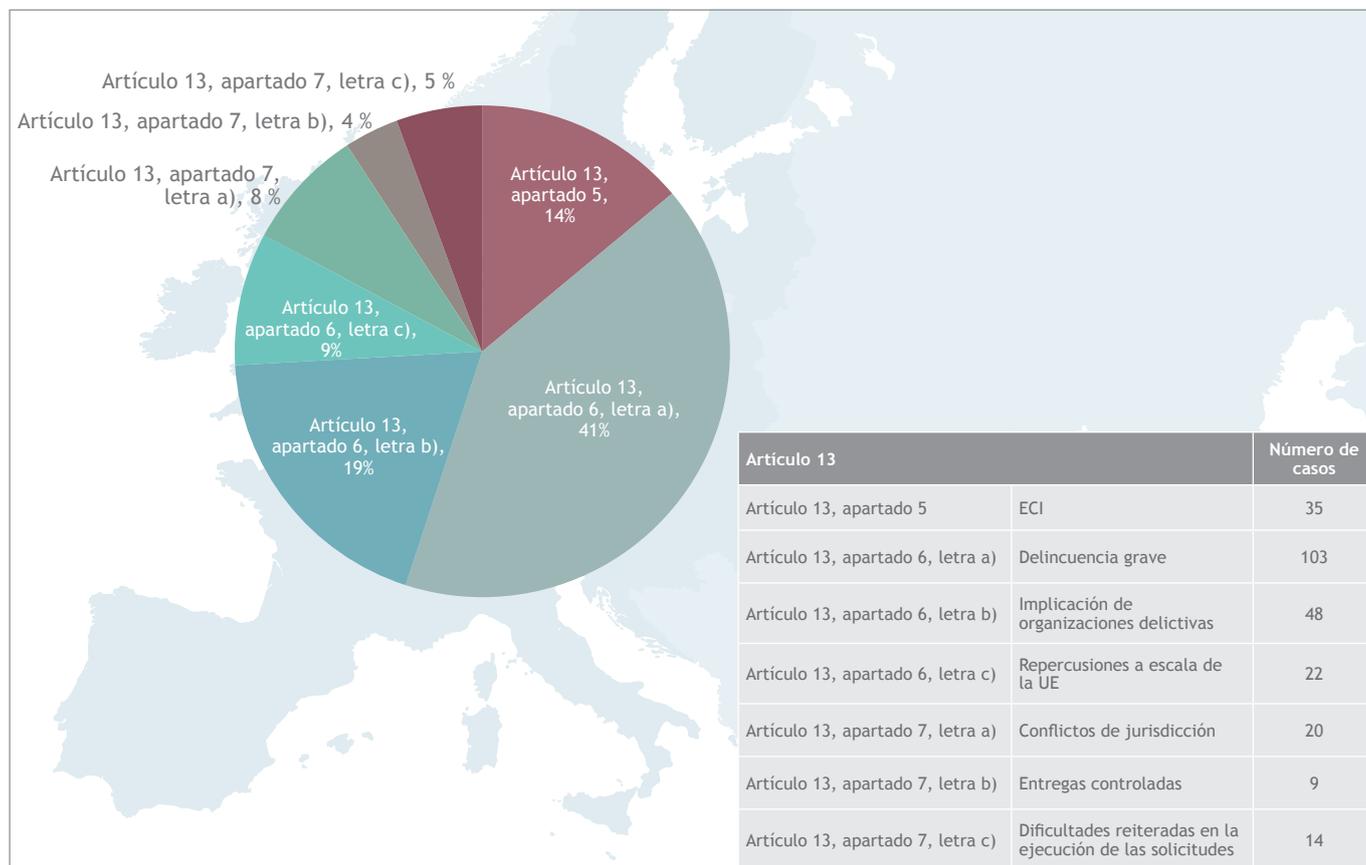
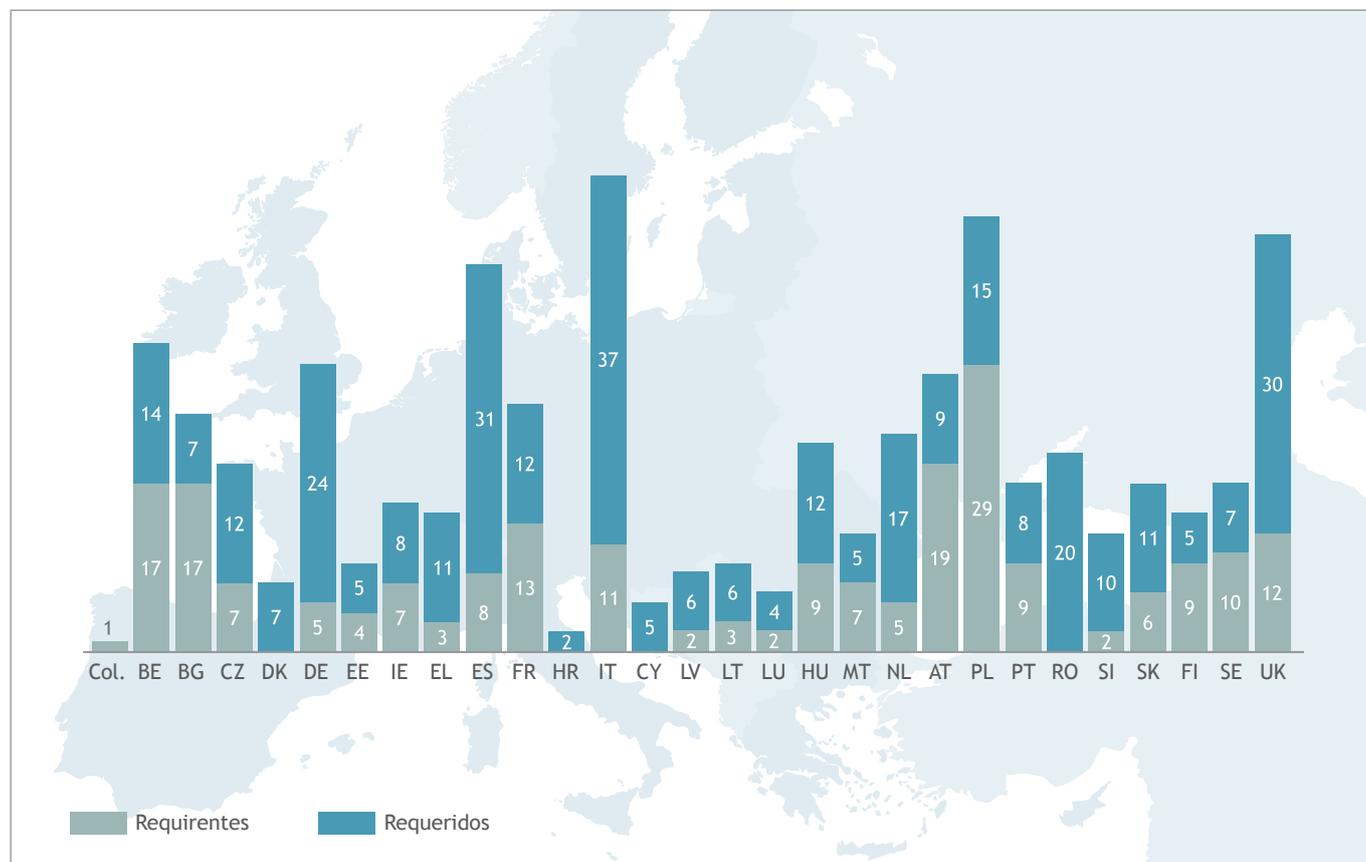


Gráfico 16 - Ejecución de OEDE: Estado miembro requirente/requerido



© Eurojust, 2014

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción o uso de esta publicación en cualquier forma y por cualquier medio, ya sea gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo el fotocopiado, la grabación, la reproducción o los sistemas de almacenamiento y recuperación de información, sin la autorización de Eurojust.

Agradecemos a todas las unidades su contribución.

Fotografías: Jakov Minić, Michel Mees y Leen De Zutter



EUROJUST

Maanweg 174, 2516 AB La Haya, Países Bajos

Teléfono: +31 70 412 5000 - Correo electrónico: info@eurojust.europa.eu - Sitio web: www.eurojust.europa.eu